

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 118

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el 7 de noviembre de 2019, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación del orden del día. 6.- Actas número 115 y 116. 7.- Correspondencia y turno de las iniciativas. 8.- Presentación de Informe. 9.- Presentación de Dictámenes. 10.- Presentación de Iniciativas. 11.- Asuntos Generales. 12.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA SESIÓN

[Hace sonar la campana].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Se abre la Sesión. [11:23 Hrs.]

Diputadas y diputados, muy buenos días.

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: En este momento, se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto procedemos con el desahogo de los trabajos de la vigésima sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

Les ruego a todos que guardemos silencio y ocupemos nuestro lugar para poder proseguir con nuestra sesión.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas

de las sesiones celebradas los días 29 y 31 de octubre de 2019.

III.- Correspondencia

- Recibida, y
- Enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura del informe que presenta la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, respecto de las actividades realizadas por las dependencias que conforman la administración pública estatal.

VI.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las comisiones:

- 1.- De Economía, Turismo y Servicios.
- 2.- De Educación y Cultura.

VII.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

- 1.- Diputada Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 2.- Diputado Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México.
- 3.- Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de

Movimiento Ciudadano.

- 4.- Diputado René Frías Bencomo, representante de Nueva Alianza.
- 5.- Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA. La solicitará de urgente resolución.
- 6.- Diputada Leticia Ochoa Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, quien la solicitará, igualmente, de urgente resolución.

VIII.- Clausura de la sesión.

4.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, nos informe el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Muy buenos días.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Solicito a los diputados, favor de registrar asistencia.

Informo a la Presidencia que se encuentran 19 diputados presentes, registrando asistencia de los 33 que integramos la Sexagésima Sexta Legislatura.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum para la sesión ordinaria del día 7 de noviembre del año 2019, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado,

Segundo Secretario.- M.C.: Bueno, de la misma manera informo al Pleno que esta Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por los diputados, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, Benjamín Carrera Chávez y Miguel Ángel Colunga Martínez, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión.

Los dos primeros por atender asuntos propios de su encargo y el tercero por motivos de salud.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.); así como la solicitud para incorporarse en el transcurso de la sesión al Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).]

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los diputados: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

Damos la más cordial bienvenida a las y los alumnos del Colegio de Bachilleres, Plantel 19 de Ciudad Juárez; todas y todos invitados por la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Bienvenidos sean todos ustedes al Congreso del Estado.

Así mismo, también les damos la más cordial bienvenida a las alumnas y los alumnos de la Preparatoria Tec Milenio, todos ellos invitados por la Presidencia del Congreso del Estado.

Bienvenidos también a esta sesión ordinaria.

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del orden del día leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[13 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 20 votos a favor incluido el de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, cero votos en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

6.

ACTAS NÚMERO 115 y 116

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 29 y 31 de octubre del año en curso, las cuales con toda oportunidad fueron notificadas a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, en primer término si existe alguna

objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 29 y 31 de octubre del presente año, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

Informo al Diputado Presidente, que ninguna de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido de las actas antes mencionadas.

En consecuencia de lo anterior les pregunto diputadas y diputados, respecto del contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 29 y 31 de octubre del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[12 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael

Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de votación electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 23 votos a favor, incluyendo el del Diputado Valenciano y el de la Diputada Ana Carmen Estrada, cero votos en contra, cero abstenciones y un voto no emitido.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 29 y 31 de octubre del año 2019.

[ACTA 115.]

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 29 de octubre del año 2019.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segunda Secretaria: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Nota: La Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), ocupa la Segunda Secretaría, en virtud de la justificación por la inasistencia del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

Siendo las once horas con veinte minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se inicia la sesión. Informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia y que mientras tanto se procederá con el desahogo de los trabajos de la sesión.

Acto seguido, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 17 y 22 de octubre de 2019.

III. Correspondencia:

A) Recibida.

B) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Presentación de Iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:

1.- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

2.- Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.- René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza.

4.- Marisela Sáenz Moriel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

5.- Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México.

VI.- Clausura de la sesión.

El Presidente declara un receso, siendo las once horas con veintitrés minutos.

Al reanudarse la sesión, siendo las once horas con veintisiete minutos, se da continuidad al orden del día.

En seguida, la Primera Secretaria, a solicitud del Presidente, informa que están presentes 27 diputadas y diputados. (28)

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión el Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.) y la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.). Se registra la inasistencia de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).

Acto continuo, el Presidente declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Así mismo, les recuerda que de acuerdo a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo las votaciones deberán emitirse mediante sistema de voto

electrónico incorporada a cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

La Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidencia, toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa que este fue aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

6 no registrados, de las y los diputados: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los últimos 2 justificaron su inasistencia.

A continuación, la Primera Secretaria, por instrucción del Presidente pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 17 y 22 de presente mes y año, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, las somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueban por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana

Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los últimos 2 justificaron su inasistencia.

En seguida, por instrucción del Presidente, la Segunda Secretaría verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para dar continuidad al orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado, así como a las leyes secundarias correspondientes, a fin de precisar las atribuciones del Estado, y determinar la aplicación presupuestal para hacer posible la conformación de un centro especializado de traductores e intérpretes dependientes del Poder Judicial, que permitan favorecer la acción jurisdiccional de las autoridades competentes para garantizar el derecho de acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas.

Participan para solicitar que se les permita suscribir la iniciativa presentada las y los diputados: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Carmen Rocío González Alonso

(P.A.N.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA; Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El Presidente da la bienvenida a la sesión a un grupo de alumnos y maestros del Instituto de Investigaciones Sociales de Chihuahua, extensión Parral, invitados por el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

2.- Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 3 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, para que la Universidad Tecnológica pueda impartir el nivel de posgrado.

3.- René Frías Bencomo (P.N.A.), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, a fin de declarar el "2020, Año de la Sanidad Vegetal y Protección del Ambiente".

Para adherirse a la iniciativa presentada participan el Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.).

4.- Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), a nombre propio y de la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), para presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Gobernador Constitucional del Estado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que giren las instrucciones pertinentes y les sea cubierto el retroactivo del salario al personal que aún no se les ha retribuido. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este tema, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien se adhiere a la iniciativa presentada.

- Ana Carmen Estrada García (MORENA), quien comenta que tiene conocimiento que en el Poder Judicial el pago del retroactivo por el aumento al salario de empleados se hizo en tiempo y forma a quienes así correspondía; sin embargo, comenta que emitirá su voto a favor de la iniciativa en virtud de que esta va dirigida a otras instancias.

- Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien sugiere a la iniciadora que se proporcionen más datos respecto al tipo de adeudo en

que se está incurriendo. Así mismo, comunica que tratándose de los salarios de los empleados se debe velar para que se otorguen como corresponde.

- Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), quien comenta que fue informada por empleados del propio Congreso del Estado, que tampoco recibieron el pago que les correspondía a este respecto.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los últimos 2 justificaron su inasistencia.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.),

Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los últimos 2 justificaron su inasistencia.

5.- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de dar seguridad jurídica a los usuarios de agua potable con medios de defensa más efectivos; y a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, para garantizar las obras de reparación con cuotas justas para los usuarios.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), para felicitar al iniciador y comenta que se deben regular las tarifas de estos servicios.

Nota: El Presidente justifica la inasistencia a la sesión de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber. (MORENA), en la lista de asistencia correspondiente.

El Presidente manifiesta que recibe las iniciativas leídas y que se les dará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente cita a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día jueves 31 de octubre de 2019, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las doce horas con treinta y tres minutos del día de la

fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segunda Secretaria, Dip. Marisela Terrazas Muñoz].

[ACTA 116.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 31 de octubre del año 2019.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segundo Secretario: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Siendo las once horas con veinticuatro minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se inicia la sesión. Informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia y que mientras tanto se procederá con el desahogo de los trabajos para la sesión.

Acto seguido, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión solemne celebrada el día 24 de octubre de 2019.

III.- Correspondencia:

a) Recibida.

b) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Protesta de ley de la ciudadana Brenda Viviana Ordóñez Peña, quien fue designada por el Honorable Congreso del Estado, como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta:

1.- La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto.

VII. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:

1.- Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2.- Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. La solicitará de urgente resolución.

3.- Fernando Álvarez Monje, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4.- Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5.- René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza. La solicitará de urgente resolución.

VIII. Clausura de la sesión.

En seguida, la Primera Secretaria, a solicitud del Presidente, informa que el que el sistema electrónico de asistencia registra 21 diputados y diputadas. (Se encuentran presentes 24).

Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.). Así mismo, a la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), quien se incorporará en el transcurso de la sesión.

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.).

El Presidente da la bienvenida a las y los alumnos y maestros del Instituto La Salle, invitados por el Diputado Fernando Álvarez Monje (P.A.N.).

Acto continuo, el Presidente declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Así mismo, les recuerda que de acuerdo a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo las votaciones deberán emitirse mediante sistema de voto electrónico incorporada a cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

La Primera Secretaria, por instrucción de la Presidencia, toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa que este fue aprobado por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 5 últimos con inasistencia justificada.

A continuación, el Segundo Secretario, por instrucción del Presidente pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión solemne celebrada el día 24 de octubre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso

(P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

13 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 5 últimos con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción del Presidente, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

El Presidente comunica que ha sido informado que se encuentra en las instalaciones de este Poder Legislativo la ciudadana Brenda Viviana Ordóñez Peña, quien fue designada como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y para lo cual se hace necesario que rinda la protesta de ley correspondiente.

Por lo tanto, propone la integración, y así se aprueba, de una comisión especial de cortesía, para que conduzcan a la funcionaria a este Recinto Parlamentario, la cual quedaría conformada por las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

El Presidente declara un receso, siendo las once horas con treinta y cinco minutos.

Siendo las once horas con treinta y ocho minutos, y al ser visible el quórum se reanuda la sesión.

Acto seguido, el Presidente informa a la ciudadana Brenda Viviana Ordóñez Peña, que ha sido designada para ocupar el cargo de integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los

Derechos Humanos, por lo que procede a tomarle la protesta de ley correspondiente.

En seguida, expresa una felicitación a la funcionaria y le desea éxito en su encargo.

Para continuar con el orden del día aprobado, en el punto relativo a la presentación de dictámenes, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Parlamentario Abierto, en voz de la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, presenta dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en materia de requisitos de las personas Comisionadas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 5 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría

de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Continuando con el orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Ana Carmen Estrada García (MORENA), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar una fracción XXXVIII al artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a fin de establecer el procedimiento que este Congreso debe seguir en su calidad de sujeto obligado, cuando le sea solicitado el instrumento de participación social denominado "Audiencia Pública" establecido y garantizado en la Ley de Participación Ciudadana del Estado.

2.- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, a fin de que se emitan y adecuen los reglamentos, acuerdos, lineamientos y demás disposiciones de carácter general, conforme a lo establecido en las nuevas leyes secundarias, para que pueda aplicarse la Reforma Educativa, y con ello garantizarse una educación de calidad en México. La solicita de urgente resolución.

Para adherirse a la iniciativa presentada participan las y los legisladores: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), quien felicita al iniciador y le solicita que le permita suscribir su exhorto; Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional; Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana

Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 5 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Jesús

Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 5 últimos con inasistencia justificada.

3.- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los diputados Ana Carmen Estrada García, Francisco Humberto Chávez Herrera y Gustavo De la Rosa Hickerson, todos integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, presenta iniciativa con carácter de decreto, con el objeto de adicionar un párrafo al artículo 82 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, a fin de agilizar y garantizar la devolución del vehículo, así como evitar la revictimización de las personas que fueron víctimas de robo de vehículo y/o víctimas de daños en el mismo, exentándolas del cobro de la estancia en el corralón.

Nota: Llega la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), quien había solicitado su incorporación posterior al inicio de la sesión.

Participan para adherirse a la iniciativa presentada el Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), y la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4.- René Frías Bencomo (P.N.A.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de que se incremente el número de elementos de la Guarda Nacional en Ciudad Juárez, Chih. La solicita de urgente resolución.

Nota: Ocupa la Presidencia el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Primer Vicepresidente de la Mesa Directiva.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz

(P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 5 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

12 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 5 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente en funciones recibe las iniciativas presentadas;

así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente en funciones cita a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día martes 5 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segundo Secretario, Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado].

7. CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las legisladoras y legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

Favor de expresarlo, levantando la mano.

[Las y los legisladores indican contar con los documentos referidos].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de

los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

[CORRESPONDENCIA.

07 de noviembre de 2019.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. 68958, que envía el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual nos comunica que el día 15 de octubre de 2019, esa Comisión Nacional, emitió la Recomendación General 39/2019, "Sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes ante el incremento de sobrepeso y obesidad infantil", dirigida al Poder Legislativo de esta entidad federativa, misma que anexa en un disco compacto.

2. Oficio No. DGPL-1P2A.-6194.6, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica el Punto de Acuerdo en el que exhorta a los Congresos de las treinta y dos entidades federativas; y a todas las dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal para que, en el marco del "Día Internacional de las Cardiopatías Congénitas", el 14 de febrero de cada año iluminen los edificios públicos de color rojo, como muestra de apoyo y solidaridad a las personas que padecen este tipo de enfermedades.

B) Otros Estados:

3. Oficio No. AP/04137/2019, que envía el H. Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del cual acusa recibo e informa que en sesión de fecha 25 de septiembre de 2019, se dio cuenta del similar número 510-18/19 I P.O. ALJ-PLeg, por el que se le remite copia del Acuerdo No. LXVI/URGEN/0292/2019 I P.O., emitido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, en el que manifiesta a los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el rechazo a la formulación de un Proyecto centralista del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020, y hace un llamado para que respeten la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Pacto Federal, en lo conducente a la elaboración del citado Presupuesto. Informándonos que se dan por enterados y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

C) Gobierno del Estado:

4. Oficio No. COEPI 613/2019, que envía la titular de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0331/2019 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de esa Comisión, se sirva informar a esta Soberanía, sobre el estado legal que guarda la posesión de las viviendas de los asentamientos indígenas en la ciudad de Chihuahua, así como las reglas aplicables a la ocupación de las mismas; de igual manera, la información respecto a los mecanismos para la protección de los derechos de los pueblos indígenas en dichas comunidades. Dándonos una amplia explicación sobre el referido asunto, la cual se precisa en el oficio en mención.

D) Municipios:

5. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Valle de Zaragoza, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprueba la iniciativa de decreto de reforma a la fracción II, del artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

6. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Gómez Farías, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprueba la iniciativa presentada por el Municipio de Parral, referente al decreto de la reforma a la fracción II, del artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

7. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprueba adherirse a la iniciativa de decreto de reforma a la fracción II, del artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, presentada por el H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chih., ante el H. Congreso del Estado.

8. Oficio No. SA/GOB/1851/2019, que envía el Presidente Municipal de Juárez, Chih., por medio del cual remite certificación del Acuerdo en la que consta que el H. Ayuntamiento de ese municipio, aprobó hacer un exhorto a este H. Congreso, a efecto de que se sume a las gestiones ante las autoridades federales conducentes, con el fin de que reconsidere las disciplinas que quedaron fuera de los ahora denominados Juegos Nacionales CONADE, destacando las correspondientes a: levantamiento de pesas, ajedrez, boliche y charrería.

9. Oficio No. PC/132/19, que envía el titular de Protección Civil del Municipio de Rosales, Chih., en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0283/2019 I P.O., por el que se exhorta a los 67 Ayuntamientos que conforman el Estado, para que se realicen las estrategias de atención necesarias, a fin de que implementen y, en su caso, diversifiquen e intensifiquen campañas itinerantes de fumigación y limpieza de espacios públicos, educativos y aquellos susceptibles de la presencia de garrapatas y de otros insectos ponzoñosos. Dándonos información sobre el referido asunto, la cual se precisa en el oficio en mención.

E) Diversos:

10. Informes de actividades que presentan las y los Diputados Patricia Gloria Jurado Alonso, Janet Francis Mendoza Berber, Fernando Álvarez Monje, Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Alberto Valenciano García, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Jesús Villarreal Macías, Carmen Rocío González Alonso, Jorge Carlos Soto Prieto, Francisco Humberto Chávez Herrera, Luis Alberto Aguilar Lozoya, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino y Alejandro Gloria González, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65, fracción IV de la Constitución del Estado; y 41, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. Oficios No. 576-1/19 y 576-3/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 31 de octubre de 2019, dirigidos al Ejecutivo Estatal y a la C. Brenda Viviana Ordóñez Peña, 576-2/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 04 de noviembre de 2019, al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVI/NOMBR/0402/2019 I P.O., por el que se designa a la C. Brenda Viviana Ordóñez Peña, como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

2. Oficio No. 582/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 31 de octubre de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/AUPEN/0404/2019 I P.O., por el que se otorga a la C. Bertha Yadira Reyes Rubio, así como al menor de edad Jordan Noé Santiago Reyes, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, una pensión mensual, equivalente al 100% de las percepciones que recibiera por motivo de sus funciones el C. Domingo Santiago Herrera, por el concepto de sobresueldo denominado compensación, quien ocupara el puesto de "Agente" en la Comisión Estatal de Seguridad de la

Fiscalía General del Estado.

3. Oficio No. 583/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 31 de octubre de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/AUPEN/0405/2019 I P.O., por el que se otorga a la C. Ilse Natali Delgado Hernández, así como a los menores de edad Emily Ximena y Jorge Said, ambos de apellidos Salcido Delgado, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, una pensión mensual, equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones el C. Jorge Armando Salcido Ramírez, por el concepto de sobresueldo denominado compensación, quien ocupara el puesto de "Agente" en la Comisión Estatal de Seguridad de la Fiscalía General del Estado.

4. Oficio No. 584/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 31 de octubre de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/AUPEN/0406/2019 I P.O., por el que se otorga a la C. Alma Aurelia Maldonado Contreras, así como a los menores de edad Esli Miroslava y Salvador, ambos de apellidos Bárcenas Maldonado, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, una pensión mensual, equivalente al 100% de las percepciones que recibiera por motivo de sus funciones el C. Salvador Bárcenas Saavedra, por el concepto de sobresueldo denominado compensación, quien ocupara el puesto de "AGENTE" de la Comisión Estatal de Seguridad de la Fiscalía General del Estado.

5. Oficio No. 585/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 31 de octubre de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/AUPEN/0407/2019 I P.O., por el que se otorga a la C. Patricia Ramírez Valencia, así como a su hija e hijo María Fernanda y Ricardo, ambos de apellidos Ruvalcaba Ramírez, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, una pensión mensual, equivalente al 100% de las percepciones que recibiera por motivo de sus funciones el C. Ricardo Ruvalcaba González, por el concepto de sobresueldo denominado compensación, quien ocupara el puesto de "AGENTE" de la Comisión Estatal de Seguridad de la Fiscalía General del Estado.

6. Oficio No. 586/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 31 de octubre de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/AUPEN/0408/2019 I P.O., por el que se otorga a la C. Juana Maritza Álvarez Conde, así como al menor de edad Edgar Gael Chavira Álvarez, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, una pensión mensual,

equivalente al 100% de las percepciones que recibiera por motivo de sus funciones el C. Edgar Chavira Juárez, por el concepto de sobresueldo denominado compensación, quien ocupara el puesto de "AGENTE" de la Comisión Estatal de Seguridad de la Fiscalía General del Estado.

7. Oficio No. 587/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 31 de octubre de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/AUPEN/0409/2019 I P.O., por el que se otorga a la C. Johana Idaly Chávez Mac Donald, así como a los menores de edad Giovanni, Joselyn y Johann, todos de apellidos Alemán Chávez, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, una pensión mensual, equivalente al 100% de las percepciones que recibiera por motivo de sus funciones el C. Martin Rafael Alemán Hinojos, por el concepto de sobresueldo denominado compensación, quien ocupara el puesto de "AGENTE" de la Comisión Estatal de Seguridad de la Fiscalía General del Estado.

8. Oficio No. 588/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 31 de octubre de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/AUPEN/0410/2019 I P.O., por el que se otorga a la C. Martina Portillo López, así como a la menor de edad Alondra Sofía Portillo Portillo, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, una pensión mensual, equivalente al 100% de las percepciones que recibiera por motivo de sus funciones el C. José Monserrat Portillo Torres, por el concepto de sobresueldo denominado compensación, quien ocupara el puesto de "AGENTE A" de la Policía Ministerial Investigadora de la Fiscalía General del Estado.

9. Oficio No. 591-1/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 31 de octubre de 2019, dirigido al Ejecutivo Estatal; 591-2/19 al 591-4/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 04 de noviembre de 2019, dirigidos al Secretario de Hacienda, al Fiscal General y al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, todos del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0346/2019 I P.O., por el que se les exhorta para que giren las instrucciones pertinentes y les sea cubierto el retroactivo del salario al personal que aún no se les ha retribuido].

[TURNO A COMISIONES.

07 de noviembre de 2019.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los

Diputados Ana Carmen Estrada García y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), a efecto de adicionar una fracción XXXVIII, al artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a fin de establecer el procedimiento que el H. Congreso del Estado debe seguir en su calidad de sujeto obligado, cuando le sea solicitado el instrumento de participación social denominado audiencia pública, establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Participación Ciudadana.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Miguel Ángel Colunga Martínez, Ana Carmen Estrada García, Francisco Humberto Chávez Herrera y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), a fin de adicionar un párrafo al artículo 82 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, con el propósito de agilizar y garantizar la devolución del vehículo, así como evitar la revictimización de las personas que fueron víctimas de robo de vehículo y/o víctimas de daños en el mismo, exentándolas del cobro de la estancia en el corralón. (Se adhieren los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Alejandro Gloria González (PVEM).

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda; de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Desarrollo Municipal, a fin de que se sirva presupuestar el Proyecto de Obra Pública del Municipio de Maguarichi, para el Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 30 de octubre de 2019).

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de someter a consideración del titular del Poder Ejecutivo Estatal, el Reglamento de la Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas en el Estado de Chihuahua, con el propósito de dar cumplimiento al Acuerdo enviado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante

oficio No. D.G.P.L. 64-II-1-1194.

Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 30 de octubre de 2019).

5. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Bachíniva, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, Gómez Farías, Gran Morelos, Guadalupe, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, Matamoros, Meoqui, Ocampo, Ojinaga, Rosales, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Satevó, Saucillo y Urique, por medio de las cuales remiten sus proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

6. Documentación que remiten los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Chínipas y Satevó, en alcance a las iniciativas enviadas por esos ayuntamientos, referente a los proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se remiten a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, como información complementaria de los citados asuntos.

7. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2020, se asigne un monto suficiente y razonable para el programa de Prepa en Línea-SEP, a fin de proteger e impulsar la Educación y a los estudiantes más vulnerables.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 31 de octubre de 2019).

8. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), para que de conformidad con el numeral 64, fracción XXXII, de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo Estatal, dentro de sus atribuciones y facultades, a través de la División de Policía Vial, informe a esta Representación Popular, del estatus jurídico y/o convenios

celebrados con particulares para el uso de grúas de arrastre y la renta de corralones para los operativos en la capital del Estado; de igual manera, el beneficio económico para el Estado de dichas concesiones.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 31 de octubre de 2019).

9. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de reformar el artículo 172 del Código Penal del Estado, a efecto de aumentar la pena de prisión por el delito de violación en menores de catorce años de edad o en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho.

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 31 de octubre de 2019).

10. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda; de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Desarrollo Municipal, a fin de que se sirva presupuestar el Proyecto de Obra Pública del Municipio de Riva Palacio, para el Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 31 de octubre de 2019).

11. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda; de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Desarrollo Municipal, a fin de que se sirva presupuestar el Proyecto de Obra Pública del Municipio de Guadalupe, para el Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 31 de octubre de 2019).

12. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda; de Comunicaciones y Obras Públicas, y de

Desarrollo Municipal, a fin de que se sirva presupuestar el Proyecto de Obra Pública del Municipio de Aquiles Serdán, para el Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 31 de octubre de 2019).

13. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones, de manera urgente genere una mesa de trabajo en conjunto con la Guardia Nacional, la Fiscalía General del Estado, el Comisionado de Seguridad Pública, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil del H. Congreso del Estado, a fin de analizar las estrategias y acciones implementadas en el Estado para salvaguardar la vida y tranquilidad de los chihuahuenses, dado los atroces acontecimientos que se suscitan en la Entidad con mayor frecuencia.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 05 de noviembre de 2019).

14. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones, implemente un plan urgente que atienda la alerta que se manifiesta sobre los síntomas por infecciones respiratorias agudas a causa de la temporada invernal que está afectando drásticamente a nuestros connacionales, migrantes mexicanos con estadía temporal en nuestra frontera, principalmente a los niños por ser los más vulnerables.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 05 de noviembre de 2019).

15. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), para que de conformidad con el numeral 64, fracción XXXII, de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo Estatal, a través del Secretario de Hacienda como fideicomitente del Fideicomiso para la Rehabilitación del Centro Histórico de la Ciudad de Chihuahua; así como al H. Ayuntamiento de Chihuahua, por conducto del

Comité Técnico del Fideicomiso del Centro Urbano e Histórico de Chihuahua, rindan un informe ante esta Representación, del estado jurídico de las obras públicas ubicadas en el cruce de las Avenidas Venustiano Carranza y Niños Héroes, denominadas "Fuentes Danzarinas, Monumento al Policía Caído y Estacionamiento Plaza Comercial Turísticas", las cuales se encuentran en un evidente abandono; así mismo, indiquen las razones por las cuales no se les ha dado mantenimiento, y expongan un plan de acción para recuperar y aprovechar los espacios previamente mencionados.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 05 de noviembre de 2019).

16. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda; de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Desarrollo Municipal, a fin de que se sirva presupuestar el Proyecto de Obra Pública del Municipio de Coronado, para el Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 05 de noviembre de 2019).

17. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda; de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Desarrollo Municipal, a fin de que se sirva presupuestar el Proyecto de Obra Pública del Municipio de Chínipas, para el Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 05 de noviembre de 2019).

18. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, a efecto de reformar el artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y adicionar diversas disposiciones a los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia de municipalismo y asociatividad municipal.

Se turna a las Comisiones Unidas Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 05 de noviembre de 2019)].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente y me permito también informarle al Pleno y a la Presidencia que la Diputada Georgina Bujanda, nos pide que pongamos justificación y que se va a incorporar a esta sesión conforme vaya transcurriendo.

Es cuanto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Así mismo, les informo también que el Diputado Omar Bazán informó a esta Presidencia que se incorpora en un momento a la sesión, puesto que tenía ocupaciones inherentes a su responsabilidad.

8.

PRESENTACIÓN DE INFORME

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz para que en representación de la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, de lectura al documento que ha preparado.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96 de la Constitución Política; 24 y 25 de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo; ambos del Estado de Chihuahua, presenta ante el Pleno de esta Honorable Asamblea, el presente informe, en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- En fecha 27 de septiembre de 2019, acudieron a este Honorable Congreso del Estado, los ciudadanos Luis Fernando Mesta Soulé e Ismael Rodríguez Gallegos, Secretario General de Gobierno y Coordinador Ejecutivo de Gabinete, respectivamente a efecto de presentar el informe por escrito del Ejecutivo del Estado por el periodo comprendido del 16 de agosto de 2018, al 15 de agosto de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 96, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha del 08 de octubre del año en curso, tuvo a bien turnar a esta Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, el Informe de Actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, indicado en el párrafo... en el párrafo que antecede.

III.- En Reunión de Comisión de fecha 10 de octubre de 2019, esta Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, tuvo a bien acordar realizar una serie de cuestionamientos relativos al Informe de Actividades del Poder Ejecutivo, a efecto de que fueran respondidos en las comparecencias que de igual forma se acordaron en la misma reunión, siendo cuatro Secretarios de Estado los que citarían a efecto de dar claridad a algunos aspectos relevantes dentro del Informe de Actividades en cuestión.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Diputada, permítame por favor.

Les solicito respetuosamente a todos los presentes que guardemos silencio para que la diputada pueda dar lectura al dictamen que nos tienen preparados.

Gracias.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias, Diputado Presidente.

IV.- En vista de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, después de entrar al estudio y análisis del Informe de Actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, formulamos el siguiente:

INFORME:

1.- El Honorable Congreso del Estado a través de esta Comisión, es competente para conocer sobre el asunto de antecedentes.

2.- Habiéndose turnado a esta Comisión Especial, el informe de actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal y con el objeto de dar trámite y emitir una opinión respecto a su contenido, se acordó citar a los siguientes Secretarios entre las fechas del 28 al 30 de octubre de 2018 [2019].

Al ciudadano Víctor Quintana Silveyra, Secretario de Desarrollo Social; al ciudadano Jesús Enrique Grajeda Herrera, Secretario de Salud; al ciudadano Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda y al ciudadano Gustavo Elizondo Aguilar, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.

A efecto de agilizar el desarrollo de las comparecencias, se enviaron con anterioridad, una serie de preguntas a los Secretarios señalados para que al momento de la comparecencia se trajera respuesta a las mismas, pero con la aclaración de que se les podrían hacer nuevos cuestionamientos de manera directa, dándose el uso de la palabra a las y los diputados que así lo... quisieran hacerlo.

Ahora bien, en reunión de fecha 05 de noviembre de 2019, las y los integrantes de esta Comisión que hoy informa al Pleno, encontramos precedente que, una vez desahogadas las comparecencias citadas, se emita precisamente el presente informe y que tanto el contenido de las comparecencias así como las distintas participaciones y posicionamientos que

hubiere, formen parte íntegramente del mismo, para los efectos a que haya lugar.

Por ello, resulta entonces, que el presente informe, las comparecencias acordadas y desahogadas, las participaciones de las y los diputados, las réplicas, contra réplicas y conclusiones de quienes hagan uso de la palabra en esta Alta Tribuna, se constituyen no solo en el cumplimiento de los preceptos legales invocados, sino en un auténtico ejercicio democrático parlamentario, donde se tuvo la oportunidad de analizar, preguntar por escrito, escuchar, y preguntar personalmente, bajo esquemas de protocolo participativos, con lo que tanto quienes integramos esta Comisión, y desde luego todas y todos quienes integramos este Honorable Congreso, ejercimos el modelo democrático y participativo de análisis y debate sobre el estado que guardan las distintas Dependencias del Poder Ejecutivo.

El referido ejercicio se integra desde luego, a un conjunto de acciones de equilibrio de poderes en los llamados pesos y contrapesos, que se ejercen dentro del modelo democrático que todos debemos fortalecer.

3.- En conclusión, esta Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, resuelve:

PRIMERO.- Se emite el presente Informe como un ejercicio democrático, y a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones derivadas de los artículos 96 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como, 24 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación a la tramitación de los informes de actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, precisando el estado que guardan los asuntos en sus respectivos ramos, en el periodo comprendido 16 de agosto de 2018, al 15 de agosto de 2019, con los respectivos anexos que contienen las observaciones y posicionamientos realizados.

SEGUNDO.- Solicítese a la Mesa Directiva, la previsión de un espacio en la próxima Sesión

Ordinaria que tenga lugar, para las conclusiones que en su caso hubiera, por parte de quienes para tales efectos deseen hacer uso de la Tribuna.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 7 días del mes de noviembre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, en reunión en fecha de 5 de noviembre de 2019.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del informe presentado]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96 de la Constitución Política, 24 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos del Estado de Chihuahua, presenta ante el Pleno de esta Honorable Asamblea, el presente informe, en base a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- En fecha 27 de septiembre de 2019, acudieron a este H. Congreso del Estado, los CC. Luis Fernando Mesta Soulé e Ismael Rodríguez Gallegos, Secretario General de Gobierno y Coordinador Ejecutivo del Gabinete, respectivamente a efecto de presentar el informe por escrito del Ejecutivo del Estado por el periodo comprendido del 16 de agosto de 2018, al 15 de agosto de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 96, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 08 de octubre del año en curso, tuvo a bien turnar a esta Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, el Informe de Actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, indicado en el párrafo que antecede.

III.- En Reunión de Comisión de fecha 10 de octubre de 2019, esta Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, tuvo a bien acordar realizar una serie de cuestionamientos relativos al Informe de Actividades del Poder

Ejecutivo del Estado, a efecto de que fueran respondidos en las comparecencias que de igual forma se acordaron en la misma reunión, siendo cuatro Secretarios de Estado los que se citarían a efecto de dar claridad a algunos aspectos relevantes dentro del Informe de Actividades en cuestión.

IV.- En vista de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, después de entrar al estudio y análisis del Informe de Actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, formulamos el siguiente:

I N F O R M E

1.- El H. Congreso del Estado a través de esta Comisión Especial, es competente para conocer sobre el asunto de antecedentes.

2.- Habiéndose turnado a esta Comisión Especial, el informe de actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, y con el objeto de dar trámite y emitir una opinión respecto a su contenido, se acordó citar a los siguientes Secretarios entre las fechas del 28 al 30 de octubre de 2019:

A).- C. Víctor Quintana Silveyra, Secretario de Desarrollo Social.

B).- C. Jesús Enrique Grajeda Herrera, Secretario de Salud.

C).- C. Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda.

D).- C. Gustavo Elizondo Aguilar, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.

A efecto de agilizar el desarrollo de las comparecencias, se enviaron con anterioridad, una serie de preguntas a los Secretarios señalados para que al momento de la comparecencia ya trajeran respuesta a las mismas, pero con la aclaración de que se les podrían hacer nuevos cuestionamientos de manera directa, dándosele el uso de la palabra a las y los Diputados que así quisieran hacerlo.

Ahora bien, en reunión de fecha 05 de noviembre de 2019, las y los integrantes de esta Comisión que hoy informa al Pleno, encontramos procedente que, una vez desahogadas las comparecencias citadas, se emita precisamente el presente informe, y que, tanto el contenido de las comparecencias así como las distintas participaciones y posicionamientos que

hubiere, formen parte integrante del mismo, para los efectos a que haya lugar.

Por ello, resulta entonces, que el presente informe, las comparecencias acordadas y desahogadas, las participaciones de las y los Diputados, las réplicas, contra réplicas y conclusiones de quienes hagan uso de la palabra en esta Alta Tribuna, se constituyen no solo en el cumplimiento de los preceptos legales invocados, sino en un auténtico ejercicio democrático parlamentario, donde se tuvo la oportunidad de analizar, preguntar por escrito, escuchar, y preguntar personalmente, bajo esquemas de protocolo participativos, con lo que tanto quienes integramos esta Comisión, y desde luego todas y todos quienes integramos este Honorable Congreso, ejercimos el modelo democrático y participativo de análisis y debate sobre el estado que guardan las distintas Dependencias del Poder Ejecutivo.

El referido ejercicio se integra desde luego, a un conjunto de acciones de equilibrio de poderes en los llamados pesos y contrapesos, que se ejercen dentro del modelo democrático que todos debemos fortalecer.

3.- En conclusión, esta Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, resuelve:

PRIMERO.- Se emite el presente Informe como un ejercicio democrático, y a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones derivadas de los artículos 96 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como, 24 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación a la tramitación de los informes de actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, precisando el estado que guardan los asuntos en sus respectivos ramos, en el periodo comprendido del 16 de agosto de 2018, al 15 de agosto de 2019, con los respectivos anexos que contienen las observaciones y posicionamientos realizados.

SEGUNDO.- Solicítese a la Mesa Directiva, la previsión de un espacio en la próxima Sesión Ordinaria que tenga lugar, para las conclusiones que en su caso hubiera, por parte de quienes para tales efectos deseen hacer uso de la Tribuna.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, en reunión de fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve.

Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Presidenta; Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Secretaria; Dip. René Frías Bencomo, Vocal; Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Vocal; Dip. Alejandro Gloria González, Vocal; Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz, Vocal; Dip. Misael Máynez Cano, Vocal; Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Vocal].

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Eso sería únicamente la lectura del dictamen, no sé si haya algún Grupo Parlamentario que quisiera externar alguna de las conclusiones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

La Diputada Rosy Gaytán solicita el uso de la palabra.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: ¿Qué se gana? Qué decepción. ¿Como compañero, Diputado?

Se nos sigue presentando el informe de actividades el cual siempre se nos dice que todo está bien, creemos que deberíamos seguir el ejemplo de los legisladores federales de Acción Nacional y entregarle a cada Secretario de Estado un muñeco... un muñeco de Pinocho, ya que las cosas no están bien y lo reclaman y lo gritan los ciudadanos.

Y no puede ser posible que a pesar de haber mandado con anticipación los cuestionamientos que se iban a realizar por parte de las fracciones parlamentarias para que se despejaran las dudas, vengan aquí los Secretarios a evadir las preguntas que les hemos hecho llegar con la debida anticipación y no traigan los datos y la respuesta es, después se los entregó.

O bien entregan resultados o informes incompletos. No puede ser que traten a los diputados de oposición con ese desdén, que no se les olvide

que somos más los diputados de oposición aquí presentes, que los diputados que representan el gobierno en turno.

Recuerden que no fundamentar los informes y no responder a nuestros cuestionamientos es faltar a la verdad y esto es contar mentiras y cuando lo hace un servidor público esto debe tener sus consecuencias jurídicas legales y sobre todo de responsabilidad social ante la ciudadanía.

El Grupo Parlamentario del PRI, presenta los siguientes señalamientos del llamado informe de actividades 2019, que más que un informe parece un compilado de notas periodísticas que lejos de rendir certeza, demuestra opacidad, es falto de transparencia y aquí citamos nada más unos ejemplos entre los que destacan los siguientes:

El primer ejemplo señor Gobernador, es en materia de salud, ya basta. El Secretario señaló que trabajará más fuerte en la prevención de enfermedades y que pronto habrá más abastecimiento de medicamentos, pero reconoció que en la zona serrana existe un alto índice de fallecimiento de nuestras niñas, de nuestros niños, de nuestros adultos mayores, de nuestras mujeres embarazadas.

Fallecimiento de menores por falta y carencia para transportación efectiva para atender la salud. En fin reconoció que no existe una verdadera transversalidad de políticas públicas para atender la problemática de la salud que enfrenta el estado de Chihuahua más en estas zonas prioritarias.

Otro ejemplo señor Gobernador, en materia educativa, ya basta. La Secretaría de Educación y Deporte señala grandes cantidades de inversión en uniformes, paquetes escolares, becas, en rehabilitación de algunos planteles escolares y programas preventivos; pero no se especifica en qué modo se elige a las escuelas que se benefician con todo lo anterior.

Es lamentable la nula proyección e inversión en proyectos para rehabilitación de caminos sobre todo

en las zonas serranas del Estado para que niños y niñas y adolescentes puedan llegar a sus centros educativos como lo señala el CONEVAL.

En el 2018 la gran deserción en el Estado de Chihuahua se debe a esta carencia de un transporte o una vialidad que los conduzca a ser atendidos y poder llegar a los centros educativos.

Aquí nuevamente se observa la falta de transversalidad de las políticas públicas, es inaceptable que dentro de este informe de actividades de infraestructura, sólo se haga alusión en el rubro de educación a la construcción de un centro de atención múltiple en la Ciudad de Chihuahua, el cual está suspendido por cierto, por una orden de autoridad judicial me refiero al centro de atención múltiple en Santo Niño.

Este informe no señala nada diferente a lo anterior viene hasta más flaco, más deficiente, tiene una nula planeación en base a objetivos y resultados; no existen indicadores que permitan ver los resultados de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo.

Ninguno de los programas señalados informa cuál es el aprovechamiento y si realmente están generando un beneficio en mejoría de la calidad educativa de nuestras niñas y niños y adolescentes.

Otro ejemplo señor Gobernador, es en materia de Obras Públicas, ya basta. El Secretario de Obras Públicas se le cuestionó cómo iba a afectar los recortes presupuestales en el Plan de Obra de Inversión tan anunciado con bombo y platillo de obra pública 2019 - 2021 y su respuesta es que me iba a mandar la información, que lo iba a checar.

Yo le pedí que me segmentara por año lo que invertiría el Estado y lo que afectaría la inversión con recurso federal y lo que se aprovecharía de la deuda de la reestructura de la deuda, no me supo contestar ni dar explicaciones en el desglose de estos recursos.

Le solicité que de manera específica en el paquete presupuestario que habrían de enviar vinieran esas

precisiones.

Otro ejemplo señor Gobernador, es en materia de Comunicación Social. Aquí se señala que en lo que va del... del año 2019, los recursos asignados a esa Coordinación, se redujeron 47 millones respecto al año anterior, pero no nos dice cómo se realizó el ahorro en dicha área, también indica que los medios de comunicación administrados por la Coordinación se concentraron en una sola plataforma de difusión digital, cambio.gob.mx y Puntualizando.

Como producto informativo del cual no indica cuál es el costo que tienen y el beneficio qué significa para la sociedad chihuahuense; además indica que el Noticiero Puntualizando se transmite a través de 34 radiofusoras, sin especificar cuáles y dónde se encuentran ubicadas y cuál es el costo de dichas transmisiones.

Pero a pesar de todo este gasto en materia de comunicación, ¿por qué el señor gobernador sólo acude a muy pocos medios a entrevistas en el estudio? La coordinación política digital debería ser la más avanzada en el sitio web.

En cuanto a la accesibilidad de la información y detalle pregunto: ¿por qué si se presumen tantos avances en la modernización de la red de datos y voz en el Estado, por qué tienen un sitio web tan deficiente como el que estamos presenciando.

Otro ejemplo señor Gobernador, es en Desarrollo Rural, ya basta. Analizando esta Secretaría observamos que quita... que quitando las aportaciones de la federación y otras aportaciones, el Gobierno del Estado realmente invirtió casi nada, poco muy poco en desarrollo rural y en seguridad alimentaria.

Y esto es muy lamentable por la situación en la que nos enfrentamos, en el recorte presupuestal federal; Chihuahua es un estado que sea... que se ha caracterizado por ser uno de los primeros lugares de producción agrícola y ganadera a nivel nacional, necesitamos fortalecer más a nuestros pequeños productores.

Otro ejemplo señor gobernador, es en desarrollo social, ya basta. Menciona que se realizó un total de 92,733 gestiones pero no se dice en qué partes del Estado se realizaron y cuáles fueron los municipios beneficiados.

Otro ejemplo, menciona que a través de la escuela de Artes y Oficios, se capacitó a un total de 3,663 personas con discapacidad, con talleres sobre inclusión en el trabajo de sucue... de sujetos prioritarios y derivado de esta capaci... capacitación fíjense nada más, se logró vincular a un total de 108 personas a un empleo a través de la bolsa de trabajo, qué lamentable. Solamente se vinculó el 2.95 de las personas capacitadas, con tanta inversión, acaso este programa es un fracaso.

Otro ejemplo señor Gobernador, es en materia de seguridad, ya basta. En términos generales sabemos que la estrategia de lucha contra el crimen ha sido fallida, denotando drástico incremento en los índices de seguridad que tienen que ver con aspectos municipales de coordinación entre todas las instancias federales y estatales y una percepción de gran inseguridad cada día más creciente entre la ciudadanía de todo el Estado.

Lo anterior sabemos que en parte es por la falta de coordinación interinstitucional, se habla de la unidad de protección a personas defensoras de los Derechos Humanos y periodistas del Estado, pero el acoso de las diversas extorsiones a los periodistas chihuahuenses siguen estando a la orden del día, hecho que atenta contra la libertad de expresión.

En el apartado... en el apartado de género considero importante precisar las próximas acciones... acciones para disminuir la violencia de género.

A manera de ejemplo nada más señor Gobernador, sobre los talleres de confección textil para las mujeres, discúlpeme mucho y disculpe usted a sus secretarios los cuales no son confeccionados o realizados para prevenir la violencia contra la mujer, es incorrecto y misógino considerar que estos talleres textiles puedan eliminar y erradicar

la violencia contra las mujeres.

Cómo nos dicen que todo está bien cuando seguimos ocupando los primeros lugares en ejecuciones, en feminicidios, en donde la violencia intrafamiliar aumenta cada día, donde el robo con violencia es el pan de cada día, donde tenemos uno de los municipios más violentos de todo el mundo, en donde igual Asesinan sin escrúpulos... sin escrúpulos a menores de edad o a mujeres o a personas de la tercera edad.

Y podríamos seguir diciendo, recuerden que cuando no se tiene seguridad, se pierde la tranquilidad y con eso se pierde la inversión, pero también se pierde desempleo y esto genera más inseguridad.

Otro ejemplo señor Gobernador, es la Coordinación Ejecutiva del Gabinete, ya basta. Lo hemos señalado, en esta coordinación se nos habla en el informe que se participó en diversas áreas de la Administración Estatal, como por ejemplo dice que coordinó la integración del Plan de Inversión de obra... de Obra Pública 2019 - 2020; o que trabajó en la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y la Junta Central de Agua y Saneamiento para lograr más y mejor acceso de agua potable en toda la sierra pero no especifica cómo fue su participación o si realizó alguna inversión de su presupuesto abultado que tiene esta coordinación.

Tal vez nos estamos equivocando con las comparecencias ya que si el señor Gobernador no acude, pues que se venga el titular de la Coordinación de Gabinete a ver si nos puede responder como debe de ser aquí a los diputados. Porque además estamos ejerciendo nuestra función y nuestra obligación.

Uno de los últimos ejemplos fue... fue con el Secretario de Hacienda, ya basta señor Gobernador. Es bien sabido para todos que el manejo del dinero del Gobierno del Estado de Chihuahua, tiene sobrados cuestionamientos y la participación del Secretario dejó... lejos de quitarnos dudas nos dejó más dudas y muy pocas respuestas, ya que en varias ocasiones se limitó

a contestarme que no contaba con los datos, que me proporcionaba a un link para que yo accediera y lo checara pues yo desde aquí le digo al señor Secretario, que accedí a ese link y que miente, que no se encuentra desglosada la pregunta que yo le dije.

El como Secretario de Hacienda le pregunté cómo iba a segregarse el Plan de Inversión de Obra Pública tan anunciado por el señor Gobernador durante los próximos tres años, cómo iba a dividir lo de la inversión estatal, los 7000 millones de pesos; cómo iba a dividir los 7000 millones de pesos que se iban a obtener de la deuda.

Cómo iba a sufrir la inversión federal el recorte, en qué municipios, con cuáles obras empezariamos, qué avance tendríamos en el 2019 y la respuesta del señor Secretario es que me remitió a un link que no tiene esa información y por lo tanto miente y falta a su responsabilidad como servidor público.

También le pregunté, que me dijera (sic) cuántas, cuántas carpetas de responsabilidad de los funcionarios públicos tenía con observación la Auditoría Superior, no me supo contestar; también le pregunté a qué obedecía que el 75 por ciento de las adjudicaciones directas, que el 75 por ciento de las compras que realiza el Estado correspondían a la modalidad de adjudicación directa.

Tampoco me contestó el señor Secretario y ahí están los audios para quien gusten para todos los que nos están escuchando y que están aquí presentes, después de 3 años de gobierno se han perdido dos reestructuras: la primera como todos sabemos fue un rotundo fracaso; la segunda sigue en el limbo, eso sí dejando muchas expectativas y lo que nos queda claro cada día es el endeudamiento de nuestro Estado por más de 25 años.

Al momento de solicitarle las corridas financieras, las amortizaciones al señor Secretario, se levantó y me dio una carpeta amarilla que ahí la tengo para quien guste consultarla me dijo que ahí estaban, yo le dije que él le había solicitado desde cuando esa información desde hace dos años y solamente me

entregó una parte de una primera etapa.

En fin fue un rotundo fracaso estas, estas comparecencias a pesar de que les mandamos la información y las preguntas con anticipación y todavía se pretende pedir más dinero al Estado por lo que sabemos y lo afirmó el Secretario de Hacienda y es aquí donde pregunto:

¿Porqué en estos tres años han tonid... tenido que solicitar créditos para poder terminar, acaso entonces no han existido ahorros con los... con las mencionadas reestructuras?

¿Dónde está la eficiencia y la eficacia administrativa y si no existen ahorros cómo se pretende dar cumplimiento al Plan de Obra Pública de Inversión 2019 - 2021?

Solicitamos al señor Gobernador nos explique el cómo se divide y cómo va cumplir con este plan de obra pública; en qué etapas y que corresponde a cada año.

Solicitamos también al señor Gobernador, que él si nos el monto del déficit, porque el Secretario de Hacienda no pudo ni sumarlo; yo le pregunté que me dijera cuál era el monto real del déficit de lo que va de esta administración y no me contestó.

Señor Gobernador aquí estamos esperando los ciudadanos y nosotros los diputados del Partido Revolucionario Institucional, que venga y nos conteste como usted se comprometió, no se vale la opacidad, ya basta; entréguenos la información a la cual los ciudadanos tenemos derecho.

Es cuánto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Diputado De la Rosa, solicita el uso de la palabra.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A nombre de la Fracción Parlamentaria

de MORENA, queremos hacer una observación general, breve. El informe reporta las actividades burocráticas de la Administración Estatal, son actividades administrativas y tal vez pudiera aprobarse esa administración, aunque no han podido superar el déficit y a causa de la incapacidad de celebrar consensos ni siquiera han podido superar el problema de la reestructura financiera, por la incapacidad de conseguir acuerdos de unanimidad en los asuntos más importantes y esa es responsabilidad del Gobierno del Estado.

Pero todo eso son tareas administrativas estamos esperando el informe de gobernanza, eso no llegó; no nos han dicho cómo gobiernan y cómo gobernaron y cómo van a gobernar.

Cuándo y cómo se va a empezar a gobernar este Estado, para administrar un presupuesto deficitario necesitamos un buen gerente pero a Javier Corral Jurado lo eligió el estado de Chihuahua... de Chihuahua para gobernar y por lo que hemos visto lleva 3 años sin saber gobernar, y esperemos que ya empiece a gobernar porque estamos en una crisis enorme en muchos renglones en donde lo que falta es gobierno no sólo administración.

Muchas gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputado Álvarez Monje.

Adelante, Diputado.

Proporciónenle por favor, un micrófono.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Solamente... gracias, Presidente.

Solamente decirle a los compañeros Diputados, que este es... estamos analizando es una mini glosa por decirlo así [inaudible] al desarrollo de los asuntos que tienen los secretarios y los coordinadores del Poder Ejecutivo.

No es un informe que manda el titular del Ejecutivo,

el Gobernador Corral cómo lo hará en su momento. Este es solamente un informe preliminar de los asuntos que cada uno tiene en su cartera, punto.

Si quieren usar la Tribuna para golpear y para hablar de cosas que no vienen al caso está perfecto, tienen todo el derecho a decir lo que quieran, pero nada más les comento y les recuerdo que en tiempo y forma usted recibió de parte del Secretario General Gobierno y del Coordinador de Gabinete el informe al que alude el artículo 96 de la Constitución sobre los asuntos que tienen los Secretarios y los Coordinadores del Poder Ejecutivo, de eso se trata este tema.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

El Diputado de la Rosa, adelante diputado.

Proporcionele un micrófono, por favor.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-
MORENA: No de veras, el Gobernador estuvo en Ciudad Juárez en un día de extrema violencia y no la vio, dijo que era problema de los periodistas duartistas.

Pues yo no quiero que la ceguera también se extienda aquí al Congreso; esos informes, los informes de los Secretarios son los informes del gobernó... del gobierno que gobierna el Gobernador.

Los informes de mis asesores, no son de ellos, son míos es responsabilidad mía; el responsable de todo eso es el gobernador y es a él a quién le estamos haciendo la observación porque en todo caso señor pues sus gentes no están ayudándole a gobernar.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia, recibe el documento que contiene el informe que rinde la Comisión Especial de Análisis, solicitando a la Secretaría Asuntos Legislativos y Jurídicos le dé el trámite correspondiente.

9.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Carmen Estrada García, para que en representación de la Comisión de Economía Turismo y Servicios presente al Pleno el primer dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-
MORENA: Buenas tardes.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 [58], fracción I de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 10 de junio del año 2019, el Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Omar Bazán Flores, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que implemente un Programa Interinstitucional en el Seccional de Naica, Municipio de Saucillo, a fin de que desarrolle su economía, genere empleos, apoye a grupos vulnerables e implemente apoyo y programas de escuela de tiempo completo con alimentación y transporte.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 17 de junio del año 2019 y en uso de sus facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los argumentos que se transcriben a continuación:

A lo largo del tiempo ha existido una problemática en el Seccional de Naica, municipio de Saucillo, por crisis económica que en lugar de ir solucionándose ha ido empeorando, es el caso que los ejidatarios han insistido en que el aprovechamiento que ha tenido la empresa minera desde que opera, no corresponde como se desearía al aprovechamiento de la gente de Naica.

En el año 2017 se planteó ante el Gobierno del Estado que a través de maniobras de extracción del agua que en su momento inundaron la zona de operación y se podía utilizar el recurso, para la irrigación de unas 411 hectáreas y hasta para uso en procesos industriales y de turismo.

Esto permitiría detonar la diversidad de actividades económicas para que esa región no dependa exclusivamente de la minería, ahora bien según un estudio técnico para ver si el agua que estaba dentro de la mina se podía usar para riego de esas 411 hectáreas salió positivo, sin embargo, en su momento se comentó que el problema se encontraba en el costo de la extracción del agua de la mina y cuya propuesta fue de cobrarles a los productores y ejidatarios, quienes manifestaron estar de acuerdo, lo que facilitaría mucho las cosas, pues la falta de agua, las condiciones climáticas son factores que empeoran el desarrollo, pues se vuelve casi imposible realizar agricultura en la Zona, es por ello que se requieren proyectos impulsados por el gobierno que apoyen el desarrollo de este Seccional, lo que no ha pasado hasta ahora.

Como se recordará, hace pocos años la minería

despidió a su personal y cerró la mina, pero eventualmente sólo para deshacerse de su sindicato y comenzar un nuevo proyecto bajo las reglas del sistema de contratación por subrogación.

La situación se complicó a partir del despido masivo de los mineros que tuvieron que emigrar a otras partes muchos de ellos, luego de no contar con el agua para las labores, incluso se habla de que hasta los estudiantes de niveles medio y superior tuvieron que desistir de estudiar, porque eran enviados desde Naica y al no haber economía que sustente estos gastos, también se vieron afectados así... también se vieron afectados.

Así pues es necesario proveerles de un transporte a la cabecera municipal, aunado a que al encontrarse en esta situación, es menester poner especial atención a los niños y proveerlos de apoyo con escuelas de tiempo completo y comedor.

En este contexto, es necesario que el Gobierno Estatal genere un programa interinstitucional que detone en el desarrollo económico, genere empleos, apoye a grupos vulnerables e implemente apoyo para programas de escuela de tiempo completo con alimentación, transporte a la cabecera y con ello puedan los habitantes de esta zona tener una vida digna.

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus atribuciones y facultades, implementen un Programa Interinstitucional en el Seccional de Naica, Municipio de Saucillo, que desarrolle su economía, genere empleos, apoye a grupos vulnerables e implemente apoyo programas de escuela de tiempo completo con alimentación y transporte.”

IV.- Ahora... ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- El diputado iniciador propone que se exhorte al Poder Ejecutivo Estatal, a fin de que implemente un Programa Interinstitucional en el Seccional de Naica, Municipio de Saucillo, a fin de que desarrolle su economía, genere empleos, apoye a grupos vulnerables e implemente apoyo y programas de escuelas de tiempo completo con alimentación y transporte.

III.- Con el propósito de que el Pleno de esta Soberanía cuente con mayores elementos para pronunciarse al respecto, resulta necesario exponer lo siguiente:

La parte iniciadora indica que existe una problemática económica en el Seccional de Naica, Municipio de Saucillo, y que es necesario que el Gobierno Estatal genere un programa interinstitucional para generar empleos, apoyar grupos vulnerables e implemente programas de apoyo.

Es sabido que, Naica es un pueblo del Estado mexicano de Chihuahua, dedicado a la minería y la Mina de Naica, es la principal productora de plomo de México y es mundialmente conocida por las formaciones de cristales que se encuentran en su interior.

Por otra parte, encontramos que la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado, envió una remesa de apoyos al municipio de Saucillo por la cantidad de 25 mil pesos en insumos para utilizarlos en la estancia infantil del albergue Batebachi que hospeda a familias de jornaleros agrícolas.

La alcaldesa expresó que este apoyo de Gobierno del Estado es de gran utilidad ya que hasta el momento el recurso del gobierno federal está suspendido y ha tenido que ser el gobierno municipal quien se ha hecho cargo de la operación,

alimentos y sueldos de la totalidad del albergue que hasta la fecha cuenta con una cantidad de 50 niños.

Así mismo, fueron entregados 15 cheques al mismo número de productores agrícolas, que debido a las condiciones de sequía de este año, se han enfrentado a una difícil situación.

Además, otros apoyos de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, fueron gestionados por la alcaldesa, y entregados a través de la Dirección de Desarrollo Rural del gobierno municipal.

Adicionalmente quienes integramos la Comisión, nos dimos a la tarea de realizar una investigación, para poder constatar si actualmente se está apoyando por parte del Municipio o de Gobierno del Estado, a los habitantes del Ayuntamiento, y constatamos que existe información por parte de la Secretaría del Ayuntamiento de Saucillo, en la cual se señala... señalan los apoyos que se han otorgado al Seccional de Naica, en el periodo comprendido del 10 de septiembre del año 2018, a la fecha, teniendo como resultado lo siguiente:

En materia de Obras Públicas, se realizó un programa de bacheo donde se aplicaron 40 metros cúbicos de mezcla asfáltica y fresado, con una inversión aproximada de 100 mil pesos.

Se realizó, en el Fondo de Infraestructura Social Municipal, obra de alumbrado público en el sector sureste del poblado con una inversión de 760 mil pesos favoreciendo aproximadamente a 150 beneficiarios directos.

Se realizaron trabajos de apertura e interconexión de las calles Primero de Mayo y Universidad en dicha comunidad.

Aportación de mano de obra para reparación de quiosco y mantenimiento de la plaza principal, con una inversión de 25 mil pesos.

Se inició... se inició con la realización de obra de techumbre en la plaza de la cultura con una

inversión de 720 mil pesos, la cual está compuesta con una inversión tripartita del 45 por ciento municipal y 45 por ciento estatal, por medio de la Secretaría de Desarrollo Municipal de Gobierno del Estado con el Programa Desarrollo, Paz y Rencuentro, así como del comité de participación ciudadano con un 10 por ciento del valor de la obra.

Instalación de 5 topes reductores de velocidad. Se inició un programa de agua, drenaje y alcantarillado en calles Miguel Barragán y Primero de Mayo, por una cantidad de 436 mil pesos.

Se inició con un programa de electrificación y alumbrado público en las calles Miguel Hidalgo y Allende, por la cantidad de 464 mil pesos.

Estas dos últimas obras se financiarán con el Fondo de Infraestructura Social Municipal.

En materia de Servicios Públicos, mantenimiento del alumbrado público del poblado, mantenimiento de espacios públicos, dotación de mano de obra calificada para electrificación e instalación de mini Split en las escuelas, así como instalación de lámparas en espacios deportivos de la localidad, donación de tambos para la basura, periódicamente se realiza limpieza dentro de la comunidad.

En materia de Desarrollo Rural, se desarrolló, en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado, entrega de apoyo de frijol por 7,300 kilogramos de frijol, complementemente... completamente gratuito a la población beneficiándose a 730 familias.

Apoyo en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado, de 15 toneladas de maíz rolado a bajo costo, beneficiando a 42 ganaderos del Seccional.

Se han entregado, en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado, 2 toneladas de frijol subsidiado a la población.

Desarrollo Rural del Estado, otorgó un apoyo de 71,880 pesos para compra de forraje al sector

ganadero. Trabajos de emparejamiento de calles y callejones. Trabajos de limpieza de área de basurero, para escombros y material vegetativo.

En materia deportiva, se realizó la mayor inversión en la historia por parte del Municipio al Seccional, en el torneo regional, tercera zona, de beisbol, quedando como subcampeón el equipo de Naica.

Se apoyó a todas las ramas del deporte futbol, béisbol, voleibol, basquetbol y softbol con entrega de material deportivo, económico y clausuras de torneo.

De Fomento Social, se apoyó en el programa pintando de color tu vida con el cual se beneficiaron 15 viviendas con la pintura de su fachada que fue donación de Gobierno del Estado.

Se apoyó en el programa piso firme, se entregaron más de 600 uniformes completamente gratuitos para primaria y kínder.

Se fomentó el empleo para los talleres de costura confeccionando el total de los uniformes destinados para el Seccional de Naica y Hacienda Santa Gertrudis que fueron 603 uniformes en total, lo invertido 183,900 pesos.

Se realizó la entrega de más de 600 pares de zapatos para la población estudiantil de primarias y kínder, los proveedores fueron de la misma localidad, realizando una derrama económica dentro de ésta, la inversión fue de 120 mil pesos.

Se realizó un programa de empleo temporal por un periodo de 10 semanas para 5 personas, aquí se aprovechó la mano de obra para beneficiar a las escuelas con lo que tenían de rezago como pintura y limpieza en general, la inversión fue de 57,500 pesos.

Se realizó el programa de becas de transporte beneficiándose mensualmente a 76 estudiantes del Seccional y este es un programa vigente con duración de 9 meses y la inversión 230,400 pesos.

En el programa 68 y más, se apoya con la logística

y renta de espacios e inmobiliario adecuados para estas personas con una inversión de 15,200 pesos. Apoyo con hule negro para 12 viviendas con techos dañados, la inversión de 901.92 pesos.

Por parte del Desarrollo Integral de la Familia, se lograron documentar y apoyar para el Seccional en el programa Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria para despensa a 170 personas. Se tienen registradas en becas de discapacidad a 12 personas con un apoyo de 1,360 pesos mensuales.

Se recibió el apoyo para aparatos funcionales con una entrega total de 22 aparatos entre sillas de ruedas, bastones para invidentes, andadores etcétera; se entregaron 22 aparatos auditivos. Se realiza el apoyo para programación de estudio médico en operación de cataratas y carnosidad.

Se realizan la expedición de tarjetas de INAPAM que es el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Se apoya semanalmente a cerca de 15 niños con terapia de lenguaje, con excelentes resultados.

Se apoya con orientación legal, psicológica, monitoreo de familias con problemas Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, maltrato infantil, maltrato de género y se da atención a la mujer.

Entrega de despensas para las escuelas con un total de desayunos calientes para 3 primarias con un total de 72 niños beneficiados, 82 desayunos fríos en el kínder de la comunidad.

Además se obtuvo información de que el Seccional percibe mensualmente un apoyo de 50 mil pesos para gastos de operación interna pago de nómina a eventuales, apoyos a gente vulnerable, combustible, servicios de agua potable a 9 espacios públicos, mantenimiento de espacios públicos, apoyo al deporte, educación entre otros gastos.

De lo anterior, se observa que el Seccional de Naica, Municipio de Saucillo, cuenta con apoyos

por parte del Gobierno Municipal y del Gobierno del Estado de Chihuahua, por lo cual no se estima conveniente realizar el presente exhorto bajo este panorama.

Esta Comisión Dictaminadora estima que el objeto o materia de la iniciativa ya estaba previamente satisfecha, en el sentido de que existen varios programas y apoyos municipales y estatales, que contemplan y satisfacen los temas planteados en la misma.

IV.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos esta Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado declara satisfecho previamente el objeto de la iniciativa número 963, mediante la cual se propuso exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que implemente un Programa Interinstitucional en el Seccional de Naica, Municipio de Saucillo, a fin de que desarrolle su economía, genere empleos, apoye a grupos vulnerables e implemente apoyo y programas de escuela de tiempo completo con alimentación y transporte, en virtud que ya se tienen varios programas de apoyo, por parte del Gobierno Estatal y Municipal.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a los 7 días del mes de noviembre del año 2019.

Por la Comisión de Economía, Turismo y Servicios.

Integrantes: Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, Presidente; Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, Secretaria; Diputada Ana Carmen Estrada García, Vocal; Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, Vocal; Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, Vocal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 10 de junio del año 2019, el Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Omar Bazán Flores, presentó Iniciativa con carácter de punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que implemente un Programa Interinstitucional en el Seccional de Naica, Municipio de Saucillo, a fin de que desarrolle su economía, genere empleos, apoye a grupos vulnerables e implemente apoyo y programas de escuela de tiempo completo con alimentación y transporte.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 17 de junio del año 2019 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa se sustenta en los argumentos que se transcriben a continuación:

"A lo largo del tiempo ha existido una problemática en el Seccional de Naica, municipio de Saucillo, por crisis económica que en lugar de ir solucionándose ha ido empeorando, es el caso que los ejidatarios han insistido en que el aprovechamiento que ha tenido la empresa minera desde que opera no corresponde como se desearía al aprovechamiento de la gente de Naica.

En el año 2017 se planteó ante el Gobierno del Estado que a través de maniobras de extracción del agua que en su momento inundaron la zona de operación y se podía utilizar el recurso para la irrigación de unas 411 hectáreas y hasta para

uso en procesos industriales y de turismo.

Esto permitiría detonar la diversidad de actividades económicas para que esa región no dependa exclusivamente de la minería, ahora bien según un estudio técnico para ver si el agua que estaba dentro de la mina se podía usar para riego de esas 411 hectáreas salió positivo, sin embargo, en su momento se comentó que el problema se encontraba en el costo de la extracción del agua de la mina y cuya propuesta fue de cobrarles a los productores y ejidatarios, quienes manifestaron estar de acuerdo, lo que facilitaría mucho las cosas, pues la falta de agua, las condiciones climáticas son factores que empeoran el desarrollo, pues se vuelve casi imposible realizar agricultura en la Zona, es por ello que se requieren proyectos impulsados por el gobierno que apoyen el desarrollo de este Seccional, lo que no ha pasado hasta ahora.

Como se recordará, hace pocos años la minera despidió a su personal y cerró la mina, pero eventualmente sólo para deshacerse de su sindicato y comenzar un nuevo proyecto bajo las reglas del sistema de contratación por subrogación.

La situación se complicó a partir del despido masivo de los mineros que tuvieron que emigrar a otras partes muchos de ellos, luego de no contar con el agua para las labores, incluso se habla de que hasta los estudiantes de niveles medio y superior tuvieron que desistir de estudiar, porque eran enviados desde Naica y al no haber economía que sustente estos gastos, también se vieron afectados, así pues es necesario proveerles de un transporte a la cabecera municipal, aunado a que al encontrarse en esta situación, es menester poner especial atención a los niños y proveerlos de apoyos con escuelas de tiempo completo y comedor.

En este contexto, es necesario que el Gobierno Estatal genere un programa interinstitucional que detone en el desarrollo económico, genere empleos, apoye a grupos vulnerables e implemente apoyo para programas de escuela de tiempo completo con alimentación, transporte a la cabecera y con ello puedan los habitantes de esta zona tener una vida digna... ...

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus atribuciones y facultades, implementen un Programa Interinstitucional en el Seccional de Naica, Municipio

de Saucillo, que Desarrolle su Economía, genere empleos, apoye a grupos vulnerables e implemente apoyo programas de escuela de tiempo completo con alimentación y transporte.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida Iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- El Diputado Iniciador propone que se exhorte al Poder Ejecutivo Estatal, a fin de que implemente un Programa Interinstitucional en el Seccional de Naica, Municipio de Saucillo, a fin de que desarrolle su economía, genere empleos, apoye a grupos vulnerables e implemente apoyo y programas de escuela de tiempo completo con alimentación y transporte.

III.- Con el propósito de que el Pleno de esta Soberanía cuente con mayores elementos para pronunciarse al respecto, resulta necesario exponer lo siguiente:

La parte iniciadora indica que existe una problemática económica en el Seccional de Naica, Municipio de Saucillo, y que es necesario que el Gobierno Estatal genere un programa interinstitucional para generar empleos, apoyar a grupos vulnerables e implemente programas de apoyo.

Es sabido que, Naica es un pueblo del Estado mexicano de Chihuahua, dedicado a la minería la Mina de Naica, es la principal productora de plomo de México y es mundialmente conocida por las formaciones de cristales que se encuentran en su interior.

Por otra parte, encontramos que "La Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado envió una remesa de apoyos al municipio de Saucillo por la cantidad de 25 mil pesos en insumos para utilizarlos en la estancia infantil del albergue Betebachi que hospeda a familias de jornaleros agrícolas....

La alcaldesa expresó que este apoyo de Gobierno del Estado es de gran utilidad ya que hasta el momento el recurso del gobierno federal está suspendido y ha tenido que ser el gobierno municipal quien se ha hecho cargo de la operación,

alimentos y sueldos de la totalidad del albergue que hasta la fecha cuenta con una cantidad de 50 niños.” (1)

Así mismo, fueron entregados 15 cheques al mismo número de productores agrícolas, que debido a las condiciones de sequía de este año, se han enfrentado a una difícil situación.

Además, otros apoyos de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, fueron gestionados por la alcaldesa, y entregados a través de la Dirección de Desarrollo Rural del gobierno municipal. (2)

Adicionalmente quienes integramos la Comisión, nos dimos a la tarea de realizar una investigación, para poder constatar si actualmente se está apoyando por parte del Municipio o de Gobierno del Estado, a los habitantes del Ayuntamiento, y constatamos que existe información por parte de la Secretaría del Ayuntamiento de Saucillo, en la cual se señalan los apoyos que se han otorgado al Seccional de Naica, en el periodo comprendido del 10 de septiembre del año 2018, a la fecha, teniendo como resultado lo siguiente:

EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS:

o Se realizó un programa de bacheo donde se aplicaron 40 Mtrs. cúbicos de mezcla asfáltica y fresado, con una inversión aproximada de \$100,000.00

o Se realizó, con el FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISEM), obra de alumbrado público en el sector sur-este del poblado con una inversión de \$760.000.00 pesos favoreciendo aproximadamente a 150 beneficiarios directos.

o Se realizaron trabajos de apertura e interconexión de las calles Primero de Mayo y Universidad en dicha comunidad.

o Aportación de mano de obra para reparación de quiosco y mantenimiento de la plaza principal, con una inversión de \$25,000.00.

o Se inició con la realización de obra de techumbre en la plaza de la cultura con una inversión de \$720.000.00 pesos, la cual está compuesta con una inversión tripartita del 45% municipal y 45% estatal, por medio de la Secretaria de Desarrollo Municipal de gobierno del Estado con el Programa Desarrollo Paz y Rencuentro, así como por el comité de participación ciudadano con un 10% del valor de la obra.

o Instalación de 5 topes reductores de velocidad.

o Se inició un programa de agua drenaje y alcantarillado en calles Miguel Barragán y Primero de Mayo, por una cantidad de \$436,000.00

o Se inició con un programa de electrificación y alumbrado público en las calles Miguel Hidalgo y Allende, por la cantidad de \$464,000.00.

Estas dos últimas obras se financiarán con el FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISEM) EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS:

o Mantenimiento del alumbrado público del poblado.

o Mantenimiento de espacios públicos.

o Dotación de mano de obra calificada para electrificación e instalación de mini Split en las escuelas, así como instalación de lámparas en espacios deportivos de la localidad.

o Donación de tambos para la basura.

o Periódicamente se realiza limpieza dentro de la comunidad.
EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL:

o Se realizó, en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado, entrega de apoyo de frijol por 7,300 kilogramos de frijol, completamente gratuito, a la población beneficiándose a 730 familias.

o Apoyo en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado, de 15 toneladas de maíz roado a bajo costo, beneficiando a 42 ganaderos del Seccional.

o Se han entregado, en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado, 2 toneladas de frijol subsidiado a la población.

o Desarrollo Rural del Estado otorgó un apoyo de \$71,880.00 pesos para compra de forraje al sector ganadero.

o Trabajos de emparejamiento de calles y callejones.

o Trabajos de limpieza de área de basurero, para escombro y material vegetativo (podas).

EN MATERIA DEPORTIVA:

Se realizó la mayor inversión en la historia por parte del Municipio al Seccional, en el torneo regional (tercera zona) de beisbol, quedando como subcampeón el equipo de Naica.

o Se apoyó a todas las ramas del deporte futbol, béisbol, voleibol, basquetbol y softbol (entrega de material deportivo, económico y clausuras de torneos). DE FOMENTO SOCIAL.

o Se apoyó en el programa pintando de color tu vida (se beneficiaron 15 viviendas con la pintura de su fachada). Donación de Gobierno del Estado.

o Se apoyó en el programa piso firme (beneficiando a 15 viviendas). Donación de Gobierno del Estado:

o Se entregaron más de 600 uniformes completamente gratuitos para primaria y kínder.

o Se fomentó el empleo para los talleres de costura confeccionando el total de los uniformes destinados para el Seccional de Naica, y Hacienda Santa Gertrudis. 603 UNIFORMES, TOTAL INVERTIDO \$183,900.00.

o Se realizó la entrega de más de 600 pares de zapatos para la población estudiantil de primarias y kínder (los proveedores fueron de la misma localidad, realizando una derrama económica dentro de ésta). Inversión de \$120,000.00.

o Se realizó un programa de empleo temporal por un periodo de 10 semanas para 5 personas (aquí se aprovechó la mano de obra para beneficiar a las escuelas con lo que tenían de rezago como pintura y limpieza en general). Inversión de \$57,500.00.

o Se realizó el programa de becas de transporte beneficiándose mensualmente a 76 estudiantes del Seccional (programa vigente) con duración de 9 meses, inversión \$230,400.00.

o En el programa 68 y más, se apoya con la logística y renta de espacios e inmobiliario adecuados para estas personas. Inversión \$15,200.00.

o Apoyo con hule negro para 12 viviendas con techos dañados. Inversión de \$901.92.

POR PARTE DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF):

o Se lograron documentar y apoyar para el Seccional en el

programa "Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria" (ENHINAS) para despensa a 170 personas (solo existía 1 empadronada)

o Se tienen registradas en becas de discapacidad a 12 personas con un apoyo de \$1,360.00 pesos mensuales.

o Se recibió el apoyo para aparatos funcionales con una entrega total de 22 aparatos entre sillas de ruedas, bastones para invidentes, andadores etc.

o Se entregaron 22 aparatos auditivos.

o Se realiza el apoyo para programación de estudio médico en operación de cataratas y carnosidad.

o Se realizan la expedición de tarjetas de INAPAM (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores).

o Se apoya semanalmente a cerca de 15 niños con terapia de lenguaje, con excelentes resultados.

o Se apoya con orientación legal, psicológica, monitoreo de familias con problemas Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), maltrato infantil, maltrato de género (atención a la mujer).

o Entrega de despensas para las escuelas con un total de desayunos calientes para 3 primarias (bimestral) con un total de 72 niños beneficiados, 82 desayunos fríos (bimensual) en el kínder de la comunidad.

Además se obtuvo información de que el Seccional percibe mensualmente un apoyo de \$50,000.00 para gastos de operación interna (pago de nómina a eventuales, apoyos a gente vulnerable, combustible, servicios de agua potable a 9 espacios públicos, mantenimiento de espacios públicos, apoyo al deporte, educación entre otros gastos).

De lo anterior, se observa que el Seccional de Naica, Municipio de Saucillo, cuenta con apoyos por parte del Gobierno Municipal y del Gobierno del Estado de Chihuahua, por lo cual no se estima conveniente realizar el presente exhorto.

Bajo este panorama, esta Comisión Dictaminadora estima que el objeto o materia de la Iniciativa ya estaba previamente satisfecha, en el sentido de que existen varios programas y

apoyos municipales y estatales, que contemplan y satisfacen los temas planteados en la misma.

IV.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos esta Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado declara satisfecho previamente el objeto de la Iniciativa número 963, mediante la cual se propuso exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que implemente un Programa Interinstitucional en el Seccional de Naica, Municipio de Saucillo, a fin de que desarrolle su economía, genere empleos, apoye a grupos vulnerables e implemente apoyo y programas de escuela de tiempo completo con alimentación y transporte, en virtud que ya se tienen varios programas de apoyo, por parte del Gobierno Estatal y Municipal.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, en reunión de fecha 31 de octubre del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO Y SERVICIOS: DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, PRESIDENTE; DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA, SECRETARIA; DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, VOCAL; DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, VOCAL; DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/delicias/recibe-saucillo-apoyo-para-alber-gue-de-jornaleros-3638459.html> 27/10/2019

(2) <https://adrianaruiz.com.mx/pub/18920> 27/10/2019.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.**

Solicita el uso de la palabra el Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias, señor Presidente.

Escuché con mucho detenimiento el informe de labores del municipio, ojalá esté la glosa del mismo, no coincide, pero yo invitaría a los miembros de la Comisión y el Pleno del Congreso a que vayamos a Naica a escuchar al pueblo.

Que realmente todo lo que hoy se acaba de decir sea una efectividad. El pueblo de Naica se está muriendo de hambre, no tiene trabajo, no tiene servicios, no tiene manera de salir adelante, creo que un exhorto nada nos quita la responsabilidad de apoyar a los ciudadanos que están pidiendo que el Congreso se manifieste a pedirle a las autoridades hagan su trabajo.

Agradezco a la comisión su trabajo, ojalá y hayan ido a preguntarle al pueblo si realmente todo lo que aquí se dijo coincide con la realidad.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputado Humberto Chávez, adelante.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: De igual manera, compañeros.

Yo soy originario de Saucillo y día con día veo lo triste, ver cómo se elimina una de nuestras comunidades que es Naica.

Naica, mencionaron carreteras, no es cierto. Tenemos mucho tiempo que la carretera que conecta Conchos - Naica, por muchos años que era responsabilidad de la Mina Peñoles, no se le ha dado mantenimiento.

Naica, ahorita hay un problema fuerte social donde los niños empiezan a usar drogas, compañeros, por necesidades. Vayan, volteen a ver a Naica. Yo a todos los compañeros les digo. Saucillo, volteen a ver a Saucillo. Vamos realmente a conocer las necesidades de esas localidades. Vamos a levantarnos de los curules y conocer la verdad antes de venir aquí y a dictaminar un trabajo.

Yo con responsabilidad les digo, vamos, los invito. Comentábamos con... al Diputado Valenciano al diputado... otro compañero, le decíamos miren Saucillo, vean el IMSS como lo tenemos, compañeros.

Si nos vamos a Naica es triste ver, se acabó la mina y no se preparó la gente para ver de qué iba a depender la solvencia de la gente.

Vean los problemas sociales a los que nos vamos a enfrentar y no en un futuro no muy lejano, ahorita en la actualidad hay mucha gente que no puede ya trabajar, pensionados, jubilados de la mina y ahí están, compañeros, se gastaron el recurso que les dieron en aquel tiempo, de pérdida de un riñón, pulmón, etcétera.

Entonces, yo sí les digo de que antes de hacer un... un trabajo o un dictamen de esa manera yo creo que vamos a analizar más profundo estas situaciones.

Naica necesita el apoyo. Naica necesita, y lo hemos visto con diputados federales y de la fracción de MORENA, por qué no decirlo, que urge la extracción del agua de la mina para que se reactive la economía de los ejidatarios de Naica.

Ahí se perjudicó al cierre de la mina, se perjudica a los ejidatarios, se perjudicó esa comunidad.

Ahorita los pequeños propietarios lecheros salen a conseguir el pasto o el forraje, fuera de Naica porque no hay cómo llevar a cabo la actividad económica que es la agricultura por la falta del agua.

El agua, la mina de Naica tiene mucha agua, compañeros, les he dicho a la Junta Central de Agua de aquí de Chihuahua, diputados federales, al encargado de minería que dijo que en mayo ya tenía resuelto el problema de... de Naica y nos quedamos muy callados, muy conformes porque hemos dado pauta a cada necesidad de Naica y ahí está y solo se necesitan 13 millones de pesos, compañeros.

Ya está el estudio que en la administra... Legislatura pasada, aquí del Congreso hicieron un estudio sobre el agua de la mina de Naica. Chihuahua se queda sin agua. Naica tiene para mandarle agua suficiente a Chihuahua.

Eso es lo que tenemos que ver, visorar, pero Naica ahorita necesita más refuerzos económicos porque Naica, poco a poco, y si ustedes lo han visto en las noticias, hay gente que se ha ahorcado, señores, porque no encuentra salida a las deudas, falta de trabajo. Salen a las 3 de la mañana para llegar a una maquila de Delicias o de aquí de Chihuahua capital.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Solicita el uso de la palabra el Diputado De la Rosa, posteriormente el Diputado Luis Aguilar y el Diputado Soto.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-
MORENA: Bueno, miren, yo si les pido a todos los diputados que seamos muy reflexivos en esto.

El... la iniciativa es... era que se implementara un programa interinstitucional para atender a Naica como una región de emergencia. Entonces, si nos... a nosotros nos brindan un informe de las actividades ordinarias que el Gobierno del Estado hace en esa zona, pero la solicitud del programa interinstitucional no nos han dicho que se haya establecido y cuáles son las prioridades que debe establecerse. Si nosotros damos por resuelto ese problema, vamos a dejar a Naica en el abandono en que está, vamos a dejar a Naica igual, porque damos por resuelto algo.

Pero realmente el acuerdo era muy sencillo, muy concreto, se debe establecer un programa interinstitucional en Naica, porque vemos la situación de emergencia que nos han planteado. Y ese programa no se estableció.

Por lo tanto, sin entrar en pleitos, sin entrar en programas, sin entrar en dificultades debemos regresarlo y pedirle al Gobierno del Estado y al Gobierno federal que en conjunto desarrollen, organicen ese programa insti... interinstitucional nada más.

Porque si no los vamos a dejar en el olvido y eso si es bien peligroso.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputado Luis Aguilar, adelante.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.-
P.A.N.: Oigan, sí, como bien comentan ustedes, compañeros, la situación de Naica ha estado muy problemática.

Naica, desde que la mina cerró, y me tocó ir a mí y tener reuniones con Oscar Rea, quien es el Presidente Seccional, y Oscar me ha citado una y mil veces y a veces, alabarse en boca propia no es bueno, verdad, pero me ha tocado a mí en lo personal llevarle varios apoyos.

El tema está en que necesitamos trabajar en dos vertientes, una en tratar de solucionarles el problema ahorita, que es económico y que es lo que hemos tratado de gestionar con Gobierno del Estado también.

Y dos, el de ayudarles en el tema de empleo a mediano y largo plazo, que tengan algo de posibilidad.

El tema del agua hemos tenido reuniones en Desarrollo Municipal, varias, en donde hemos invitado a las dependencias federales también, CONAGUA ha estado ahí con nosotros y Georgina Bujanda también ha estado muy pendiente del tema.

Entonces, yo siento que vamos avanzando bien, nos hace falta meterle más, indudablemente Naica

está en una situación muy problemática, hay que empujar por un... por más apoyos permanentes sociales, porque sí la desintegración que se está viviendo ahorita en Naica, desintegración familiar y problemas de... de recursos al final del día, porque muchos de los mineros como bien dices, Diputado, andan trabajando en otras minas en México, no solamente en el Estado.

Entonces coincido plenamente contigo, este hay que seguir trabajando de la mano juntos para poder llevarles más apoyos, porque lo que hemos hecho hasta ahorita pues de alguna manera les ha ayudado pero no es suficiente. O sea, nos hace falta darle... dar un esfuerzo adicional.

Vamos viendo y gestionando entre todos qué podemos hacer juntos. Igual, de la mano con Gobierno federal.

Yo siempre, en el tema de lo del agua, sí es bien importante que los tomemos en cuenta a ellos, porque en el caso del... del trabajo a largo plazo que es lo que estamos buscando ahí con la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico es parte de la disponibilidad de agua, es parte muy importante para la posibilidad de la mina.

Entonces eso se está trabajando ya, eh.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado Jorge Soto, adelante.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Buenos días.

Yo, por supuesto, estoy sensible a la problemática de Naica, pero no nada más de Naica, tenemos muchas regiones, secciones, municipios con problemas.

Yo mismo fui criado en San Francisco del Oro, la problemática de un pueblo minero cuando se acaba el metal, no nada más es de Chihuahua, ni de San Francisco del Oro, ni de Naica sino de cualquier pueblo minero en el mundo.

Yo estoy sensible a eso. Yo, por supuesto, les

tomo la palabra a mis compañeros diputados de ir a Naica, pero trabajar algo en serio.

Refería el Diputado De la Rosa que si no exhortamos en el sentido que propone el Diputado Bazán vamos a dejar en el abandono a la seccional de Naica. Todos sabemos que un exhorto no es vinculante. Un exhorto no implica que va a haber acción, no implica que va a haber inversión. Y bien podríamos hacer exhortos como este para 67 municipios y para todas las seccionales del Estado.

Yo les tomo la palabra, por supuesto, para que, usted póngale la fecha, diputado.

Y tenemos justamente en las próximas semanas, un gran instrumento que se llama el Presupuesto de Egresos, donde sí le podemos meter mano de a de veras, es nuestra facultad como diputados, para un apoyo, un programa integral que nosotros, no... no se trata de exhortar a Gobierno del Estado, nosotros mismos podemos etiquetar recursos específico para algo particular.

Yo les pediría que votáramos el dictamen en el sentido que lo propone la Comisión, le tomo la palabra, cuando usted diga, diputado vamos, pero vamos haciendo algo serio.

Para exhortos mire, podemos aventar 100, 200 para arreglar la economía de todo el Estado, francamente no sirve de mucho.

Y también, en respeto al trabajo que hizo la Secretaría Técnica de la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, donde da una relatoría de... de los apoyos que se han entregado ahí, por supuesto, no es suficiente, nunca será suficiente ni para Naica ni para ningún otro lado.

Yo les pediría, diputadas y diputados, que votáramos el dictamen en el sentido que está propuesto y cuando usted diga Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

El Diputado Bazán.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Definitivamente... definitivamente en lo personal no puedo votar a favor de algo que va en contra de la realidad.

Yo en dado caso pediría a la Comisión retire el punto, vayamos a escuchar a la gente, y luego ya vuelvan a presentar su dictamen que no escucharon a nadie.

Si no, pues vótenlo, no pasa nada, pero esto se va a saber en Naica. Podemos ir el lunes, dice el Diputado Chávez, que el lunes a las 12:00, con mucho gusto, y el Diputado Aguilar también nos invita, podemos ir el lunes a las 12:00 ahí a Naica a escuchar a la población.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputado De la Rosa, solicitó...

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Sí, yo me comprometo a establecer contacto con la Secretaría de Bienestar para que el lunes envíen a alguien más que vaya para poder apoyar de alguno de los programas de bienestar la situación que hay en Naica, y a comunicarme con el... con el Delegado de Minas, porque es responsabilidad de ellos, es responsabilidad y tenemos que exigirles. Tienen programas de emergencias y pueden utilizarlos.

Yo hago ese compromiso de... no puedo ir ese día, pero hago el compromiso de que estén ahí.

Me canso, ganso, eh.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputado Bazán hace una propuesta a la... a la Comisión.

Procedemos a la votación del dictamen antes leído, sí, Diputado Beto.

El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.-

MORENA: Nada más aquí, este... qué bueno que nos van a acompañar a Naica, compañeros.

Yo respeto el trabajo que realizamos como legisladores, verdad, ahí mencionaron escuelas de tiempo completo, no hay en Naica escuelas de tiem... escuelas de tiempo completo, compañeros, sí.

Lo que... hay escuelas con desayunos calientes, mas no escuelas de tiempo completo, yo ya escuché... no hay problema, verdad, el lunes quiere que citemos, nos reunamos y ahí mismo en la comunidad, para que ustedes... todos seamos testigos de esa necesidad nada más y hacer lo pertinente también con la federación, al Gobierno federal porque ya tiene los documentos sobre la extracción del agua, que es preocupante para los habitantes de Naica, los ejidatarios más que nada.

Aquí a diario se mantienen personas de Naica, y también el diputado lo sabe, verdad, cada ratito vienen a buscar apoyo y hemos ido también en conjunto a tocar puertas.

Gracias por el apoyo. Igual, pues yo digo que... que lo bajemos, que no hay necesidad de votarlo, vamos, conocemos y luego ya traemos la radiografía del... de ahí de Naica y ya lo votamos.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

La propuesta del Diputado Beto Chávez y el Diputado Bazán es que se regrese el dictamen a la Comisión.

Adelante, Diputado Soto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Miren, no perdamos el tiempo ya queda establecido que vamos a ir a Naica, vamos votando el dictamen en el sentido, aquí está el Pleno, en el sentido que cada quien... que cada diputado quiera.

Yo ya expuse mis motivos, queremos hacer algo, vamos y trabajemos en el Presupuesto de Egresos.

Bajarlo, discutirlo es un exhorto, no es vinculante sabemos que es un llamado a misa, vamos trabajando en serio, vamos votándolo. Chan, chan.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias.

Procedemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual le solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento, se abre el sistema de votación electrónica.

Diputadas y diputados, favor de emitir su voto para que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra los votos en contra expresados por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA),

Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)].

Y quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra 1 (una) abstención de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA)].

[9 no registrados, de las y los diputados: Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

En este momento se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 13 votos a favor, 9 votos en contra, una abstención y 6 votos no emitidos, uno más a favor el del Diputado Villarreal.

Son 14 a favor, 9 en contra, una abstención y 5 no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto del Acuerdo No. 351/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/AARCH/0351/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara satisfecho previamente el objeto de la iniciativa número 963, mediante la cual se propuso exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que implemente un Programa Interinstitucional en el Seccional de Naica, Municipio

de Saucillo, a fin de que desarrolle su economía, genere empleos, apoye a grupos vulnerables e implemente apoyo y programas de escuela de tiempo completo con alimentación y transporte, en virtud que ya se tienen varios programas de apoyo, por parte del Gobierno Estatal y Municipal.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso para que en representación de la Comisión de Economía Turismo y Servicios presente al Pleno el segundo dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-

P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Con fundamento en el artículo 101 del Reglamento Interior y de Practicar Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado, solicito la dispensa de la lectura parcial al dictamen, en el entendido de que el texto se integrara íntegramente en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-

P.A.N.: Gracias, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del reglamien... Reglamento Interior y de pla... Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del pre...

del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 5 de agosto del año 2019, el Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Omar Bazán Flores, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a Radio Móvil DIPSA S.A DE C.V., TELCEL, así como a los concesionarios de telecomunicaciones en el Estado de Chihuahua, a fin de que cumplan con la garantía de calidad, respetando lo contratado por el usuario.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 12 de agosto del año 2019 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta principalmente en los siguientes argumentos, abro comillas, "De conformidad con el artículo 2 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general, en la prestación de dichos servicios estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El Estado, al ejercer la rectoría en la materia, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación y garantizará la eficiente prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión y para tales efectos establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Aún queda mucho camino por recorrer, por ejemplo: sólo en nuestro Estado existen más de 30 municipios con una deficiente o nula conectividad, en el caso de los municipios de Huejotitán, El Tule y Rosario, en donde por más de tres semanas han estado incomunicados, se desconoce la causa del porqué se encuentran de tal manera. Sin embargo, dicha situación ha ocasionado molestia en los habitantes, ya que no se pueden comunicar con familiares o amigos por llamada o algún otro medio, algo similar al de estos municipios pasa en Balleza, Bachíniva, Namiquipa, Guerrero, etcétera, en donde se han visto afectados por esta deficiencia en la red de comunicación, en donde constantemente se cae la señal ocasionando que los habitantes duren horas y hasta días sin el servicio y esto en sólo una zona del Estado, sin embargo a lo largo y ancho del mismo hemos recabado inconformidad de la falta de comunicación o de la deficiencia en éste sentido.

Es por ello que se hace imperante hacer un llamado a las compañías telefónicas en el Estado, ya que de conformidad con el artículo 145 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en que se dispone que los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a internet deberán sujetarse a los lineamientos de carácter general que al efecto expida el instituto conforme a los principios de calidad y desarrollo sostenido de la infraestructura.

Ahora bien, dentro de la Ley Federal de Protección al Consumidor y su Reglamento, en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en la Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, desarrollada entre el IFT y PROFECO. Se encuentran estipulados los derechos del consumidor en materia de telecomunicaciones, tales como: Condiciones de contratación claras, justas y equitativas, calidad en el servicio que el proveedor se haya obligado a cumplir y garantía del equipo, entre otros.

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a Radio móvil DIPSA Sociedad Anónima de Capital Variable, TELCEL, como a los concesionarios de telecomunicaciones en el Estado, a fin de que cumplan con la garantía de Calidad en preservar los niveles mínimos de ésta, respetando lo contratado por el usuario.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto cuerto... Cuerpo Colegiado, la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, no encuentra impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- El Diputado iniciador propone que se exhorte a Radio Móvil DIPSA S.A DE C.V., TELCEL, así como a los concesionarios de telecomunicaciones en el Estado, a fin de que cumplan con la garantía de Calidad respetando lo contratado por el usuario.

III.- Con el propósito de que el Pleno de esta Soberanía cuente con mayores elementos para pronunciarse al respecto, resulta necesario exponer lo siguiente:

La parte iniciadora indica, que en el Estado de Chihuahua existen más de 30 Municipios con una deficiente o nula conectividad y que esta situación causa molestia a los habitantes, en el sentido de que están imposibilitados a comunicarse con familiares, por lo que pretende hacer un llamado a las compañías telefónicas en el Estado, para que presten sus servicios con calidad.

Sin embargo, la instancia a ser exhortada es de naturaleza privada, que presta un servicio producto otorgado por una concesión federal y en realidad tal exhorto tendría una dedicatoria, aunque específica, también limitante.

Al respecto, debemos valorar que la Ley

Federal de Competencia Económica señala en su objeto promover, proteger y garantizar la libre concurrencia, y la competencia económica, así como prevenir, investigar, combatir, perseguir con eficacia, castigar severamente y eliminar los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, las barreras a la libre concurrencia y la competencia económica y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

Asimismo en su artuc... artículo 3º, fracción IV, señala lo siguiente:

Las barreras a la competencia y la libre concurrencia, cualquier característica estructural del mercado, hecho o acto de los agentes económicos que tengan por objeto o efecto impedir el acceso de competidores o limitar su capacidad para competir en los mercados, que impidan o distorsionen el proceso de competencia y libre concurrencia, así como las disposiciones jurídicas emitidas por cualquier orden de gobierno que indebidamente impidan o distorsionen el proceso de competencia li... y libre concurrencia.

Lo antes señalado desde luego tiene sustento, además en principios doctrinales del modelo económico en que se desarrolla la libre competencia.

IV.- Ahora bien, no nos resulta ajeno a quienes integramos esta Comisión, que se trata en el esquema de autorización y ejercicio de las telecomunicaciones en telefonía celular, de una figura efectivamente de orden público y de interés general conocido como: concesión y que en su caso, el exhorto relativo, correspondería a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o a quien, o quienes resultaran competentes para conocer sobre su contenido y en su caso efectos. Esto implica que, insistimos, sí pudiera existir la viabilidad para solicitar la mejora en la calidad y/o cobertura del servicio de telefonía celular en cualquier región de nuestro vasto territorio, desde luego para beneficio primordial... primordialmente

de nuestras comunidades serranas, pero también reiteramos no con dedicatoria expresa a una empresa en lo particular, sino precisamente de manera indeterminada en cuanto a los sujetos que compiten en esa industria y por supuesto de manera genérica a quienes se encuentren como competidores en el mercado respectivo.

En su momento y exactamente sobre el exhortar al Poder Ejecutivo Federal respecto a la pretensión de mejora, esta Comisión ya propuso al Pleno de este Honorable Congreso, concretamente sobre el asunto número 1073, aprobado en sesión de fecha 22 de octubre del presente año y cuyo artículo primero señala:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como al Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ejercicio de sus atribuciones, amplíen a los concesionarios de telefonía celular e internet, con cobertura en el Estado de Chihuahua, las obligaciones de cobertura geográfica, poblacional o social, de conectividad en sitios públicos y de contribución a la cobertura universal.

Tal texto fue aprobado por unanimidad y desde luego resulta claro que aquella propuesta vía exhorto de tipo genérica y que no alteraría o pretendería influir en la competencia del mercado, fue ya realizada y por tanto no resultaría viable repetirla.

Así queda únicamente pendiente la circunstancia relativa a la persona moral de derecho privado indicada, en cuyo caso y remitiéndonos a los argumentos ya establecidos, se carece de facultades para proponer como positivo el pretendido exhorto.

V.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos esta Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, determina no exhortar a la persona moral de derecho privado, en los términos planteados en la iniciativa con carácter de Acuerdo número 1058, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a los 7 días del mes de noviembre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, en reunión de fecha 31 de octubre del año 2019.

Integrantes. Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, Presidente; Diputada Ana Elizabeth Chávez Mata, Secretaria; Diputada Ana Carmen García, Vocal; Diputado Luis Alberto Lozoya, Vocal; Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, Vocal.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 05 de agosto del año 2019, el Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Omar Bazán Flores, presentó Iniciativa con carácter de punto de Acuerdo, a fin de exhortar a Radio Móvil

DIPSA S.A DE C.V., TELCEL, así como a los concesionarios de telecomunicaciones en el Estado de Chihuahua, a fin de que cumplan con la garantía de calidad, respetando lo contratado por el usuario.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 12 de agosto del año 2019 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa se sustenta en los argumentos que se transcriben a continuación:

"De conformidad con el Artículo 2 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, "las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general; En la prestación de dichos servicios estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El Estado, al ejercer la rectoría en la materia, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación y garantizará la eficiente prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y para tales efectos establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

En todo momento el Estado mantendrá el dominio originario, inalienable e imprescriptible sobre el espectro radioeléctrico...".

Las telecomunicaciones nos han facilitado enormemente la vida cotidiana, permitiéndonos entrar en contacto con personas de nuestra comunidad y del mundo entero, de manera fácil y rápida. El auge de estas tecnologías, especialmente del Internet, constituye una revolución del conocimiento.

La posibilidad que nos ofrecen las telecomunicaciones para intercambiar información es aprovechada por las distintas empresas para ampliar sus mercados más allá del país en el que se encuentran. La globalización a gran escala que vemos hoy en día no sería posible de no ser por la universalidad

de los factores de producción y de los mercados que nos permiten estas tecnologías. Hoy en día es más fácil que nunca realizar una transferencia de dinero de un continente a otro, por ejemplo. Igualmente, cualquier persona con acceso a Internet puede adquirir productos que se ofrezcan en otro lugar del planeta, y recibirlos por medio de los diferentes servicios de encomiendas.

Pero además, las comunicaciones instantáneas son vitales para la optimización de la organización empresarial, como las relaciones sociales. En el mundo seguimos teniendo una gran cantidad de personas sin acceso a las tecnologías de la información, esta brecha sigue presente pues en nuestros tiempos existen personas del entorno rural sin acceso a la telefonía móvil.

Aún queda mucho camino por recorrer. Por ejemplo, sólo en nuestro Estado existen más de 30 municipios con una deficiente o nula conectividad es el caso de los municipios de Huejotitán, El Tule y Rosario, en donde por más de tres semanas han estado incomunicados; se desconoce la causa del porqué se encuentran de tal manera. Sin embargo, dicha situación ha ocasionado molestia en los habitantes, ya que no se pueden comunicar con familiares o amigos por llamada o algún otro medio, algo similar al de estos municipios pasa en Balleza, Bachíniva, Namiquipa, Guerrero, etc., en donde se han visto afectados por esta deficiencia en la red de comunicación, en donde constantemente se cae la señal ocasionando que los habitantes duren horas y hasta días sin el servicio, y esto en sólo una zona del Estado, sin embargo a lo largo y ancho del mismo hemos recabado inconformidad de la falta de comunicación o de la deficiencia en éste sentido.

Es por ello que se hace imperante hacer un llamado a las compañías telefónicas en el Estado ya que de conformidad con el artículo 145 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en que se dispone que los "concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet deberán sujetarse a los lineamientos de carácter general que al efecto expida el Instituto conforme a lo siguiente:

VI. Calidad. Deberán preservar los niveles mínimos de calidad que al efecto se establezcan en los lineamientos respectivos, y

VII. Desarrollo sostenido de la infraestructura. En los lineamientos respectivos el Instituto deberá fomentar

el crecimiento sostenido de la infraestructura de telecomunicaciones... del mismo modo en el artículo 146. del mismo ordenamiento estipula que "los concesionarios y los autorizados deberán prestar el servicio de acceso a Internet respetando la capacidad, velocidad y calidad contratada por el usuario, con independencia del contenido, origen, destino, terminal o aplicación, así como de los servicios que se provean a través de Internet, en cumplimiento de lo señalado en el artículo anterior.

Ahora bien, dentro de la Ley Federal de Protección al Consumidor y su Reglamento, en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en la Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, desarrollada entre el IFT y PROFECO. Se encuentran estipulados los derechos del consumidor en materia de telecomunicaciones, tales como: Condiciones de contrataciones claras, justas y equitativas,... Calidad en el servicio que el proveedor se haya obligado a cumplir y garantía del equipo, entre otros...

ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a Radiomovil DIPSA S.A de C.V., TELCEL, como a los concesionarios de telecomunicaciones en el Estado, a fin de que cumplan con la garantía de Calidad en preservar los niveles mínimos de ésta, respetando lo contratado por el usuario."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida Iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, no encuentra impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- El Diputado Iniciador propone que se exhorte a Radio Móvil DIPSA S.A DE C.V., TELCEL, así como a los concesionarios de telecomunicaciones en el Estado, a fin de que cumplan con la garantía de Calidad respetando lo contratado por el usuario.

III.- Con el propósito de que el Pleno de esta Soberanía cuente con mayores elementos para pronunciarse al respecto, resulta

necesario exponer lo siguiente:

La parte iniciadora indica, que en el Estado de Chihuahua existen más de treinta Municipios con una deficiente o nula conectividad, y que esa situación causa molestia a los habitantes, en el sentido de que están imposibilitados a comunicarse con familiares, por lo que pretende hacer un llamado a las compañías telefónicas en el Estado, para que presten sus servicios con calidad.

Sin embargo, la instancia a ser exhortada es de naturaleza privada, que presta un servicio producto otorgado por una concesión federal, y en realidad tal exhorto tendría una dedicatoria, aunque específica, también limitante.

Al respecto, debemos valorar que la Ley Federal de Competencia Económica señala en su objeto promover, proteger y garantizar la libre concurrencia, y la competencia económica, así como prevenir, investigar, combatir, perseguir con eficacia, castigar severamente y eliminar los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, las barreras a la libre concurrencia y la competencia económica, y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

Así mismo en su artículo 3º fracción IV, señala lo siguiente:

Las barreras a la competencia y la libre concurrencia: cualquier característica estructural del mercado, hecho o acto de los agentes económicos que tengan por objeto o efecto impedir el acceso de competidores o limitar su capacidad para competir en los mercados; que impidan o distorsionen el proceso de competencia y libre concurrencia, así como las disposiciones jurídicas emitidas por cualquier orden de gobierno que indebidamente impidan o distorsionen el proceso de competencia y libre concurrencia.

Lo antes señalado desde luego tiene sustento además, en principios doctrinales del modelo económico en que se desarrolla la libre competencia.

IV.- Ahora bien, no nos resulta ajeno a quienes integramos esta Comisión, que se trata en el esquema de autorización y ejercicio de las telecomunicaciones en telefonía celular, de una figura efectivamente de orden público y de interés general conocido como "concesión", y que en su caso, el exhorto relativo, correspondería a la "Secretaría de Comunicaciones

y Transportes" y/o a quien, o quienes resultaran competentes para conocer sobre su contenido, y en su caso efectos. Esto implica que, insistimos, sí pudiera existir la viabilidad para solicitar la mejora en la calidad y/o cobertura del servicio de telefonía celular en cualquier región de nuestro vasto territorio, desde luego para beneficio primordialmente de nuestras comunidades serranas, pero, también reiteramos, no con dedicatoria expresa a una empresa en lo particular, sino precisamente de manera indeterminada en cuanto a los sujetos que compiten en esa industria, y por supuesto de manera genérica a quienes se encuentren como competidores; en el mercado respectivo.

En su momento, y exactamente sobre el exhortar al Poder Ejecutivo Federal respecto a la pretensión de mejora, esta Comisión ya propuso al Pleno de este H. Congreso, concretamente sobre el asunto número 1073, aprobado en Sesión de fecha 22 de octubre del presente año; y cuyo Artículo Primero señala:

"PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como al Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ejercicio de sus atribuciones, amplíen a los concesionarios de telefonía celular e internet, con cobertura en el Estado de Chihuahua, las obligaciones de cobertura geográfica, poblacional o social, de conectividad en sitios públicos y de contribución a la cobertura universal..."

Tal texto fue aprobado por unanimidad, y desde luego resulta claro que aquella propuesta vía exhorto de tipo genérica, y que no alteraría o pretendería influir en la competencia del mercado, fue ya realizada, y por tanto no resultaría viable repetirla.

Así, queda únicamente pendiente la circunstancia relativa a la persona moral de derecho privado indicada, en cuyo caso y remitiéndonos a los argumentos ya establecidos, se carece de facultades para proponer como positivo el pretendido exhorto.

V.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos esta Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, determina no exhortar a la persona moral de derecho privado, en los términos planteados en la Iniciativa con carácter de Acuerdo número 1058, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, en reunión de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO Y SERVICIOS.

INTEGRANTES. DIPUTADO JORGE CARLOS SOTO PRIETO, PRESIDENTE; DIPUTADA ANA ELIZABETH CHÁVEZ MATA, SECRETARIA; DIPUTADA ANA CARMEN GARCÍA, VOCAL; DIPUTADO LUIS ALBERTO LOZOYA, VOCAL; DIPUTADA PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, VOCAL].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Adelante, Diputado Bazán.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Agradecerle a la Comisión su ago... su amplio estudio sobre la realidad de más de 50 municipios que carecen de comunicación, que carecen de servicio de celular, de internet, que es una necesidad de comunicación para los habitantes de Chihuahua y que no es no más en una sola región, es en muchas partes del Estado, ya la misma empresa nos hizo llegar el reporte de sus deficiencias y por eso era importante que este Congreso se manifestara a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte que es la responsable de estas concesiones para que exhortemos a dar un eficaz servicio de lo que

nos cobran a los chihuahuenses en el tema de la tecnología telefónica.

Es todo, señor Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Respecto al contenido del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

En contra.

[El registro electrónico muestra 3 votos en contra expresados por el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y las Diputadas Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).]

Abstención.

[El registro electrónico muestra 1 (una) abstención del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).]

[7 no registrados, de las y los diputados: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se manifestaron 22 votos a favor, 3 votos en contra, incluido el del... la Diputada Rosa Isela Gaytán, 1 abstención y 3 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 352/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/AARCH/0352/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, determina no exhortar a la persona moral de derecho privado, en los términos planteados en la iniciativa con carácter de acuerdo número 1058, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA,

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: A continuación se concede el uso de la palabra, a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, para que en representación de la Comisión de Educación y Cultura, presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputado Presidente.

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha del 24 de octubre del año 2019, el Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de celebrar Sesión Solemne el día 14 de noviembre del año en curso, en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, como parte de los festejos del inicio de la Revolución Mexicana, declarándose para tal efecto Recinto Oficial el Salón de Usos Múltiples de la localidad.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 29 de octubre del año 2019, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Educación y Cultura la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

La Exposición de Motivos de la iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes

argumentos.

Solicito a la Presidencia con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura parcial del presente dictamen, para hacer un resumen del mismo dejándola íntegra la transcripción en el diario de los debates de este documento.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:
Gracias, Diputado Presidente.

Al analizar las facultades competenciales del Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, nos encontramos no encontramos impedimento alguno para conocer el presente asunto.

La iniciativa propone declarar como Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Salón de Usos Múltiples, de la Sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame, como se ha venido haciendo desde el año 2003.

Esta Comisión de Dictamen Legislativo, tras el análisis de la propuesta encuentra coincidencia respecto a estudiar a fondo y establecer los datos históricos precisos, sin de... denostar o demeritar la participación histórica de personajes y pueblos dentro del innegable protagonismo del Estado de Chihuahua, en el movimiento armado originado... originado en 1910 y la consecución de eventos que conforman el periodo denominado Revolución Mexicana.

Quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, sostenemos la convicción de que resulta de particular interés para nuestra Entidad, nuestra sociedad y particularmente en la formación de nuestra niñez, que conozcamos y reconozcamos el lugar histórico y protagónico del Estado de Chihuahua en el ámbito de la Nación Mexicana.

En este orden de ideas, reforzando la unidad, en la convicción histórica del Estado de Chihuahua como la Entidad que vio nacer y concluir el movimiento maderista de 1910, en aras de celebrar la conmemoración del aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, consideramos extender las celebraciones respectivas a diversas partes de nuestra den... Entidad.

Lo anterior, con la finalidad de reconocer la participación de diversos pueblos revolucionarios, donde la llama de la inse... insurrección nació y se extendió al resto del país, estableciendo un punto de partida de estas celebraciones, en la sección Municipal de Cuchillo Parado, Coyame del Sotol; con una Guardia de Honor y ofrenda floral con representación de los tres Poderes del Estado y atender las solemnidades que el Honorable Ayuntamiento de Coyame del Sotol, que a través de su Cabildo, considere pertinentes como parte de las celebraciones de los pueblos revolucionarios.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, estamos convencidos plenamente en que es nuestra responsabilidad como representantes del Estado, fomentar y difundir todas las acciones necesarias, simbólicas o prácticas, para recordar a Los Chihuahuenses, que tenemos no solo motivos para conmemorar, sino el innegable derecho para crear conciencia de nuestra relevancia y aportación a la Nación Mexicana y que sirva la conmemoración para que no le quepa duda a ningún mexicano que si los ideales revolucionarios y la Soberanía de la República en que se viven, subsisten, es gracias a la sangre Chihuahuense.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Primero.- El Honorable Congreso del Estado, a

través de la Mesa Directiva, extenderá una atenta invitación a las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, para llevar a cabo una Guardia de Honor y ofrenda floral, en memoria del General Toribio ot... Ortega y los revolucionarios de Cuchillo Parado a su mando, el próximo 14 de noviembre de 2019 en la sesi... sección Municipal de Cuchillo Parado, del Municipio del co... de Coyame del Sotol, como parte de los festejos del inicio de la Revolución Mexicana.

Segundo.- El Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acompañará al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyame del Sotol, al Poder Ejecutivo y al Judicial, el día 14 de noviembre de 2019, a la Sesión Solemne de su Cabildo, en la sección Municipal de Cuchillo Parado, como parte de las celebraciones del Inicio de la Revolución Mexicana.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos pertinentes.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a los 7 días del mes de noviembre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Educación y Cultura, en reunión de fecha 7 de noviembre del 2019.

Integrantes. Diputado René frías Bencomo, Presidente; Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Vocal; Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, Amado, Vocal y Diputado Gustavo de la Rosa Hickerson.

Es cuanto, Diputado.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo

Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha del veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve, el Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de celebrar Sesión Solemne el día 14 de noviembre del año en curso, en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, como parte de los festejos del inicio de la Revolución Mexicana, declarándose para tal efecto Recinto Oficial, el Salón de Usos Múltiples de esa localidad.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Educación y Cultura la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"La Revolución Mexicana representa para nuestro país un evento trascendental, que logró cambiar en muchos aspectos la realidad socio-política que se vivía para en su momento brindar al pueblo del poder democrático, con lo cual no contaba, y generar principios de igualdad y reconocimiento a la clase trabajadora.

Muchas vidas se perdieron a lo largo de esta lucha, vidas que se sacrificaron desde un primer momento para lograr las aspiraciones consagradas en el Plan de San Luis. Dichas aspiraciones y objetivos guiaron a los llamados, en su momento, rebeldes a tomar las armas y dejar todo atrás para luchar por una causa, que en su momento se veía lejos de cumplirse, hoy se les llama héroes.

Aunado a lo anterior hay que recordar que nuestro Estado vio nacer a grandes y reconocidos revolucionarios, que guiaron a sus tropas a la victoria y a la inminente renuncia y término del Porfiriato. Como el mismo Porfirio Díaz Afirma en su manifiesto del día 7 de mayo de 1911 en el cual reconoce la llama encendida de la Revolución al plasmar las siguientes

palabras "La rebelión iniciar en Chihuahua en noviembre del año próximo pasado y que puntualmente ha ido extendiéndose hizo que el gobierno que presido acudiese cómo era de su estricto deber a combatir en el orden militar el movimiento armado."

Lo que deja prueba fehaciente que fue en Chihuahua en donde se inició y desarrolló el movimiento armado que puso fin al Porfiriato con la toma de Ciudad Juárez el 10 de mayo de 1911.

Historiadores en diversas oportunidades han tratado de dilucidar el lugar o localidad exacta donde se dio inicio a la insurrección revolucionaria, dicho acontecimiento ha sido materia de un sinnúmero de estudios, publicaciones y tesis de grado; que invito a toda persona a revisar en su oportunidad, ya que brindan datos sumamente relevantes e interesantes de cómo se llevaron a cabo los eventos en cuestión, inclusive fue objeto de foros realizados por la Comisión de Educación y cultura como parte de los festejos de dictaminación, a consecuencia de la Iniciativa presentada por el diputado René Frías Bencomo dentro de la Sexagésima Quinta Legislatura, evento que contó con historiadores expertos en la materia en la cual concluyeron que el Estado de Chihuahua debiera verse como la cuna de la Revolución en su conjunto, ya que existen pruebas de diversos movimientos revolucionarios que se esparcieron por el mismo, perseverando la duda sobre si fue San Isidro Guerrero o Cuchillo Parado, Coyame el lugar donde dicho acontecimiento se dio por primera vez, cabe mencionar que este H Congreso en el año 2003 nombró como cuna de la Revolución a este último.

En primer momento es una obligación, reconocer que diversas localidades participaron en el movimiento antes que cualquier otro sitio en el país, adelantándose incluso a las órdenes dadas para ejecutar el plan el 20 de noviembre de 1910, eventos que en algunos casos se consideraron aislados y en otros como una llama que jamás pudo apagarse, hasta la conclusión de la revolución.

Con el presente decreto se busca mandar un mensaje de unidad más que división para todos los Chihuahuenses para los habitantes de Guerrero y para los de Cuchillo Parado ambas localidades, y fundamentalmente para nuestro Estado y con esa gran trascendencia histórica que debemos reconocer en este H Congreso, en nuestro Estado el que vio nacer

la Revolución y a revolucionarios como Toribio Ortega y El General Caraveo en nuestro Estado, un pueblo lleno de gente apasionada con convicción, con deseo de cambiar las cosas y con gran ambición por hacer de Chihuahua un Estado mejor y más justo. Se reitera el hecho de que independientemente de definir por parte de los historiadores donde debe ser considerado el lugar donde dio inicio la revolución, desde el punto de vista cada criterio que cada uno posea, lo importante es resaltar el principio de emancipación y sentimiento de insurrección que motivó a los Chihuahuenses a comenzar el movimiento Revolucionario que buscamos enaltecer.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La Iniciativa propone declarar como Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Salón de Usos Múltiples, de la Sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, como se ha venido haciendo desde el año 2003.

Esta Comisión de Dictamen Legislativo tras el análisis de la propuesta, encuentra coincidencia, respecto a estudiar a fondo y establecer los datos históricos precisos, sin denostar o demeritar la participación histórica de personajes y pueblos dentro del innegable protagonismo del Estado de Chihuahua, en el movimiento armado originado en 1910 y la consecución de eventos que conforman el periodo denominado Revolución Mexicana.

III.- Quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, sostenemos la convicción de que resulta de particular interés para nuestra Entidad, nuestra sociedad y particularmente en la formación de nuestra niñez, que conozcamos y reconozcamos el lugar histórico y protagónico del Estado de Chihuahua en el ámbito de la Nación Mexicana.

IV.- En este orden de ideas, reforzando la unidad, en la convicción histórica del Estado de Chihuahua como la Entidad que vio nacer y concluir el movimiento maderista de 1910, en aras de celebrar la conmemoración del Aniversario del

Inicio de la Revolución Mexicana, consideramos extender las celebraciones respectivas a diversas partes de nuestra Entidad.

Lo anterior, con la finalidad de reconocer la participación de diversos pueblos revolucionarios, donde la llama de la insurrección nació y se extendió al resto del país, estableciendo un punto de partida de estas celebraciones, en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, Coyame del Sotol; con una Guardia de Honor y ofrenda floral con representación de los tres Poderes del Estado y atender las solemnidades que el Honorable Ayuntamiento de Coyame del Sotol, que a través de su Cabildo, considere pertinentes como parte de las celebraciones de los pueblos revolucionarios.

V.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, estamos convencidos plenamente de que es nuestra responsabilidad como representantes del Estado, fomentar y difundir todas las acciones necesarias, simbólicas o prácticas, para recordar a Los Chihuahuenses, que tenemos no solo motivos para conmemorar, sino el innegable derecho para crear conciencia de nuestra relevancia y aportación a la Nación Mexicana y que sirva la conmemoración para que no le quepa duda a ningún mexicano que si los ideales revolucionarios y la Soberanía de la República en que viven, subsisten, es gracias a la sangre Chihuahuense.

VI.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado, a través de la Mesa Directiva, extenderá una atenta invitación a las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, para llevar a cabo una Guardia de Honor y ofrenda floral, en memoria del General Toribio Ortega y los revolucionarios de Cuchillo Parado a su mando, el próximo catorce de noviembre de dos mil diecinueve en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, del Municipio de Coyame del Sotol, como parte de los festejos del Inicio de la Revolución Mexicana.

SEGUNDO.- El Poder Legislativo del Estado de Chihuahua,

acompañará al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyame del Sotol, al Poder Ejecutivo y al Judicial, el día catorce de noviembre de dos mil diecinueve, a la Sesión Solemne de su Cabildo, en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, como parte de las celebraciones del Inicio de la Revolución Mexicana.

ECONÓMICO. Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos pertinentes.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN REUNIÓN DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA. INTEGRANTES: DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, PRESIDENTE; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, SECRETARIO; DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, VOCAL; DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, VOCAL; DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, VOCAL].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para... para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con gusto, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de votación electrónica.

Diputados y diputadas, favor de emitir su voto para que el mismo quede registrado de manera

electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[12 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 21 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 8 votos no registrados, todo esto respecto del contenido antes... del dictamen antes leído.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, Diputado.

Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

Solicito a la Secretaría de Asunto Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 353/2019 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXACU/0353/2019 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a través de la Mesa Directiva, extiende una atenta invitación a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, para llevar a cabo una Guardia de Honor y ofrenda floral, en memoria del General Toribio Ortega y los revolucionarios de Cuchillo Parado a su mando, el próximo catorce de noviembre de dos mil diecinueve, en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, del Municipio de Coyame del Sotol, como parte de los festejos del Inicio de la Revolución Mexicana.

SEGUNDO.- El Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acompañará al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyame del Sotol, al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial, el día catorce de noviembre de dos mil diecinueve, a las once horas, a la Sesión Solemne de su Cabildo, a realizarse en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, como parte de las celebraciones del Inicio de la Revolución Mexicana.

TERCERO.- Comuníquese el contenido del presente Acuerdo, a las autoridades del Municipio de Coyame del Sotol, para su conocimiento.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO,

DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: Para desahogar el siguiente del punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas procederé a conceder el uso de la palabra, a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar se concede el uso de la palabra, a la Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-**

MORENA: Buenas tardes, otra vez.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado

Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64 y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar iniciativa con carácter de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 193 del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de agravar la penalidad del delito de violencia familiar cuando la víctima se encuentre en estado de embarazo o gravidez. Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por violencia contra la mujer debemos entender todo acto basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada⁽¹⁾, esta definición fue plasmada por la Organización de las Naciones Unidas al aprobar

la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

Dicha Declaración fue aprobada ante la urgente necesidad de la aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integra... integridad y dignidad de todos los seres humanos. En México, un país defensor de Derechos Humanos, hemos adoptado estos postulados tanto a nivel federal, como en el ámbito estatal.

Sin embargo, el tema de la violencia en contra de la mujer no es exclusivo en materia de seguridad, sino que, dada su naturaleza antijurídica implica también un serio problema en materia de salud y de estabilidad social al trastocar los valores y principios que son pilares del núcleo social, como es el hogar y el respeto a la familia.

De acuerdo a estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud, en una de cada tres mujeres en el mundo sufren de violencia infligida por su pareja, causando un efecto negativo en la salud física, mental, sexual y reproductiva y en algunos casos extremos, resulta mortal.

Lo más alarmante, es que la severidad de la violencia física y sexual que se ejerce contra la mujer, generalmente se mantiene igual antes y durante el embarazo, entre la población que reporta algún tipo de abuso durante el embarazo y la severidad de la violencia emocional se incrementa significativamente, por lo que este tipo de actos deben ser severamente castigados, ya que no solamente se pone en riesgo la vida de la propia mujer, sino también del producto que está en edad gestación.

En nuestro Estado, en el año 2018 se registraron un total de 2 mil, 408 causas ingresadas por el delito de violencia familiar, de las que resaltan 856 del Distrito Morelos y 896 del Distrito Judicial Bravos. Lamentablemente, de enero a septiembre del presente año, por el mismo delito se han ingresado un total de 2 mil, 322 causas, 789 en el Distrito Morelos y 938 en el Distrito Bravos, estadística

que nos muestra que probablemente rebasemos las causas ingresadas por este mismo delito en relación al año anterior, por lo que debemos prestar atención de manera peculiar ante tan alarmante aumento del índice delictivo de violencia familiar e imponer sanciones severas a efecto de prevenir esta habida costumbre en el hogar, pero sobre todo garantizar la vida y salud de los productos en gestación.

La violencia familiar en contra de la mujer en estado de embarazo tiene consecuencias graves de salud como ruptura de útero, hígado o bazo, fractura de pelvis y hemorragias, además de tener un alto riesgo de sufrir un aborto inducido, tener desprendimiento prematuro de placenta, precipitación del parto y como consecuencia fatal, la muerte de la propia madre; además de padecer estrés, depresión, ansiedad, fobias, angustia y se perciben a sí mismas como enfermas.

Aunado a lo anterior, existe un riesgo mayor de salud, pues a consecuencia de esos actos interrumpen su atención médica, ya que por vergüenza u otras causas no dan continuidad a sus chequeos médicos, impidiendo una vigilancia adecuada de su embarazo en cuanto a detección y tratamiento oportuno de posibles complicaciones.

En ese contexto, debemos instrumentar la prevención y erradicación de este hábito maligno dentro del entorno familiar, que es la violencia, más en el caso de mujeres embarazadas, es necesario imponer una pena severa que considere este delito, en aras de garantizar los derechos humanos de las mujeres de libertad y seguridad de la persona y sobre todo el derecho a la vida, tanto de la víctima como del producto en edad de gestación y así evitar abortos inducidos y consecuencias de salud tanto de la mujer como del producto en gestación.

Por ello que para erradicar esa costumbre de ejercer violencia familiar, más estando la mujer en estado de embarazo y garantizar el derecho humano a vivir en un entorno familiar libre de violencia, preservar un sano esparcimiento y desarrollo familiar, es que

propongo aumentar la sanción de violencia familiar que se estipula en el artículo 193 del Código Penal, cuando esta se comenta en contra de mujeres en estado de gravidez, a efecto de garantizar sus Derechos humanos, así como del producto en gestación.

Considerando que resulta de suma importancia que el Poder Legislativo del Estado, a través de sus atribuciones y desde el ámbito de su competencia, establezca acciones preventivas más urgentes y necesarias que combatan frontal y radicalmente el problema de la violencia contra las mujeres, es que someto ante esta representación popular el siguiente Proyecto de

Decreto:

Artículo Primero.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 193 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

**TITULO OCTAVO
DELITOS COMETIDOS
EN CONTRA DE UN MIEMBRO
DE LA FAMILIA
CAPITULO UNICO
VIOLENCIA FAMILIAR**

Artículo 193. A quien ejerza algún acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica o sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, sobre alguna persona a la que esté, o haya estado unida por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil; tutela, concubinato o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho, se le impondrá de 1 a 5 años de prisión y el tratamiento integral especializado enfocado a la erradicación de la violencia familiar.

Si la víctima se encuentra en estado de embarazo, la penalidad se incrementará un 50 por ciento adicional a la sanción impuesta.

Transitorios:

Artículo Único.- El presente decreto, entra... entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 5 días de mes de noviembre del 2019.

Atentamente. La de la voz, Diputada Ana Carmen estrada García y también firman; el Diputado Francisco Chávez Herrera, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Diputada Janet Francis Mendoza, todos de la fracción parlamentaria de MORENA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 193 del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de agravar la penalidad del delito de Violencia Familiar cuando la víctima se encuentre en estado de embarazo o gravidez. Lo anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por violencia contra la mujer debemos entender "todo acto basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada ; esta definición fue plasmada por la Organización de las Naciones Unidas al aprobar la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

Dicha Declaración fue aprobada ante la urgente necesidad de la aplicación universal a la mujer de los derechos y principios

relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos. En México, un país defensor de derechos humanos, hemos adoptado estos postulados tanto a nivel federal, como en el ámbito estatal.

Sin embargo, el tema de la violencia en contra de la mujer no es exclusivo en materia de seguridad, sino que, dada su naturaleza antijurídica implica también un serio problema en materia de salud y de estabilidad social al trastocar los valores y principios que son pilares del núcleo social, como es el hogar y el respeto a la familia.

De acuerdo a estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en una de cada tres mujeres en el mundo sufren de violencia infligida por su pareja, causando un efecto negativo en la salud física, mental, sexual y reproductiva, y en algunos casos extremos, resulta mortal.

Lo más alarmante, es que la severidad de la violencia física y sexual que se ejerce contra la mujer, generalmente se mantiene igual antes y durante el embarazo (entre la población que reporta algún tipo de abuso durante el embarazo), y la severidad de la violencia emocional se incrementa significativamente, por lo que este tipo de actos deben ser severamente castigados, ya que no solamente se pone en riesgo la vida de la propia mujer, sino también del producto que está en edad gestación.

En nuestro Estado, en el año 2018 se registraron un total de 2408 causas ingresadas por el delito de Violencia Familiar, de las que resaltan 856 del Distrito Morelos y 896 del Distrito Judicial Bravos. Lamentablemente, de enero a septiembre del presente año, por el mismo delito se han ingresado un total de 2322 causas, 789 en el Distrito Judicial Morelos y 938 en el Distrito Bravos; estadística que nos muestra que probablemente rebasemos las causas ingresadas por este mismo delito en relación al año anterior; por lo que debemos prestar atención de manera peculiar ante tan alarmante aumento del índice delictivo de violencia familiar e imponer sanciones severas a efecto de prevenir esta habida costumbre en el hogar, pero sobre todo garantizar la vida y salud de los productos en gestación.

La violencia familiar en contra de la mujer en estado de embarazo tiene consecuencias graves de salud como ruptura de útero, hígado o bazo, fractura de pelvis y hemorragias, además de tener un alto riesgo de sufrir un aborto inducido,

tener desprendimiento prematuro de placenta, precipitación del parto y, como consecuencia fatal, la muerte de la propia madre; además de padecer estrés, depresión, ansiedad, fobias, angustia y se perciben a sí mismas como enfermas.

Aunado a lo anterior, existe un riesgo mayor de salud, pues a consecuencia de esos actos interrumpen su atención médica, ya que por vergüenza u otras causas no dan continuidad a sus chequeos médicos, impidiendo una vigilancia adecuada de su embarazo en cuanto a detección y tratamiento oportuno de posibles complicaciones.

En ese contexto, debemos instrumentar la prevención y erradicación de este hábito maligno dentro del entorno familiar, que es la violencia, más en el caso de mujeres embarazadas, es necesario imponer una pena severa que considere este delito, en aras de garantizar los derechos humanos de las mujeres de libertad y seguridad de la persona y sobre todo el derecho a la vida, tanto de la víctima como del producto en edad de gestación y así evitar abortos inducidos y consecuencias de salud tanto de la mujer como del producto en gestación.

Es por ello que, para erradicar esa habida costumbre de ejercer violencia familiar, más estando la mujer en estado de embarazo y garantizar el derecho humano a vivir en un entorno familiar libre de violencia, preservar un sano esparcimiento y desarrollo familiar, es que propongo aumentar la sanción de violencia familiar que se estipula en el Artículo 193 del Código Penal, cuando esta se comenta en contra de mujeres en estado de gravidez, a efecto de garantizar sus derechos humanos, así como del producto en gestación.

Considerando que resulta de suma importancia que el Poder Legislativo del Estado a través de sus atribuciones y desde el ámbito de su competencia, establezca acciones preventivas más urgentes y necesarias que combatan frontal y radicalmente el problema de la violencia contra las mujeres, es que someto ante esta representación popular el siguiente Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 193 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

TITULO OCTAVO DELITOS COMETIDOS

EN CONTRA DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA CAPITULO UNICO VIOLENCIA FAMILIAR

Artículo 193. A quien ejerza algún acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica o sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, sobre alguna persona a la que esté, o haya estado unida, por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil; tutela o curatela; concubinato; o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho, se le impondrá de uno a cinco años de prisión y el tratamiento integral especializado enfocado a la erradicación de la violencia familiar.

Si la víctima se encuentra en estado de embarazo, la penalidad se incrementará un cincuenta por ciento adicional a la sanción impuesta.

Los actos de violencia a que se refiere el presente artículo se entenderán en los términos de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La educación o formación del menor no será en ningún caso considerada justificación como forma de maltrato.

Este delito se perseguirá de oficio.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los siete días de mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA].

[Pies de página del documento]:

(1) Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.**

A continuación se concede el uso de la palabra, al

Diputado Alejandro Gloria González.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:
Gracias, buenas tardes. Con su venia, señor Presidente.

H. Congreso del Estado
Presente.-

El suscrito, Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75 y 76, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, es que me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Local para que a través de las instancias competentes, estime la creación de un programa de certificación en materia de edificios verdes, de conformidad con la siguiente, exposición de motivos.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura parcial de la exposición de motivos en el entendido que el texto de la misma, se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

El objetivo de los que... de lo que se conoce como arquitectura sostenible, es reducir los impactos ambientales que se producen desde la construcción, hasta el uso y derribo final de las edificaciones en general. Este tipo de arquitectura, trata de implementar criterios y soluciones, que entre otros, mejoren la eficiencia energética con el ahorro de recursos naturales y la adaptación para promover un medio ambiente saludable y ecológico.

En el mismo orden de ideas, existen específicamente y específicamente los edificios verdes, los cuales cumplen con los requisitos men-

cionados y que generalmente se trata de construcciones corporativas que en su edificación, utilizan materiales específicos, además de incorporar el uso de energético renovables, mientras que son compatibles con su entorno.

En este sentido, existe una serie de certificaciones en el mundo, se recurren con mayor frecuencia, al Certificado LEED, el cual se aplica a cualquier tipo de edificios, por otro lado el Certificado BREEAM en reu... Reino Unido, que es prácticamente un sistema de evaluación internacional del grado de sostenibilidad ambiental tanto en nuevas construcciones, como en las existentes.

Y de hecho las ciudades con mayor porcentaje de edificios verdes, se ubican precisamente en Europa, en caso de México hay ciertos niveles de avance en esta materia, pero vemos necesario impulsar este tipo de iniciativas, no es dado... no es dato novedoso el decir que nuestro país se encuentra dentro de todos aquellos con peor calidad ambiental.

También es sabido que efectivamente se están realizando mejoras ecológicas, el uso de bicicletas o el impulso del reciclaje, sin embargo, tan solo son pequeñas acciones, que si bien es cierto, ayudan por su propia naturaleza, un país tan afectado ambientalmente, necesita políticas de mayor escala y con mayores beneficios.

Irónicamente en la Ciudad de México, hay cada vez más edificios verdes que buscan y muchos de ellos con certificación ambiental, seguidos por ciudades como Monterrey y Guadalajara. Éste es un esfuerzo importante ya que al menos, las primeras 2 son ciudades con alto nivel de contaminación y una gran cantidad de industria, así como de corporativos, por lo que el contexto, facilita la in... intención en la certificación.

En el particular caso de Chihuahua, la realidad de las casas es que estamos sumamente atrasados en este tipo de arquitectura; cabe señalar, que Chihuahua es un Estado en crecimiento con mucha áreas de oportunidad para nuevos proyectos y que

a pesar del desarrollo en materia de construcción e infraestructura, requiere explorar la construcción de edificios de tal magnitud.

A pesar de lo anterior, se ha hecho esfuerzos específicos, el estacionamiento de servicio de Pensiones Civiles de Chihuahua, es un ejemplo, es de hecho, el primer estacionamiento público en Latinoamérica que es ecológico, lo cual es meritorio de reconocimiento. Por la parte del sector privado, se encuentran el PIT2 y el PIT3 del Tecnológico de Monterrey, edificios construidos con la visión de arquitectura sostenible y los cuales también han sido certificados e incluso reconocidos por su empa... impacto ecológico. Los ejemplos anteriores nos muestran la necesidad de afluencia en esfuerzos enfocados en el tema, por lo anterior es que se busca que el Estado sea pionero en una certificación ambiental estatal para edificios verdes, lo cual resulta sumamente importante, ya que de esta forma, los particulares encontrarán en su Estado, un nivel de reconocimiento y de impulso para emprender este tipo de construcciones que mejoren la calidad de vida y que contribuyan en el sector, aumentando la competitividad.

Los beneficios de este programas no resultan únicamente en el menor reconocimiento o estímulo fiscal, si no que derivan en un ahorro de por lo menos un 30 por ciento en el consumo del agua, 50 por ciento en el consumo de energías eléctricas, el reciclaje del 100 por ciento de las aguas negras, reducción de por lo menos el 30 por ciento de emisiones... emisiones de CO2, además del rápido retorno de inversión... retorno de inversión -perdón- en tecnologías de eficiencia energética y el aumento de la plusvalía, sin mencionar los beneficios que se tienen aparejados en cuanto al bienestar ocupacional de quienes hacen uso de dichas edificaciones.

Dicho esto el Partido Verde Ecologista, exhorta respetuosamente al titular eje... del Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, se evalúe la creación de un proyecto de certificación para edificios

verdes, que consti... que contribuya de múltiples forma tanto al medio ambiente como a la promoción de construcción y arquitectura sustentable, tomando criterios tales como evaluación, supervisión, recomendaciones y acciones ambientales, como parte del procedimiento de la autoridad para otorgar o no una certificación.

Es por expuesto que someto a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

Acuerdo:

Artículo Único. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del estado... Estado Libre y Soberano de Chihuahua, soli... solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo Local, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y demás órganos correspondientes, en uso de sus facultades considere la creación de un programa de certificación para edificios verdes, que evalúe la incorporación de sistemas y tec... tecnologías de eficiencia en el uso de los recursos y la reducción en generación de emisiones contaminantes, con el objetivo de reconocer e incentivar la realización de este tipo de conversiones y edificios de arquitectura sostenible.

Transitorios:

Único. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo así como de la iniciativa que le dio origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, el día 7 de noviembre de 2019.

Por el Partido Verde Ecologista de México.

Atentamente. Diputado Alejandro Gloria González.

Es cuanto señor Presidente, gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

El Suscrito, Alejandro Gloria González, en mi carácter de

Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Partido Verde Ecologista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75 y 76, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, es que me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Local para que, a través de las instancias competentes, estime la creación de un programa de certificación en materia de edificios verdes, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El objetivo de lo que se conoce como arquitectura sostenible, es reducir los impactos ambientales que se producen desde la construcción, hasta el uso y derribo final de las edificaciones en general. Este tipo de arquitectura, trata de implementar criterios y soluciones, que entre otros, mejoren la eficiencia energética con el ahorro de recursos naturales y la adaptación para promover un medio ambiente saludable y ecológico.

En el mismo orden de ideas, existen específicamente los edificios verdes, los cuales cumplen con ciertos requisitos como los anteriormente mencionados y que generalmente se trata de construcciones corporativas que en su edificación, utilizan materiales específicos, además de incorporar el uso de energías renovables, estar dotados de una mayor eficiencia en la utilización de recursos mientras que son compatibles con su entorno.

En este sentido, existe una serie de certificaciones que validan precisamente que los edificios cumplen con instalaciones o en su caso, políticas ecológicas; en España se recurre con mayor frecuencia al Certificado LEED, el cual se aplica a cualquier tipo de edificio, pero también existe el Certificado BREEAM en Reino Unido, que es prácticamente un sistema de evaluación internacional del grado de sostenibilidad ambiental tanto en nuevas construcciones, como en las existentes.

Las ciudades con mayor porcentaje de edificios verdes, se ubican precisamente, en su mayoría, en ciudades de Europa. Como ejemplos están París y Londres, pero también existen un número considerable en ciudades como Tokio, Sídney y Singapur; y lo anterior tiene sentido, ya que las estadísticas son precisas, y cuando de países ambientalmente amigables

hablamos, Reino Unido por ejemplo, nunca puede faltar.

En el caso de México, observamos que tenemos un avance en esta materia, pero vemos necesario impulsar este tipo de iniciativas; no es dato novedoso el decir que nuestro país se encuentra dentro de todos aquellos con peor calidad ambiental. También es sabido que efectivamente se están realizando mejoras ecológicas, el uso de bicicletas, el impulso del reciclaje, sin embargo, tan solo son pequeñas acciones, que si bien es cierto, ayudan por su propia naturaleza, un país tan afectado ambientalmente, necesita políticas de mayor escala y con mayor beneficio.

Irónicamente, en la Ciudad de México, hay cada vez más edificios verdes que buscan la certificación ambiental, seguidos por ciudades como Monterrey y Guadalajara. Éste es un esfuerzo importante ya que al menos Ciudad de México y Monterrey, son ciudades con alto nivel de contaminación y una gran cantidad de industria, así como de corporativos, por lo que el contexto, facilita la intención en la certificación.

Edificios como Torre Reforma, Punta Reforma, Torre HSBC, Torre Bancomer y Torre Virreyes, cumplen con estándares ecológicos altamente reconocidos e incluso certificados internacionalmente por el programa LEED, el cual se mencionó en párrafos anteriores.

En el particular caso de Chihuahua, la realidad de las cosas es que estamos sumamente atrasados en este tipo de arquitectura; cabe señalar, que Chihuahua es un estado en crecimiento, con mucha área de oportunidad para nuevos proyectos, y que a pesar del desarrollo en materia de construcción e infraestructura, requiere explorar la construcción de edificios de tal magnitud.

A pesar de lo anterior, se han hecho esfuerzos específicos: el estacionamiento de servicio de Pensiones Civiles de Chihuahua, es de hecho, el primer estacionamiento público en Latinoamérica que es ecológico, lo cual es meritorio de reconocimiento. Por la parte del sector privado, se encuentran el PIT2 y PIT3 del Tecnológico de Monterrey, edificios construidos con la visión de arquitectura sostenible y los cuales también han sido certificados e incluso reconocidos por su impacto ecológico.

Los ejemplos anteriores nos muestran la necesidad precisamente de afluencia de esfuerzos enfocados en el

tema, por lo anterior, es que se busca que el estado de Chihuahua, sea pionero en una certificación ambiental estatal para edificios verdes, lo cual resulta sumamente importante ya que, de esta forma, los particulares encontrarán en su estado, un nivel de reconocimiento y de impulso para emprender este tipo de construcciones que mejoren la calidad de vida y que contribuyan en el sector, aumentando la competitividad.

De la misma forma, y por el hecho de que Chihuahua es un estado con un campo grande de crecimiento, este tipo de certificación, promovería la creación implícita de nuevos edificios verdes, con un enfoque a largo plazo para el beneficio del propio medio ambiente local, aunado a la importante mejora en cuanto a eficiencia de recursos y por ende, el ahorro en gasto.

En la actualidad existe un Programa Nacional de Auditoría Ambiental, que precisamente versa en que las empresas son auditadas en cuestiones medio ambientales y se caracteriza por ser un sometimiento totalmente voluntario. A pesar de ello, este programa no enfoca esfuerzos en edificios verdes, más bien, se podría denominar como una herramienta para conocer que tan bien o mal está una empresa en el aspecto medio ambiental, independientemente de que sea edificio verde o no.

Encontramos además como antecedentes, el caso del PCES que opera la Secretaría de Medio Ambiente en Ciudad de México, el cual otorga además de la debida distinción a las edificaciones, diversos estímulos que hacen más atractiva la incorporación de tecnologías ecológicas. Es necesario mencionar, que los programas de certificación no aplican únicamente para edificios de nueva creación, ni para edificios operados por el sector privado, sino que pueden ser aplicables a edificios públicos e incluso históricos, pero que vayan incorporando dichas eco tecnologías y que muestren una disminución en la emisión de contaminantes. Los beneficios de estos programas, no resultan únicamente en el mero reconocimiento o en los estímulos fiscales como la reducción del pago del impuesto predial además de otros de los que puedan ser sujetos, sino que derivan en ahorros de por lo menos el 30% en el consumo de agua, ahorros de por lo menos el 50% de consumo de energía eléctrica, el reciclaje del 100% de las aguas negras, reducción de por lo menos el 30% de emisiones de CO₂ además del rápido retorno de inversión en tecnologías de eficiencia energética y el aumento de la plusvalía, sin mencionar los beneficios que se tienen

aparejados en cuanto al bienestar ocupacional de quienes hacen uso de dichas edificaciones.

Dicho esto, el Partido Verde Ecologista, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, se evalúe la creación de un proyecto de certificación para edificios verdes, que contribuya de múltiples forma tanto al medio ambiente como a la promoción de construcción y arquitectura sustentable, tomando criterios tales como evaluaciones, supervisiones, recomendaciones y acciones ambientales, como parte del procedimiento de la autoridad para otorgar o no una certificación.

La propia Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, en su artículo tercero, establece los diversos derechos ambientales que tanto los ciudadanos como el gobierno tiene, para dar cabal cumplimiento al objetivo de la legislación, los cuales versan en cuestiones como la sostenibilidad, la participación en la gestión ambiental, a vivir en un ambiente saludable; en fin, son muchos los objetivos que la ley marca, y que afortunadamente, nos otorga las herramientas para hacerlos valer.

Es momento de reaccionar, hacemos diariamente mención del futuro como si fuera algo muy lejano, y la realidad es que el futuro está aquí desde hace unos años ya. El enfocar esfuerzos en los temas ambientales, siempre será un esfuerzo fructífero y sobre todo, uno de los pocos esfuerzos que aseguran una vida más larga, plena y saludable.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO.

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo Local para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y demás órganos correspondientes, en uso de sus facultades, considere la creación de un programa de certificación para edificios verdes que evalúe la incorporación de sistemas y tecnologías de eficiencia en el uso de los recursos y la reducción en generación de emisiones contaminantes, con el objetivo de reconocer e incentivar

la realización de este tipo de conversión y edificación de arquitectura sostenible.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo así como de la iniciativa que le dio origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, el 7 de Noviembre de 2019.

Atentamente. DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ,
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

En seguida tiene el uso de la palabra, el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
Una vez más, muy buenas tardes diputados, diputadas, personas que nos acompañan.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a fin de implementar el uso de videos y fotografías como parte de la exposición de motivos de las iniciativas o consideraciones de los dictámenes, a fin de dar mayor sustento a los argumentos contenidos en los mismos. Lo anterior a la siguiente, exposición de motivos.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito autorice la dispensa de la lectura de la exposición de motivos de la presente iniciativa a fin de dar lectura de un resumen del mismo y se inserte íntegramente en el diario de los debates.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: La función legislativa, con la modernización e implementación de la tecnología y uso de medios electrónicos, también debe de actualizarse y transformarse. En el contexto político y social actual en el que está desarrollada su actividad, el Congreso del Estado tiene la evidente necesidad de contar no sólo con el apoyo técnico y profesional, sino... además del uso de medios multimedia y tecnología de manera permanente para nuestros legisladores, con la finalidad de dar eficacia y eficiencia a su labor.

El trabajo legislativo demanda de los legisladores y sus equipos de trabajo el desarrollo de habilidades que contribuyan a facilitar sus tareas. Un elemento importante del trabajo legislativo es la formulación de iniciativas de decreto y de punto de acuerdo dirigidas a la atención de problemas públicos.

Estas iniciativas deben de contener no sólo el planteamiento de las problemáticas y la propuesta para la solución, sino que deben de contener evidencia robusta y objetiva acerca de los problemas existentes y alternativas de solución que sustenten la creación y modificación de los instrumentos legales del Estado, o bien el exhorto a las autoridades correspondientes, evidencias que pueden consistir... consistir en videos o imágenes que den sustento al planteamiento expuesto por el Legislador.

Lo anterior es de suma relevancia ya que la toma de decisiones que tiene lugar dentro del Poder Legislativo, implica conocer y analizar de manera, bien la información que les permita identificar las características más relevantes de una determinada

política o programa y con base en ello, trabajar en la construcción de los argumentos.

La tarea de los legisladores se basa fundamentalmente en la capacidad de argumentación, persuasión y negociación para generar consensos que a la larga se convertirán en leyes, políticas y programas públicos. En un contexto de pluralidad donde conviven distintos valores, ideas y posiciones políticas, la evidencia empírica y documental representa un insumo que permite identificar problemas, comprender la naturaleza de la dinámica social, reconocer la necesidad de injerencia legislativa y los asuntos públicos, generar argumentos de... que contribuyan al debate público, facilitar la toma de decisiones informada, objetiva y consensada, así como promover el debate en la negociación con actores públicos y privados de interés divergente.

En un ambiente en donde conviven diferentes puntos de vista y posiciones políticas, resulta muy relevante el contar y proyectar con insumos multimedia, como videos y fotografías, a fin de dar sustento a los argumentos de las propuestas que presentan los Legisladores, esto con la finalidad de lograr decisiones objetivas, lejos de centrarse en las ideologías de los diferentes partidos políticos.

En virtud de lo anterior la presente propuesta, tiene como intención reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, a fin de establecer la posibilidad a los diputados y diputadas, para incluir como parte de la exposición de motivos, o bien en las consideraciones de los Dictámenes y en las discusiones de los mismos, videos o imágenes que ilustren los argumentos contenidos en los documentos en mención, hasta por dos minutos, a fin de brindar evidencia cuando así sea necesario para la adecuada toma de decisiones del Poder Legislativo.

Un Estado, ya utiliza estos medios en su Poder Legislativo desde el año 2012, y ha facilitado el actuar legislativo y su toma de decisiones, este es Puebla, el cual desde la expedición de su

Ley Orgánica y Reglamento en dicho... en dicho año, ha estado implementando dichos sistemas con resultados muy positivos.

En términos de trabajo legislativo la confiabilidad y robustez de la información proporcionada contribuye a que los argumentos sean más sólidos y estén sustentados no sólo en una posición política, sino también en... en evidencia comprobable. En este sentido, las distintas aportaciones del uso de evidencia multimedia en un ambiente altamente politizado como es el ámbito legislativo, es una herramienta útil no sólo para el desarrollo de iniciativas y propuestas de ley, sino para informar y enriquecer el debate en un contexto donde sistemáticamente convergen distintas ideologías.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

Decreto:

Primero. Se adiciona un párrafo al artículo 170, se reforma la fracción VII del artículo 192 y se cambia el numeral de la fracción VIII del mismo artículo por el IX, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a efecto de quedar en los siguientes términos:

Artículo 170. Las iniciativas de Ley, de decreto, de punto de acuerdo o de iniciativa de ley o de decreto, ante el Honorable Congreso de la Unión, deberán presentarse en lenguaje incluyente o neutro; contendrán una exposición de motivos, en la que se expresen los fundamentos legales y los argumentos en que sustentan el planteamiento y en su caso, el articulado que propongan.

Con la finalidad de ilustrar la exposición de motivos, el diputado o diputada exponente, podrá implementar la proyección de medios multimedia, como videos o imágenes, en los términos establecidos en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias.

Artículo 192. En el Reglamento a que se refiere el artículo anterior, deberán quedar expresamente contenidos, por lo menos, los siguientes aspectos:

VII. Podrá darse lectura de algún documento, o bien la proyección de medios multimedia, como videos o imágenes, en relación con el debate para ilustrar la discusión.

IX...

Segundo. Se adiciona un párrafo al artículo 77 y al artículo 81, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a efecto de quedar en los siguientes términos:

Del I al II.- Cuando con la finalidad de ilustrar la exposición de motivos, el diputado o diputada exponente, haga uso de la proyección de medios multimedia, como videos o imágenes, tendrá un tiempo máximo de 2 minutos para su presentación y al término del cual proseguirá con el uso de la palabra.

Artículo 81. Todo dictamen estará compuesto, por lo menos de las siguientes partes:

Del I al VIII.- En la lectura de las consideraciones del Dictamen podrá darse lectura de algún documento, o bien la proyección de medios multimedia, como videos o imágenes hasta por 2 minutos, en relación con el tema a analizar.

Transitorios.

Único. El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos correspondientes.

Todo esto dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 7 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente. Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, la voz, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa de Decreto a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a fin de implementar el uso de videos y fotografías como parte de la exposición de motivos de las iniciativas o consideraciones de los dictámenes, a fin de dar mayor sustento a los argumentos contenidos en los mismos. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La función legislativa, con la modernización e implementación de la tecnología y uso de medios electrónicos, también debe de actualizarse y transformarse. En el contexto político y social actual en el que está desarrollando su actividad, el Congreso del Estado tiene la evidente necesidad de contar no sólo con el apoyo técnico y profesional, sino también del uso de medios multimedia y tecnología de manera permanente para nuestros legisladores, con la finalidad de dar eficacia a su labor.

El trabajo legislativo demanda de los legisladores y sus equipos de trabajo el desarrollo de habilidades que contribuyan a facilitar sus tareas. Un elemento importante del trabajo legislativo es la formulación de iniciativas de Decreto y de punto de acuerdo dirigidas a la atención de problemas públicos. Estas iniciativas deben de contener no sólo el planteamiento de las problemáticas y la propuesta para la solución, sino que deben de contener evidencia robusta y objetiva acerca de los problemas existentes y alternativas de solución que sustenten

la creación y modificación de los instrumentos legales del Estado, o bien el exhorto a las autoridades correspondientes. Evidencias que pueden consistir en videos o imágenes que den sustento al planteamiento expuesto por el Legislador.

Lo anterior es de suma relevancia ya que la toma de decisiones que tiene lugar dentro del Poder Legislativo implica conocer y analizar información que les permita identificar las características más relevantes de una determinada política o programa y, con base en ello, trabajar en la construcción de argumentos.

La tarea de los legisladores se basa fundamentalmente en la capacidad de argumentación, persuasión y negociación para generar consensos que a la larga se convertirán en leyes, políticas y programas públicos. En un contexto de pluralidad donde conviven distintos valores, ideas y posiciones políticas, la evidencia empírica y documental representa un insumo que permite identificar problemas, comprender la naturaleza de la dinámica social, reconocer la necesidad de injerencia legislativa en los asuntos públicos, generar argumentos que contribuyan al debate público, facilitar la toma de decisiones informada, objetiva y consensada, así como promover el debate y la negociación con actores públicos y privados de intereses divergentes.

En un ambiente en donde conviven diferentes puntos de vista, y posiciones políticas, resulta muy relevante el contar y proyectar con insumos multimedia, como videos y fotografía, a fin de dar sustento a los argumentos de las propuestas que presentan los Legisladores, esto con la finalidad de lograr decisiones objetivas, lejos de centrarse en las ideologías de los diferentes partidos políticos.

A fin de esclarecer el punto anterior, podemos poner de ejemplo que se diera el caso de alguna comunidad que en virtud de algún fenómeno de la naturaleza como una inundación, se encontrará en la urgencia del apoyo de Gobierno del Estado y se sometiera a este cuerpo colegiado como de urgente resolución. Actualmente se han dado casos en que en la discusión algún legislador puede mencionar que no fueron tan graves los daños, por ejemplo, y que no es necesario hacer el exhorto; sin embargo al contar con la alternativa de presentar videos o imágenes y sean los legisladores testigos de la situación existente, difícilmente se presentarían argumentos en contra, al poder observar la necesidad real de la comunidad.

Es aquí en donde resulta evidente la necesidad de poder incluir medios multimedia en la exposición de las iniciativas y la discusión de los dictámenes a efecto de tomar mejores y más objetivas decisiones.

En virtud de lo anterior la presente propuesta, tiene como intención reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, a fin de establecer la posibilidad a los Diputados y Diputadas, para incluir como parte de la exposición de motivos, o bien en las consideraciones de los Dictámenes, y en las discusiones de los mismos, videos o imágenes que ilustren los argumentos contenidos en los documentos en mención, hasta por dos minutos, a fin de brindar evidencia cuando así sea necesario para la adecuada toma de decisiones del Poder Legislativo.

Un Estado que ya utiliza estos medios en su Poder Legislativo, desde el año 2012, y que ha facilitado el actuar legislativo y su toma de decisiones es Puebla, el cual desde la expedición de su Ley Orgánica y Reglamento en dicho año, ha estado implementando dicho sistema con resultados positivos.

En términos de trabajo legislativo la confiabilidad y robustez de la información proporcionada contribuye a que los argumentos sean más sólidos y estén sustentados no sólo en una posición política, sino también en evidencia comprobable. En este sentido, las distintas aportaciones del uso de evidencia multimedia en un ambiente altamente politizado como es el ámbito legislativo, es una herramienta útil no sólo para el desarrollo de iniciativas y propuestas de ley, sino también para informar y enriquecer el debate en un contexto donde sistemáticamente convergen distintas ideologías.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

DECRETO.

PRIMERO. Se adiciona un párrafo al artículo 170; se reforma la fracción VII del artículo 192, y se cambia el numeral de la fracción VIII del mismo artículo por el IX; todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a efecto de quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 170. Las iniciativas de Ley, de Decreto, de

Punto de Acuerdo o de Iniciativa de Ley o de Decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, deberán presentarse en lenguaje incluyente o neutro; contendrán una exposición de motivos, en la que se expresen los fundamentos legales y los argumentos en que sustentan el planteamiento y, en su caso, el articulado que propongan.

Con la finalidad de ilustrar la exposición de motivos, el Diputado o Diputada exponente, podrá implementar la proyección de medios multimedia, como videos o imágenes, en los términos establecidos en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias.

ARTÍCULO 192. En el Reglamento a que se refiere el artículo anterior, deberán quedar expresamente contenidos, por lo menos, los siguientes aspectos:

I. a VI...

VII. Podrá darse lectura de algún documento, o bien la proyección de medios multimedia, como videos o imágenes, en relación con el debate para ilustrar la discusión.

VIII...

IX...

SEGUNDO. Se adiciona un párrafo al artículo 77 y al artículo 81; ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a efecto de quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 77. Las iniciativas podrán presentarse:

I. a III...

Cuando con la finalidad de ilustrar la exposición de motivos, el Diputado o Diputada exponente, haga uso de la proyección de medios multimedia, como videos o imágenes, tendrá un tiempo máximo de dos minutos para su presentación, y al término del cual proseguirá con el uso de la palabra.

ARTÍCULO 81. Todo dictamen estará compuesto, por lo menos, de las siguientes partes:

I a VI...

En la lectura de las consideraciones del Dictamen podrá darse lectura de algún documento, o bien la proyección de medios

multimedia, como videos o imágenes hasta por dos minutos, en relación con el tema a analizar.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 07 días del mes de noviembre de 2019.

ATENTAMENTE. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Diputado Parga nos parece bastante interesante su propuesta, nos gustaría, nos complaciera usted con la adhesión a esta iniciativa, con el fin de en la Comisión entrarle de lleno, analizarla y ver la propuesta que sea mejor, para complementarla y sobre todo hacer más atractiva las iniciativas que aquí se planteen.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Con gusto, Diputado Villarreal.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A nombre del Grupo Parlamentario del P.A.N.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Muchísimas gracias, con gusto.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Solicita la palabra, el Diputado Gustavo De la Rosa y posteriormente el Diputado Misael Máynez.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Bueno, nada más una observación.

El artículo 76 establece... del Reglamento Interior

del Congreso, establece las iniciativas deberán contener al menos... al menos los siguientes elementos formales: ser dirigida al Congreso, nombre de los iniciadores y bueno, exposición de motivos y texto normativo contenido, okey.

Cuando dice al menos no prohíbe, ni impide el uso de los recursos que usted está recomendando, lo que yo quiero plantear es lo siguiente:

Que sí se haga la... la... que si se pase... estoy de acuerdo con... con la iniciativa, pero que no nos esperemos los que queramos usar, este... videos, power point, otro tipo de recursos, que es lo que usted está proponiendo, como buen maestro por cierto.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Gracias.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Este... para informar, ilustrar, motivar a los compañeros, ya los podemos... podemos hacer uso de ellos, porque la ley no lo prohíbe, si no establece al menos, quiere decir, que se pueden utilizar otros recursos.

Gracias.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Creo que la participación del Diputado Villarreal, fue muy concreta y yo con gusto la acepto, yo creo que aquí la... la idea es construir y lo dijo atinadamente, lo pasamos a la mesa de análisis, lo pasamos a la Mesa Técnica y que ahí se construya y se fortalezca esto.

Créamelo que es la mejor disposición, porque la idea de nosotros es dejar precisamente un precedente, para los que vengan atrás, tengan y puedan hacer uso de estos recursos, como nosotros mismo podemos hacerlo.

Entonces adelante, con gusto.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Diputado Máynez, adelante.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Gracias, Presidente.

Compañero Parga, solicitarte respetuosamente si nos permite adherirnos como fracción, creemos que vale la pena respaldar las iniciativas en la forma más amplia posible.

Y, muchas gracias.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Gracias Diputado Máynez, con gusto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: La Diputada Lety Ochoa adelante, por favor.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: Diputado para felicitarlo.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Gracias.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: Y pedirle también, que me permita adherirme a su iniciativa.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Con gusto Diputada bienvenida, gracias, muy amable.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Acto continúo hare uso de la tribuna, para dar lectura a la iniciativa que he preparado, solicito al Primer Vicepresidente, Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, ocupe la Presidencia.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Con su permiso, Presidentes.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

René Frías Bencomo, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 68 de la cons... Constitución Política del Estado, así como 167, 169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Alta Representación iniciativa con carácter de decreto a efecto de expedir la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua. Al tenor de la siguiente, exposición de motivos.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa parcial de la lectura de la parte del articulado de la iniciativa y se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Gracias, Presidente.

Los archivos custodian determinaciones, actuaciones y decisiones, conservan la memoria de un patrimonio único e irremplazable que se queda plasmado en la historia, de acuerdo a la Declaración Universal sobre los Archivos aprobada durante la 36a Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, que define a los documentos como aquello que consigna algún algo con un propósito intelectual deliberado, el cual refleja tanto en su contenido como en el soporte que lo comprende y que en algunos casos forma parte de la memoria colectiva de los pueblos... de los pueblos y les da un sentido de identidad que la diferencia de otros.

Los archivos forman parte de un patrimonio documental, que la UNESCO denomina como me... como memoria del mundo y que busca, facilitar la presenta... preservación del patrimonio documental mundial mediante las técnicas más adecuadas, facilitar el acceso universal al

patrimonio documental, crear una mayor conciencia en todo el mundo de la existencia y la importancia del patrimonio documental.

La búsqueda por generar y conservar el archivo histórico y documental en el mundo se ha acrecentado gracias a la Declaración Universal sobre los Archivos, que reconoce el carácter único de los archivos como fieles testimonios de las actividades administrativas, culturales e intelectuales y como reflejo de la evolución de las sociedades; así como el carácter esencial de los archivos, para garantizar una gestión eficaz... eficaz, responsable y transparente, para proteger los derechos de los ciudadanos, asegurar la memoria individual y colectiva y para comprender el pasado, documentar el presente para preparar el futuro.

Por esa razón, los gobiernos de diferentes países, incluido México, se han dado a la tarea de adoptar normatividad y políticas públicas en materia de archivos que prioricen sobre una gestión documental eficaz realizada por profesionales en la materia, buscando que tanto la documentación como su consulta se realicen de manera accesible conforme a la legislación aplicable.

Es por ello, que nuestro país ha fortalecido sus esfuerzos y recursos para conservar y difundir el contenido de estos documentos de carácter histórico, ya que hasta hace poco más de una década, existían vicios que tenían que ver con la poca cultura de archivos al interior de la administración pública, pues no se documentaban todos los procesos de los servidores públicos y los que eran documentados, no se conservaban ya que no existían criterios uniformes y claros respecto a qué debía conservarse y qué no.

Ello hizo es... ello hizo evidente la necesidad de una ley de archivos que contribuyera a conservar en el tiempo el patrimonio documental de México, como fuente de una identidad colectiva y que a la vez le permitiera a la población acceder a esa historia documental de manera sencilla; lo que concluyó en

2012 con la primera Ley de Archivos expedida por el Congreso de la Unión, que abordaba temáticas como los sistemas de gestión documental y la organización de archivos y que en Chihuahua fue publicada la Ley Estatal de Archivos en el 2013.

A partir de esa primera legislación, se ha avanzado mucho en materia de archivos mediante la expedición de reglamentos y lineamientos especializados, lo que ha permitido fortalecerse en este tema, así como para permitirle a los ciudadanos conocer más sobre los documentos que le dan vida a nuestra nación.

A partir de este aprendizaje, se ha permitido separar la actividad archivística en dos grandes temas, uno que tiene que ver con los documentos como fuente de información histórica y educativa, y otro enfocado en la transparencia y rendición de cuentas como elementos de una democracia más abierta.

Es por ello, que debemos tener claro esta ley y la homologación a nue... a nuestro Estado, tiene por objeto establecer la organización y administración homogénea de registros en los diversos órdenes de Gobierno.

La nueva ley general vigente determina las bases de organización y fun... funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos, considerando sujetos obligados a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, institutos constitucionales autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos y cada uno de ellos, deberá tener un archivo, la cual, habrá de determinarse en nuestra Entidad.

Esta nueva legislación, garantiza el principio de transparencia al establecer que toda la información contenida en los documentos de archivo producidos, obtenidos, adquiridos, transformados o en posesión de sujetos obligados, será pública y accesible a cualquier persona.

La Ley General establece que el Sistema Institucional de Archivos, para que los sujetos...

sujetos obligados implementen procesos de gestión documental, y con ello crear sistemas de información eficientes que favorezcan la toma de decisiones, coadyuven con la garantía de acceso a la información, fortalezcan la rendición de cuentas y contribuyan a enriquecer la memoria colectiva, lo que permite que la iniciativa que se plantea en este Honorable Congreso del Estado, incluya características similares que fortalezcan el derecho a la transparencia y acceso a la información de las y los chihuahuenses.

De igual manera, se genera una regulación más puntual en cuanto a la obligación de particulares respecto a los documentos de interés que posean, mismos que deberán ser asentados en el Registro Nacional de Archivos y en el registro es... Estatal de archivos, ya que deberán ser conservados, preservados y se permitirá el acceso a ellos por ser considerados de interés público.

Esta ley contribuirá a conservar en el tiempo el patrimonio documental de nuestro país y nuestro Estado como fuente de una identidad colectiva, y que a la vez le permi... permitiera a la porma... a la población acceder a esa historia documental de manera sencilla, teniendo como uno de sus objetivos principales, el de contribuir al derecho a la verdad y a la memoria, que refuerza el marco legal para la promoción y protección de los derechos ciudadanos.

Se ac... se actualiza el Sistema Institucional de Archivos en el Estado, para que los sujetos obligados implementen procesos de gestión documental para crear sistemas de información eficientes que favorezcan la toma de decisiones, coadyuven con la garantía de acceso a la información, fortalezcan la rendición de cuentas y contribuyan a enriquecer la memoria colectiva.

En junio de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto, por el que se expide la Ley General de Archivos, estableciendo en su artículo primero transitorio que la presente Ley entrará en vigor a los 365 días, siguientes contados a partir

de su publicación en el Diario Oficial de la... de la Federación.

Entrando en vigor en junio de este año, por lo que de acuerdo al artículo cuarto transitorio del decreto en mención, las entidades federativas tendremos un año a partir de la entrada en vigor de la ley general, para armonizar nuestros ordenamientos.

Es por ello que, podemos decir, que... que está al armonizar esta ley se... que al armonizar esta ley, se garantiza el principio de transparencia, al establecer que toda la información contenida en los documentos de archivo producidos, obtenidos, adquiridos, transformándose en posesión de los sujetos obligados será pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece la le... la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Esta la Ley Local de archo... la Ley Local de Archivos, reúne principios que permitirán evolucionar a un gobierno abierto, estableciendo los procedimientos para la generación, administración, uso, control y migración de formatos electrónicos, así como planes de preservación y conservación de largo plazo que contemplen distintos métodos de preservación y conservación de los documentos de archivo electrónicos y que garanticen los procesos de gestión documental electrónicos, asegurando con ello el principio de innovación y tecnología en el tratamiento, uso, resguardo y preservación de los archivos en México.

Aunado a la exigencia que la Ley General en la materia nos establece de armonizar nuestra ley... que la Ley en General de la materia nos establece de armonizar nuestra ley, debemos decir que también ha existido una preocupación de parte de la titular de la Secretaria de Cultura, a quien agradezco el interés, ya que contribuyeron con su experiencia a aportar para la construcción de esta iniciativa, de igual forma las aportaciones de... de la Dirección de Archivos del Poder Legislativo.

Estamos ciertos de que la relevancia de esta

armonización... de la relevancia de esta abs... observación, es por ello, que una vez que sea turnada a comisiones, podemos seguir enriqueciendo con alguna mesa técnica que aporte desde la experiencia de los 3 poderes, el legislativo, ejecutivo y judicial.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de

Decreto:

Único.- Se expide la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua

Transitorios:

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Ley en los términos correspondientes.

Dado en la sede del poder legislativo a los 7 días del mes de noviembre de 2019.

Gracias.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

C. RENÉ FRÍAS BENCOMO, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta alta representación Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de expedir la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los archivos custodian determinaciones, actuaciones y

decisiones, conservan la memoria de un patrimonio único e irremplazable que se queda plasmado en la historia, de acuerdo a la Declaración Universal sobre los Archivos aprobada durante la 36a Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que define a los documentos como "aquello que consigna algún algo con un propósito intelectual deliberado" el cual refleja tanto en su contenido como en el soporte que lo comprende y que en algunos casos forma parte de la memoria colectiva de los pueblos y les da un sentido de identidad que la diferencia de otros.

Los archivos forman parte de un patrimonio documental, que la UNESCO denomina como Memoria del Mundo y que busca:

Facilitar la preservación del patrimonio documental mundial mediante las técnicas más adecuadas,

Facilitar el acceso universal al patrimonio documental,

Crear una mayor conciencia en todo el mundo de la existencia y la importancia del patrimonio documental.

La búsqueda por generar y conservar el archivo histórico y documental en el Mundo se ha acrecentado gracias a la Declaración Universal sobre los Archivos, que reconoce "el carácter único de los archivos como fieles testimonios de las actividades administrativas, culturales e intelectuales y como reflejo de la evolución de las sociedades; así como el carácter esencial de los archivos para garantizar una gestión eficaz, responsable y transparente, para proteger los derechos de los ciudadanos. asegurar la memoria individual y colectiva y para comprender el pasado, documentar el presente para preparar el futuro.

Por esa razón, los gobiernos de diferentes países, incluido México, se han dado a la tarea de adoptar normatividad y políticas públicas en materia de archivos que prioricen sobre una gestión documental eficaz realizada por profesionales en la materia, buscando que tanto la documentación como su consulta se realicen de manera accesible conforme a la legislación aplicable.

Es por ello que nuestro país ha fortalecido sus esfuerzos y recursos para conservar y difundir el contenido de estos documentos de carácter histórico, ya que hasta hace poco más de una década, existían vicios que tenían que ver con

la poca cultura de archivos al interior de la administración pública, pues no se documentaban todos los procesos de los servidores públicos, y los que eran documentados, no se conservaban ya que no existían criterios uniformes y claros respecto a qué debía conservarse y qué no.

Ello hizo evidente la necesidad de una ley de archivos que contribuyera a conservar en el tiempo el patrimonio documental de México como fuente de una identidad colectiva, y que a la vez le permitiera a la población acceder a esa historia documental de manera sencilla; lo que concluyó en 2012 con la primera Ley de Archivos expedida por el Congreso de la Unión, que abordaba temáticas como los sistemas de gestión documental y la organización de archivos y que en Chihuahua fue publicada la Ley Estatal de Archivos en el 2013 .

A partir de esa primera legislación, se ha avanzado mucho en materia de archivos mediante la expedición de reglamentos y lineamientos especializados, lo que ha permitido fortalecerse en este tema, así como para permitirle a los ciudadanos conocer más sobre los documentos que le dan vida a nuestra nación.

A partir de este aprendizaje, se ha permitido separar la actividad archivística en dos grandes temas, uno que tiene que ver con los documentos como fuente de información histórica y educativa y otro enfocado en la transparencia y rendición de cuentas como elementos de una democracia más abierta.

Es por ello que debemos tener claro esta ley y la homologación a nuestro estado tiene por objeto establecer la organización y administración homogénea de registros en los diversos órdenes de gobierno.

La nueva ley general vigente determina las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos, considerando sujetos obligados a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, institutos constitucionales autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, y cada uno de ellos, deberá tener un archivo, la cual, habrá de determinarse en nuestra entidad.

Esta nueva legislación, garantiza el principio de transparencia al establecer que toda la información contenida en los documentos de archivo producidos, obtenidos, adquiridos, transformados o en posesión de sujetos obligados, será

pública y accesible a cualquier persona.

La Ley General establece que el Sistema Institucional de Archivos para que los sujetos obligados implementen procesos de gestión documental y con ello crear sistemas de información eficientes que favorezcan la toma de decisiones, coadyuven con la garantía de acceso a la información, fortalezcan la rendición de cuentas y contribuyan a enriquecer la memoria colectiva, lo que permite que la iniciativa que se plantea en este H. Congreso del Estado incluya características similares que fortalezcan el derecho a la transparencia y acceso a la información de las y los chihuahuenses.

De igual manera, se genera una regulación más puntual en cuanto a las obligaciones de particulares respecto a los documentos de interés que posean, mismos que deberán ser asentados en el Registro Nacional de Archivos y en el registro Estatal de archivos, ya que, deberán ser conservados, preservados y se permitirá el acceso a ellos por ser considerados de interés público.

Esta Ley contribuirá a conservar en el tiempo el patrimonio documental de nuestro país y nuestro Estado como fuente de una identidad colectiva, y que a la vez le permitiera a la población acceder a esa historia documental de manera sencilla, teniendo como uno de sus objetivos principales, es el de contribuir al derecho a la verdad y a la memoria, que refuerza el marco legal para la promoción y protección de los derechos humanos.

Se actualiza el Sistema Institucional de Archivos en el Estado para que los sujetos obligados implementen procesos de gestión documental para crear sistemas de información eficientes que favorezcan la toma de decisiones, coadyuven con la garantía de acceso a la información, fortalezcan la rendición de cuentas y contribuyan a enriquecer la memoria colectiva.

En junio de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Archivos, estableciendo en su artículo primero transitorio que la presente Ley entrará en vigor a los 365 días siguientes contados a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo que entra en vigor en junio de este año, por lo que de acuerdo al artículo cuarto transitorio del decreto en mención, las entidades federativas tendremos un año a partir de la

entrada en vigor de la ley general para armonizar nuestros ordenamientos.

Es por ello que, podemos decir, que esta al armonizar esta ley se garantiza el principio de transparencia, al establecer que toda la información contenida en los documentos de archivo producidos, obtenidos, adquiridos, transformándose en posesión de los sujetos obligados será pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Esta la Ley Local de Archivos reúne principios que permitirán evolucionar a un gobierno abierto, estableciendo los procedimientos para la generación, administración, uso, control y migración de formatos electrónicos, así como planes de preservación y conservación de largo plazo que contemplen distintos métodos de preservación y conservación de los documentos de archivo electrónicos y que garanticen los procesos de gestión documental electrónicos, asegurando con ello el principio de innovación y tecnología en el tratamiento, uso, resguardo y preservación de los archivos en México.

Aunado a la exigencia que la Ley General en la materia nos establece de armonizar nuestra Ley, debemos decir que también ha existido una preocupación de parte de la titular de la Secretaría de Cultura, a quien agradezco el interés, ya que, contribuyeron con su experiencia a aportar para la construcción de esta iniciativa, de igual forma las aportaciones de la Dirección de Archivos del Poder Legislativo.

Estamos ciertos que de la relevancia de esta armonización, es por ello, que una vez, que sea turnada a comisiones podemos seguir enriqueciendo con alguna mesa técnica que aporte desde la experiencia de los 3 poderes, el legislativo, ejecutivo y judicial.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de:

DECRETO

PRIMERO.- Se expide la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua, para quedar de redactada de la siguiente manera:

LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en todo el Estado de Chihuahua y tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del Estado, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la entidad federativa y los municipios.

Así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Archivos.

Artículo 2. Son objetivos de esta Ley:

I. Promover el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita, de los documentos de archivo que poseen los sujetos obligados, contribuyendo a la eficiencia y eficacia de la administración pública, la correcta gestión gubernamental y el avance institucional;

II. Regular la organización y funcionamiento del sistema institucional de archivos de los sujetos obligados, a fin de que éstos se actualicen y permitan la publicación en medios electrónicos de la información relativa a sus indicadores de gestión y al ejercicio de los recursos públicos, así como de aquella que por su contenido sea de interés público;

III. Promover el uso y difusión de los archivos producidos por los sujetos obligados, para favorecer la toma de decisiones, la investigación y el resguardo de la memoria institucional del Estado;

IV. Promover el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información para mejorar la administración de los archivos por los sujetos obligados;

V. Sentar las bases para el desarrollo y la implementación de un sistema integral de gestión de documentos electrónicos encaminados al establecimiento de gobiernos digitales y abiertos en el ámbito estatal y municipal que beneficien con sus servicios a la ciudadanía;

VI. Establecer mecanismos que permitan a las autoridades estatales y municipales del Estado de Chihuahua, la colaboración en materia de archivos entre ellas y con autoridades federales;

VII. Promover la cultura de la calidad en los archivos mediante la adopción de buenas prácticas nacionales e internacionales;

VIII. Contribuir al ejercicio del derecho a la verdad y a la memoria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Archivos, esta Ley y las demás disposiciones aplicables;

IX. Promover la organización, conservación, difusión y divulgación del patrimonio documental del Estado de Chihuahua, así como la difusión y divulgación del patrimonio documental de la Nación, y

X. Fomentar la cultura archivística y el acceso a los archivos

Artículo 3. La aplicación e interpretación de esta Ley se hará acorde a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que México sea parte, la Ley General de Archivos y la Constitución Política del Estado de Chihuahua privilegiando en todo momento el respeto irrestricto a los derechos humanos y favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a las personas y el interés público. A falta de disposición expresa en la presente Ley, se aplicarán de manera supletoria las leyes en materia de procedimiento administrativo y en materia civil del Estado.

Artículo 4. Para efectos de esta Ley, son sujetos obligados:

I. El Poder Ejecutivo del Estado.

II. El Poder Judicial del Estado.

III. El Poder Legislativo del Estado.

IV. Los Ayuntamientos y la Administración Pública Municipal.

V. Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal y Municipal.

VI. Empresas de Participación Estatal, Municipal y Fideicomisos Públicos.

VII. Organismos Públicos Autónomos del Estado.

VIII. Sindicatos y partidos políticos.

Artículo 5. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Administración documental: Conjunto de métodos y prácticas destinadas a planear, dirigir y controlar la producción, circulación, organización, conservación, uso, selección y destino final de los documentos.

II. Acervo: Al conjunto de documentos producidos y recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden;

III. Actividad archivística: Al conjunto de acciones encaminadas a administrar, organizar, conservar y difundir documentos de archivo;

IV. Archivo: Al conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden;

V. Archivo de concentración: Al integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental;

VI. Archivo de trámite: Al integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados;

VII. Archivo General: Al Archivo General de la Nación;

VIII. Archivo General del Estado de Chihuahua: A la entidad especializada en materia de archivos en el orden local, que tiene por objeto promover la administración homogénea de los archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental en el Estado, con el fin de salvaguardar su memoria de corto, mediano y largo plazo, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas;

IX. Archivo histórico: Al integrado por documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional, regional o local de carácter público;

X. Archivos privados de interés público: Al conjunto de documentos de interés público, histórico o cultural, que se

encuentran en propiedad de particulares, que no reciban o ejerzan recursos públicos ni realicen actos de autoridad en los diversos ámbitos de gobierno;

XI. Área coordinadora de archivos: A la instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del sistema institucional de archivos; su titular debe tener, al menos, nivel de director general o su equivalente dentro de la estructura orgánica de cada sujeto obligado.

XII. Áreas operativas: A las que integran el sistema institucional de archivos, las cuales son la unidad de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico de cada sujeto obligado;

XIII. Baja documental: Es el proceso de eliminación razonada y sistemática de aquella documentación que haya prescrito en su vigencia, plazos de conservación, valores documentales primarios: administrativos, legales, fiscales o contables, y que no posea valores secundarios o históricos: evidenciales, testimoniales o informativos de acuerdo con la Ley y las disposiciones jurídicas aplicables;

XIV. Catálogo de disposición documental: Al registro general y sistemático en el que se establecen, en concordancia con el cuadro general de clasificación archivística, los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental;

XV. Ciclo vital: A las etapas por las que atraviesan los documentos de archivo desde su producción o recepción hasta su baja documental o transferencia a un archivo histórico;

XVI. Clasificación archivística: Es el proceso mediante el cual se identifican, agrupan, sistematizan y codifican los expedientes, de acuerdo con su origen estructural y funcional.

XVII. Consejo Estatal: Consejo del Estado de Chihuahua en materia de archivos;

XVIII. Consejo Nacional: Al Consejo Nacional de Archivos;

XIX. Conservación de archivos: Al conjunto de procedimientos, medidas y acciones destinados a asegurar la prevención de alteraciones físicas de los documentos en papel y la preservación de los documentos digitales a largo

plazo, mediante la implementación de programas de mantenimiento para lograr condiciones adecuadas, tales como: ambientales, procedimientos de manejo y almacenamiento de los documentos, exhibición, transporte de los mismos, establecimiento de planes para el control de plagas y planes de emergencias contra desastres, programas de respaldos, migración, servidores y demás que se consideren pertinentes.

XX. Consulta de documentos: A las actividades relacionadas con la instrumentación de controles de acceso a los documentos debidamente organizados que garantizan el derecho de acceso a la información que tienen los usuarios mediante la atención de requerimientos;

XXI. Cuadro general de clasificación archivística: Al instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado; de esta manera, los documentos se reúnen en agrupaciones naturales llamadas fondo, sección, serie, expediente y unidad documental.

XXII. Datos abiertos: A los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos, por cualquier interesado;

XXIII. Descripción archivística: Es el registro sistematizado de la información de los documentos de archivo, recopilado, organizado y jerarquizado de forma tal que sirva para localizar y explicar el contexto y sistema que los ha producido.

XXIV. Destino: Determinación de la transferencia al área de archivo que le corresponda de acuerdo con el ciclo vital de los documentos o, en su caso, la baja documental de estos.

XXV. Destino final: Selección de los expedientes de archivo de trámite o concentración cuyo plazo de conservación uso ha prescrito, con el fin de darlos de baja o transferirlos a un archivo histórico.

XXVI. Disposición documental: A la selección sistemática de los expedientes de los archivos de trámite o concentración cuya vigencia documental o uso han prescrito en sus valores primarios, administrativos, legales o fiscales, con el fin de realizar transferencias ordenadas o bajas documentales, dando lugar a la valoración o selección de los documentos de archivo que adquieren un valor secundario para su transferencia al archivo histórico; así como la selección de los documentos que

por no contar con los valores secundarios o históricos causan la baja documental o depuración.

XXVII. Documento de archivo: A aquel que registra un hecho, acto administrativo, jurídico, fiscal o contable producido, recibido y utilizado en el ejercicio de las facultades, competencias o funciones de los sujetos obligados, con independencia de su soporte documental;

XXVIII. Documento electrónico: Aquella información cuyo soporte durante todo su ciclo de vida se mantiene en formato electrónico y su tratamiento es automatizado, requiere de una herramienta específica para leerse o recuperarse.

XXIX. Documentos históricos: A los que se preservan permanentemente porque poseen valores secundarios: evidenciales, testimoniales e informativos, relevantes para la sociedad, y que por ello forman parte íntegra de la memoria colectiva del país y son fundamentales para el conocimiento de la historia nacional, regional o local;

XXX. Estabilización: Parte de la conservación que comprende a las acciones aplicadas de manera directa sobre los materiales documentales con objeto de disminuir y retardar el deterioro presente, y mantener condiciones favorables para su permanencia.

Comprenden el procedimiento de limpieza de documentos, fumigación, extracción de materiales que oxidan y deterioran el papel y resguardo de documentos sueltos en papel libre de ácido, entre otros; XXXI. Expediente: A la unidad documental compuesta por documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados;

XXXII. Expediente electrónico: Al conjunto de documentos electrónicos correspondientes a un procedimiento administrativo, cualquiera que sea el tipo de información que contengan;

XXXIII. Ficha técnica de valoración documental: Al instrumento que permite identificar, analizar y establecer el contexto y valoración de la serie documental;

XXXIV. Firma electrónica avanzada: Al conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo

control, de manera que está vinculada únicamente al mismo responsable y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa;

XXXV. Fondo: Al conjunto de documentos producidos orgánicamente acumulados y utilizados por un sujeto obligado en el transcurso de sus actividades, que se identifica con el nombre de este último;

XXXVI. Gestión documental: Al tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de producción, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación;

XXXVII. Comité Técnico de Administración de Documentos y Archivos: Al conjunto de personas que debe estar integrado por el titular del área coordinadora de archivos; la unidad de transparencia; los titulares de las áreas de planeación estratégica, jurídica, mejora continua, órganos internos de control o sus equivalentes; las áreas responsables de la información, así como el responsable del archivo histórico, con la finalidad de coadyuvar en la valoración documental.

XXXVIII. Información: La contenida en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título.

XXXIX. Información reservada: Aquella información que se encuentra generalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia e Información Pública (Art. 110, LFTAIPG, DOF, 27/01/2017).

XL. Información confidencial:

I. Aquella que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

II. Los secretos bancarios, fiduciarios, industriales, comerciales, fiscales, bursátiles y postales, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello de conformidad con lo dispuesto a las leyes y tratados internacionales. La

información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

XLII. Interoperabilidad: A la capacidad de los sistemas de información de compartir datos y posibilitar el intercambio entre ellos;

XLIII. Instrumentos de control archivístico: A los instrumentos técnicos que propician la organización, control y conservación de los documentos de archivo a lo largo de su ciclo vital que son el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental;

XLIV. Instrumentos de consulta: A los instrumentos que describen las series, expedientes o documentos de archivo y que permiten la localización, transferencia o baja documental;

XLV. Inventarios documentales: A los instrumentos de consulta que describen las series documentales y expedientes de un archivo y que permiten su localización (inventario general), para las transferencias (inventario de transferencia) o para la baja documental (inventario de baja documental);

XLVI. Ley: Ley Estatal de Archivos.

XLVII. Ley General: A la Ley General de Archivos;

XLVIII. Metadatos: Al conjunto de datos que describen el contexto, contenido y estructura de los documentos de archivos y su administración, a través del tiempo, y que sirven para identificarlos, facilitar su búsqueda, administración y control de acceso;

XLIX. Organización: Al conjunto de operaciones intelectuales y mecánicas destinadas a la clasificación, ordenación y descripción de los distintos grupos documentales con el propósito de consultar y recuperar, eficaz y oportunamente, la información. Las operaciones intelectuales consisten en identificar y analizar los tipos de documentos, su procedencia, origen funcional y contenido, en tanto que las operaciones mecánicas son aquellas actividades que se desarrollan para la ubicación física de los expedientes;

L. Patrimonio documental: A los documentos que, por su naturaleza, no son sustituibles y dan cuenta de la evolución del Estado y de las personas e instituciones que han contribuido en su desarrollo; además de transmitir y heredar información

significativa de la vida intelectual, social, política, económica, cultural y artística de una comunidad, incluyendo aquellos que hayan pertenecido o pertenezcan a los archivos de los órganos federales, entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, casas curales o cualquier otra organización, sea religiosa o civil;

L. Plazo de conservación: Al periodo de guarda de la documentación en los archivos de trámite y concentración, que consiste en la combinación de la vigencia documental y, en su caso, el término precautorio y periodo de reserva que se establezcan de conformidad con la normatividad aplicable;

LI. Procesos archivísticos: Son el conjunto de actos concatenados, mediante los cuales el sujeto obligado le da seguimiento al ciclo de vida de los documentos, desde su producción o ingreso, hasta su transferencia al archivo histórico o su eliminación definitiva por no contener valores secundarios.

LII. PIDA: Al Programa Institucional de Desarrollo Archivístico;

LIII. Registro Estatal: Al Registro de Archivos del Estado de Chihuahua.

LIV. Sección: A cada una de las divisiones del fondo documental basada en las atribuciones de cada sujeto obligado de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

LV. Serie: A la división de una sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general integrados en expedientes de acuerdo con un asunto, actividad o trámite específico;

LVI. Sistema Institucional: A los sistemas institucionales de archivos de cada sujeto obligado;

LVII. Sistema Estatal: Al Sistema de Archivos del Estado de Chihuahua.

LVIII. Sistema Nacional: Al Sistema Nacional de Archivos;

LIX. Soportes documentales: A los medios en los cuales se contiene información además del papel, pudiendo ser estos materiales audiovisuales, fotográficos, fílmicos, digitales, electrónicos, sonoros, visuales, entre otros; LX. Subserie: A la división de la serie documental;

LXI. Sujetos obligados: A cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos del Estado de Chihuahua y sus municipios; así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal;

LXII. Transferencia: Al traslado controlado y sistemático de expedientes de consulta esporádica de un archivo de trámite a uno de concentración y de expedientes que deben conservarse de manera permanente, del archivo de concentración al archivo histórico;

LXIII. Trazabilidad: A la cualidad que permite, a través de un sistema automatizado para la gestión documental y administración de archivos, identificar el acceso, ubicación, estatus y la modificación de documentos electrónicos;

LXIV. Valoración documental: A la actividad que consiste en el análisis e identificación de los valores documentales; es decir, el estudio de la condición de los documentos que les confiere características específicas en los archivos de trámite o concentración, o evidenciales, testimoniales e informativos para los documentos históricos, con la finalidad de establecer criterios, vigencias documentales y, en su caso, plazos de conservación, así como para la disposición documental, y

LXV. Vigencia documental: Al periodo durante el cual un documento de archivo mantiene sus valores administrativos, legales, fiscales o contables, de conformidad con las disposiciones vigentes y aplicables.

LXVI. Valores primarios: Condición de los documentos que les confiere características administrativas, legales, fiscales o contables en los archivos de gestión y trámite o concentración.

LXVII. Valores secundarios: Condición de los documentos que les confiere características evidenciales, testimoniales e informativas en los archivos históricos.

Artículo 6. Los sujetos obligados a los que se refiere esta Ley se regirán por los siguientes principios:

I. Conservación: Adoptar las medidas de índole técnica, administrativa, ambiental y tecnológica, para la adecuada preservación de los documentos de archivo;

II. Procedencia: Conservar el origen de cada fondo documental producido por los sujetos obligados, para distinguirlo de otros fondos semejantes y respetar el orden interno de las series documentales en el desarrollo de su actividad institucional;

III. Integridad: Garantizar que los documentos de archivo estén completos y veraces para reflejar con exactitud la información contenida;

IV. Disponibilidad: Adoptar medidas pertinentes para la localización expedita de los documentos de archivo, y

V. Accesibilidad: Garantizar el acceso a la consulta de los archivos de acuerdo con esta Ley y las disposiciones aplicables.

TÍTULO SEGUNDO
DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL
Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS

CAPÍTULO I
DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS

Artículo 7. Toda la información contenida en los documentos de archivo producidos, obtenidos, adquiridos, transformados o en posesión de los sujetos obligados, será pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Los sujetos obligados del Estado de Chihuahua, en el ámbito de su competencia deben garantizar la organización, conservación y preservación de los archivos con el objeto de respetar el derecho humano a la verdad y el acceso a la información contenida en los archivos, así como fomentar el conocimiento de su patrimonio documental.

Artículo 8. Los sujetos obligados deben producir, registrar, organizar y conservar los documentos de archivo sobre todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones de acuerdo con lo establecido en las disposiciones correspondientes.

Artículo 9. Los documentos producidos en los términos del artículo anterior son considerados documentos públicos de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 10. Los documentos públicos de los sujetos obligados son considerados:

I. Patrimonio cultural del Estado de acuerdo con el Artículo 71 declarado por disposición de Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua

II. Monumentos históricos en términos del Artículo 36 fracciones II.

III y IV de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas vigente.

CAPÍTULO II
DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 11. Cada sujeto obligado es responsable de organizar y conservar sus archivos; de la operación de su sistema institucional; del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las determinaciones que emita el Consejo Nacional y el Consejo Local, según corresponda; y deben garantizar que no se sustraigan, dañen o eliminen documentos de archivo y la información a su cargo.

El servidor público que concluya su empleo, cargo o comisión, debe garantizar la entrega de los archivos a quien lo sustituya, debiendo estar organizados y descritos de conformidad con los instrumentos de control y consulta archivísticos que identifiquen la función que les dio origen en los términos de esta Ley.

Artículo 12. Los sujetos obligados deben:

I. Administrar, organizar y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean, de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones, los estándares y principios en materia archivística, los términos de esta Ley y demás disposiciones que les sean aplicables;

II. Establecer un sistema institucional para la administración de sus archivos y llevar a cabo los procesos de gestión documental;

III. Integrar los documentos en expedientes;

IV. Inscribir en el Registro Estatal y en el Registro Nacional, de acuerdo con las disposiciones que se emitan en la materia, la existencia y ubicación de archivos bajo su resguardo;

V. Conformar un Comité Técnico de Administración de Documentos y Archivos, que coadyuve en la valoración documental;

VI. Dotar a los documentos de archivo de los elementos de identificación necesarios para asegurar que mantengan su procedencia y orden original;

VII. Destinar los espacios y equipos necesarios para el funcionamiento de sus archivos;

VIII. Promover el desarrollo de infraestructura y equipamiento para la gestión documental y administración de archivos;

IX. Racionalizar la producción, uso, distribución y control de los documentos de archivo;

X. Resguardar los documentos contenidos en sus archivos;

XI. Aplicar métodos y medidas para la organización, protección y conservación de los documentos de archivo, considerando el estado que guardan y el espacio para su almacenamiento; así como procurar el resguardo digital de dichos documentos, de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones aplicables, y

XII. Las demás disposiciones establecidas en esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Los fideicomisos y fondos públicos que no cuenten con estructura orgánica, así como cualquier persona física que reciba y ejerza recursos públicos, o realice actos de autoridad en el Estado de Chihuahua y sus municipios, estarán obligados a cumplir con las disposiciones de las fracciones I, VI, VII, IX y X del presente artículo.

Los sujetos obligados deben conservar y preservar los archivos relativos a violaciones graves de derechos humanos, así como respetar y garantizar el derecho de acceso a los mismos, de conformidad con las disposiciones legales en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, siempre que no hayan sido declarados como históricos, en cuyo caso, su consulta será irrestricta.

Artículo 13. Los sujetos obligados deben mantener los documentos contenidos en sus archivos en el orden original en que fueron producidos, conforme a los procesos de gestión documental que incluyen la producción, organización, acceso, consulta, valoración documental, disposición documental y conservación, en los términos que establezcan el Consejo Nacional, el Consejo Estatal y las disposiciones aplicables. Los órganos internos de control, contralorías o equivalentes

de los sujetos obligados vigilarán el estricto cumplimiento de la presente Ley, de acuerdo con sus competencias e integrarán auditorías archivísticas en sus programas anuales de trabajo.

Artículo 14. Los sujetos obligados deben contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles; y contarán al menos con los siguientes:

I. Cuadro General de Clasificación Archivística. La estructura del cuadro general de clasificación archivística atenderá los niveles de fondo, sección y serie, sin que esto excluya la posibilidad de que existan niveles intermedios, los cuales, serán identificados mediante una clave alfanumérica. (Art. 34 LAE)

II. Inventarios de archivo de gestión y trámite, de concentración e histórico.

III. Guía General de Fondos de los Archivos Históricos.

IV. Inventarios de Transferencia primaria y secundaria.

V. Inventarios de baja documental.

VI. Controles de correspondencia de entrada, en trámite (control de gestión) y salida.

VII. Control de préstamos de expedientes.

VIII. El Catálogo de Disposición Documental y expedientes clasificados conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IX. Controles de conservación y restauración de documentos.

Artículo 15. Además de los instrumentos de control y consulta archivísticos, los sujetos obligados deben contar y poner a disposición del público la Guía de archivo documental y el Índice de expedientes clasificados como reservados a que hace referencia la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en el ámbito estatal.

Artículo 16. Los sujetos obligados deben prever el procedimiento para el destino, tratamiento y disposición del papel y cartón producto de las bajas documentales para su donación, preferentemente a la Comisión Nacional de Libros de Texto o recicladora de papel, en términos de las disposiciones

jurídicas y administrativas aplicables.

Artículo 17. La responsabilidad de preservar íntegramente los documentos de archivo, tanto físicamente como en su contenido, así como de la organización, conservación y el buen funcionamiento del sistema institucional, recaerá en la máxima autoridad de cada sujeto obligado.

CAPÍTULO III DE LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ARCHIVOS

Artículo 18. Los servidores públicos que deban elaborar un acta de entrega-recepción al separarse de su empleo, cargo o comisión, en los términos de las disposiciones aplicables, deben entregar los archivos que se encuentren bajo su custodia, así como los instrumentos de control y consulta archivísticos actualizados, señalando los documentos con posible valor histórico de acuerdo con el catálogo de disposición documental.

Artículo 19. En caso de fusión o extinción de instituciones, sus fondos documentales serán entregados a la institución que le sustituya en el ejercicio de sus atribuciones, de acuerdo con su ciclo vital, a través de inventarios archivísticos normalizados, con todas y cada una de las series que conformaron el ente público que se extingue o se fusiona.

Artículo 20. En el caso de que un ente público se extinga, y no exista otro que lo sustituya o que esté vinculado con sus atribuciones, remitirá su documentación al Archivo Histórico correspondiente o, en su defecto, al Archivo General del Estado.

CAPÍTULO IV DE LA DENOMINACIÓN DE LOS ARCHIVOS

Artículo 21. En relación con el ciclo vital de los documentos y de acuerdo con los valores documentales que los conforman, los archivos se integrarán dentro de cada sujeto obligado como un Sistema Institucional de Archivos, denominándose de la forma siguiente:

I. Archivo de gestión y trámite, conformado por los documentos que se encuentren en gestión y trámite. Los documentos serán resguardados en él, de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental de cada sujeto obligado, por el tiempo estrictamente indispensable para cumplir con el objetivo para el cual fue creado, debiendo ser remitidos a la Unidad de

Archivo de Concentración para su conservación precautoria.

II. Archivo de Concentración, conformado por los documentos que habiendo concluido su trámite y luego de haber sido valorados, sean transferidos por la Unidad de Archivo de Trámite a la Unidad de Archivo de Concentración para su conservación precautoria, de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental de cada sujeto obligado. En esta Unidad de Archivo se integran los documentos cuya consulta es esporádica por parte de las unidades administrativas de los sujetos obligados y cuyos valores primarios aún no prescriben.

III. Archivo Histórico, conformado por los documentos que, dentro de la hipótesis del artículo 4, fracción XIV, de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado, hayan completado su vigencia y sean transferidos a la Unidad de Archivo Histórico del sujeto obligado o a algún otro.

Artículo 22. La información que generen reciba o administren los sujetos obligados en sus respectivos Sistemas Institucionales de Archivos, que se encuentre contenida en cualquier medio o soporte documental, ya sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o cualquier otro derivado de las innovaciones tecnológicas, se denominará genéricamente documento de archivo. Será documentación de archivo toda la que se encuentre en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados. Los documentos de archivo deben ser organizados, inventariados, conservados y custodiados de acuerdo con lo establecido en la presente Ley y demás normas en la materia.

CAPÍTULO V DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

Artículo 23. El Sistema Institucional es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado y sustenta la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental. Todos los documentos de archivo en posesión de los sujetos obligados formarán parte del sistema institucional; deben agruparse en expedientes de manera lógica y cronológica, y relacionarse con un mismo asunto, reflejando con exactitud la información contenida en ellos, en los términos que establezca el Consejo Nacional, el Consejo Local y las disposiciones aplicables.

Artículo 24. El Sistema Institucional de cada sujeto obligado debe integrarse por:

- I. Un área coordinadora de archivos, y
- II. Las áreas operativas siguientes:
 - a) De correspondencia; oficialía de partes o su equivalente
 - b) Archivo de trámite, por área o unidad;
 - c) Archivo de concentración, y
 - d) Archivo histórico

Los responsables de los archivos referidos en la fracción II, inciso b), serán nombrados por el titular de cada área o unidad; los responsables del archivo de concentración y del archivo histórico serán nombrados por el titular del sujeto obligado de que se trate.

Artículo 25. Los sujetos obligados podrán coordinarse para establecer archivos de concentración o históricos comunes, en los términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

El convenio o instrumento que dé origen a la coordinación referida en el párrafo anterior debe identificar a los responsables de la administración de los archivos.

Los sujetos obligados que cuenten con oficinas regionales podrán habilitar unidades de resguardo del archivo de concentración regional.

CAPÍTULO VI DE LA PLANEACIÓN EN MATERIA ARCHIVÍSTICA

Artículo 26. Los sujetos obligados que cuenten con un sistema institucional de archivos deben elaborar un Programa Institucional de Desarrollo Archivística (PIDA) y publicarlo en su portal electrónico en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 27. El PIDA contendrá los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos y debe incluir un enfoque de administración de riesgos, protección a los derechos humanos y de otros derechos que de ellos deriven, así como de apertura proactiva de la

información.

Artículo 28. El PIDA definirá las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles; de igual forma debe contener programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyan mecanismos para su consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, migración de formatos electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de archivos electrónicos.

Los Programas Institucionales de Desarrollo Archivístico deben incluir los siguientes aspectos:

- I. Proyectos y acciones de desarrollo e instrumentación de normatividad técnica.
- II. Proyectos de capacitación, especialización y desarrollo profesional de personal archivístico.
- III. Proyectos para la adquisición, con base en las condiciones presupuestales de cada sujeto obligado, de los recursos materiales de mayor urgencia que requieran los archivos de la institución.
- IV. Estudios e investigaciones para la incorporación ordenada de tecnologías de información en el campo de los archivos.
- V. Acciones de difusión y divulgación archivística y para el fomento de una cultura institucional en la materia.
- VI. Proyectos para la conservación y preservación de la información archivística.
- VII. Proyectos y planes preventivos que permitan enfrentar situaciones de emergencia, riesgo o catástrofes.
- VIII. Acciones y medidas tendientes a la digitalización, respaldo, conservación y migración de archivos electrónicos.

Artículo 29. Los sujetos obligados deben elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del PIDA y publicarlo en su portal electrónico, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa.

CAPÍTULO VII DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

Artículo 30. El área coordinadora de archivos o dirección de archivos será responsable de que las áreas operativas lleven a cabo las acciones de gestión documental y administración de los archivos, de manera conjunta con las unidades administrativas o áreas competentes de cada sujeto obligado.

El titular del área coordinadora de archivos debe tener al menos nivel de director o su equivalente dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado. La persona designada debe dedicarse específicamente a las funciones establecidas en esta Ley.

Artículo 31. El área coordinadora de archivos tendrá las siguientes funciones:

I. Elaborar, con la colaboración de los responsables de los archivos de trámite, de concentración y en su caso histórico, los instrumentos de control archivístico previstos en esta Ley, la Ley General y demás normativa aplicable;

II. Elaborar criterios específicos y recomendaciones en materia de organización y conservación de archivos, cuando la especialidad del sujeto obligado así lo requiera;

III. Elaborar y someter a consideración del titular del sujeto obligado o a quien éste designe, el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico;

IV. Coordinar los procesos de valoración y disposición documental que realicen las áreas operativas;

V. Coordinar las actividades destinadas a la modernización y automatización de los procesos archivísticos y a la gestión de documentos electrónicos de las áreas operativas;

VI. Brindar asesoría técnica para la operación de los archivos;

VII. Elaborar programas de capacitación en gestión documental y administración de archivos;

VIII. Coordinar, con las áreas o unidades administrativas, las políticas de acceso y la conservación de los archivos;

IX. Coordinar la operación de los archivos de trámite, concentración y, en su caso, histórico, de acuerdo con la normatividad aplicable;

X. Autorizar la transferencia de los archivos cuando un área o unidad del sujeto obligado sea sometida a procesos de

fusión, escisión, extinción o cambio de adscripción; o cualquier modificación de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y

XI. Las que establezcan las disposiciones aplicables.

CAPÍTULO VIII DE LAS ÁREAS OPERATIVAS

Artículo 32. Las áreas de correspondencia son responsables de la recepción, registro, seguimiento y despacho de la documentación para la integración de los expedientes de los archivos de trámite. Los responsables de las áreas de correspondencia deben contar con los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia acordes con su responsabilidad; y los titulares de las unidades administrativas tienen la obligación de establecer las condiciones que permitan la capacitación de dichos responsables para el buen funcionamiento de los archivos.

Artículo 33. Cada área o unidad administrativa debe contar con un archivo de trámite que tendrá las siguientes funciones:

I. Integrar y organizar los expedientes que cada área o unidad produzca, use y reciba;

II. Asegurar la localización y consulta de los expedientes mediante la elaboración de los inventarios documentales;

III. Resguardar los archivos y la información que haya sido clasificada de acuerdo con la normativa aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, en tanto conserve tal carácter;

IV. Colaborar con el área coordinadora de archivos en la elaboración de los instrumentos de control y consulta archivísticos previstos en esta Ley y demás disposiciones aplicables;

V. Trabajar de acuerdo con los criterios específicos y recomendaciones dictados por el área coordinadora de archivos;

VI. Realizar los inventarios y las transferencias primarias al archivo de concentración, y

VII. Valorar y seleccionar los documentos y expedientes de las series documentales, con el objeto de realizar las transferencias primarias al archivo de concentración, conforme

al catálogo de disposición documental.

VIII. Las que establezcan las disposiciones aplicables.

Los responsables de los archivos de trámite deben contar con los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia archivísticos acordes a su responsabilidad; de no ser así, los titulares de las unidades administrativas tienen la obligación de establecer las condiciones que permitan la capacitación de los responsables para el buen funcionamiento de sus archivos.

Artículo 34. La Unidad de Archivo de Concentración es la responsable de la administración de documentos cuya frecuencia de consulta ha disminuido y que permanecen en él hasta que concluye su plazo de conservación debido a sus valores primarios de carácter administrativo, legal y fiscal.

Cada sujeto obligado debe contar con un archivo de concentración, que tendrá las siguientes funciones:

I. Asegurar y describir los fondos bajo su resguardo, así como la consulta de los expedientes;

II. Recibir las transferencias primarias y brindar servicios de préstamo y consulta a las unidades o áreas administrativas productoras de la documentación que resguarda;

III. Conservar los expedientes hasta cumplir su vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el catálogo de disposición documental;

IV. Colaborar con el área coordinadora de archivos en la elaboración de los instrumentos de control y consulta archivísticos previstos en esta Ley y demás disposiciones aplicables;

V. Participar con el área coordinadora de archivos en la elaboración de los criterios de valoración y disposición documentales;

VI. Promover la baja documental de los expedientes que integran las series documentales que hayan cumplido su vigencia documental y, en su caso, plazos de conservación y que no posean valores históricos, conforme a las disposiciones aplicables;

VII. Identificar los expedientes que integran las series documentales que hayan cumplido su vigencia documental

y que cuenten con valores históricos, y que serán transferidos a los archivos históricos de los sujetos obligados, según corresponda;

VIII. Integrar a sus respectivos expedientes, el registro de los procesos de disposición documental, incluyendo dictámenes, actas e inventarios;

IX. Publicar, al final de cada año, los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria, en los términos que establezcan las disposiciones en la materia y conservarlos en el archivo de concentración por un periodo mínimo de siete años a partir de la fecha de su elaboración;

X. Realizar la transferencia secundaria de las series documentales que hayan cumplido su vigencia documental y posean valores evidenciales, testimoniales e informativos al archivo histórico del sujeto obligado, o Archivo General del Estado, según corresponda, y

XI. Las que establezcan en el respectivo ámbito de sus competencias el Consejo Nacional, el Consejo Estatal y las disposiciones aplicables en la materia.

XII. Las demás que le confiera la presente Ley y su reglamento.

Los responsables de los archivos de concentración deben contar con los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia acordes a su responsabilidad; de no ser así, los titulares de los sujetos obligados tienen la obligación de establecer las condiciones que permitan la capacitación de los responsables para el buen funcionamiento de los archivos.

CAPÍTULO IX DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS Y SUS DOCUMENTOS

Artículo 35. La Unidad de Archivo Histórico o equivalente es la responsable de organizar, describir, conservar, preservar, administrar y divulgar la memoria documental institucional.

Los sujetos obligados contarán con un archivo histórico que tendrá las siguientes funciones:

I. Recibir las transferencias secundarias y organizar y conservar los expedientes bajo su resguardo;

II. Brindar servicios de préstamo y consulta al público, así como difundir el patrimonio documental;

III. Establecer los procedimientos de consulta de los acervos que resguarda;

IV. Colaborar con el área coordinadora de archivos en la elaboración de los instrumentos de control archivístico previstos en esta Ley, así como en la demás normativa aplicable;

V. Implementar políticas y estrategias de preservación que permitan conservar los documentos históricos y aplicar los mecanismos y las herramientas que proporcionan las tecnológicas de información para mantenerlos a disposición de los usuarios; y

VI. Las demás que establezcan las disposiciones aplicables.

Los responsables de los archivos históricos deben contar con los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia acordes con su responsabilidad; de no ser así, los titulares del sujeto obligado tienen la obligación de establecer las condiciones que permitan la capacitación de los responsables para el buen funcionamiento de los archivos.

Artículo 36. Los sujetos obligados que no cuenten con archivo histórico deben promover su creación o establecimiento. Mientras tanto, deben transferir sus documentos con valor histórico debidamente organizados e inventariados al Archivo Histórico del Estado o al organismo que se determine de acuerdo con las disposiciones aplicables o los convenios de colaboración que se suscriban para tal efecto.

Artículo 37. Cuando los documentos históricos presenten un deterioro físico que impida su consulta directa, el Archivo General del Estado, así como los sujetos obligados, proporcionarán la información, cuando las condiciones lo permitan, mediante un sistema de reproducción que no afecte la integridad del documento.

Artículo 38. Los sujetos obligados propiciarán, con la participación de las instancias competentes en sus respectivas instituciones y en el marco de su Sistema, el desarrollo ordenado de programas para la automatización de archivos, la digitalización de imágenes y, en su caso, programas de microfilmación, auspiciando medidas de racionalidad y eficiencia en la aplicación y adquisición de tecnologías incorporadas para la administración de documentos de archivo, la gestión y la conservación de archivos, en los diversos soportes documentales.

Artículo 39. Los sujetos obligados podrán coordinarse para establecer archivos históricos comunes con la denominación de regionales, en los términos que establezcan las disposiciones aplicables. El convenio o instrumento que dé origen a la coordinación referida en el párrafo anterior debe identificar con claridad a los responsables de la administración de los archivos.

Artículo 40. Los documentos contenidos en los archivos históricos son fuentes de acceso, dominio público y, por lo tanto, son inalienables, imprescriptibles, inembargables y no están sujetos a ningún gravamen o afectación de dominio. Una vez que haya concluido la vigencia documental y autorizada la transferencia secundaria a un archivo histórico, éstos no podrán ser clasificados como reservados o confidenciales. Asimismo, debe considerarse que, de acuerdo con la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, no podrá clasificarse como reservada aquella información que esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad.

Los documentos que contengan datos personales sensibles, de acuerdo con la normatividad en la materia, respecto de los cuales se haya determinado su conservación permanente por tener valor histórico, conservarán tal carácter en el archivo de concentración por un plazo de 70 años a partir de la fecha de creación del documento y serán de acceso restringido durante dicho plazo.

Artículo 41. El sujeto obligado debe asegurar que se cumplan los plazos de conservación establecidos en el catálogo de disposición documental y que los mismos no excedan el tiempo que la normatividad específica que rija las funciones y atribuciones del sujeto obligado disponga, o en su caso, del uso, consulta y utilidad que tenga su información. En ningún caso el plazo podrá exceder de 25 años.

Artículo 42. Con base en los procesos de valoración y disposición documental, que invariablemente deben efectuarse dentro de los sujetos obligados por grupos de valoración integrados al seno de su Comité Técnico de Administración de Documentos y Archivos, se integrarán los catálogos de disposición documental y sus instrumentos auxiliares, tales como el calendario de caducidades o plazos de conservación, periodos de reserva de los expedientes, los inventarios de transferencia primaria y secundaria, así como los inventarios

de baja o depuración de archivos, con los cuales se procederá a la selección de documentos con valor secundario o histórico, o bien, a la ejecución de los procesos de valoración para la baja la baja o depuración documental.

Los sujetos obligados enviarán al AGE, para su registro, su Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental actualizado y la Guía Simple de Archivos actualizado en soporte electrónico, a más tardar el último día del mes de marzo de cada año.

Artículo 43. El organismo garante de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del Estado, de acuerdo con la legislación en la materia, determinará el procedimiento para permitir el acceso a la información de un documento con valores históricos, que no haya sido transferido a un archivo histórico y que contenga datos personales sensibles, de manera excepcional en los siguientes casos:

I. Se solicite para una investigación o estudio que se considere relevante para el país o para el ámbito regional o local, siempre que el mismo no se pueda realizar sin acceso a la información confidencial y el investigador o la persona que realice el estudio quede obligado por escrito a no divulgar la información obtenida del archivo con datos personales sensibles;

II. El interés público en el acceso sea mayor a cualquier invasión a la privacidad que pueda resultar de dicho acceso;

III. El acceso a dicha información beneficie de manera contundente al titular de la información confidencial, y

IV. Sea solicitada por un familiar directo del titular de la información o un biógrafo autorizado por él mismo.

Los particulares podrán impugnar las determinaciones o resoluciones que, en materia de lo previsto por la Ley General y esta Ley dicte el organismo garante que refiere el presente artículo, ante el Poder Judicial del Estado.

Artículo 44. El procedimiento de consulta a los archivos históricos facilitará el acceso al documento original o reproducción íntegra y fiel en otro medio, siempre que no se le afecte al mismo. Dicho acceso se efectuará conforme el procedimiento que establezcan los propios archivos, como lo marcan los artículos 37 y 38 de la presente Ley.

Artículo 45. Los responsables de los archivos históricos de los sujetos obligados adoptarán medidas para la preservación, conservación y difusión de los documentos con valor histórico que forman parte del patrimonio documental, las que incluirán:

I. Formular políticas y estrategias archivísticas que fomenten la conservación, preservación y prevención de desastres, así como la difusión de los documentos históricos;

II. Desarrollar programas de difusión de los documentos históricos a través de medios digitales, con el fin de favorecer el acceso libre y gratuito a los contenidos culturales e informativos;

III. Elaborar los instrumentos de consulta que permitan la localización de los documentos resguardados en los fondos y colecciones de los archivos históricos;

IV. Implementar programas de exposiciones presenciales y virtuales para divulgar el patrimonio documental;

V. Implementar programas con actividades pedagógicas que acerquen los archivos a los estudiantes de diferentes grados educativos, y VI. Divulgar instrumentos de consulta, boletines informativos y cualquier otro tipo de publicación de interés, para difundir y brindar acceso a los archivos históricos.

VII. El registro del inventario del patrimonio documental histórico del sujeto obligado debe ser remitido al Archivo General del Estado, para integrarlo al Sistema Estatal y al Registro Estatal de Archivos.

VIII. Organizar, proteger y defender el patrimonio documental del sujeto obligado al que pertenecen.

CAPÍTULO X

DE LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO ELECTRÓNICOS

Artículo 46. Además de los procesos de gestión documental previstos en esta Ley, se debe contemplar para la gestión documental electrónica la incorporación, asignación de acceso, seguridad, almacenamiento, uso y trazabilidad.

Artículo 47. Los sujetos obligados establecerán en su programa anual los procedimientos para la generación, administración, uso, control y migración de formatos electrónicos, así como planes de preservación y conservación de largo plazo que contemplen la migración, la emulación o cualquier otro método

de preservación y conservación de los documentos de archivo electrónicos, apoyándose en las disposiciones emanadas del Consejo Estatal y, en su caso, de los criterios que establezca el Consejo Nacional.

Artículo 48. Los sujetos obligados establecerán en el programa anual la estrategia de preservación a largo plazo de los documentos de archivo electrónico y las acciones que garanticen los procesos de gestión documental electrónica. Los documentos de archivo electrónicos que pertenezcan a series documentales con valor histórico se deben conservar en sus formatos originales, así como una copia de su representación gráfica o visual, además de todos los metadatos descriptivos.

Artículo 49. Los sujetos obligados adoptarán las medidas de organización, técnicas y tecnológicas para garantizar la recuperación y preservación de los documentos de archivo electrónicos producidos y recibidos que se encuentren en un sistema automatizado para la gestión documental y administración de archivos, bases de datos y correos electrónicos a lo largo de su ciclo vital.

El documento electrónico debe contener todos los elementos necesarios para su debida identificación de conformidad a los procesos documentales y archivísticos; así como las demás características que determine cada sujeto obligado.

Artículo 50. Los sujetos obligados deben implementar sistemas automatizados para la gestión documental y administración de archivos que permitan registrar y controlar los procesos señalados en esta Ley, los cuales deben cumplir las especificaciones que para el efecto emita el Consejo Nacional.

Las herramientas informáticas de gestión y control para la organización y conservación de documentos de archivo electrónicos que los sujetos obligados desarrollen o adquieran, deben cumplir igualmente los lineamientos emitidos por dicho Consejo Nacional.

Artículo 51. Los sujetos obligados conservarán los documentos de archivo aun cuando hayan sido digitalizados, en los casos previstos en las disposiciones aplicables.

Artículo 52. Los sujetos obligados que, por sus atribuciones, utilicen la firma electrónica avanzada para realizar trámites o proporcionar servicios que impliquen la certificación de identidad del solicitante, generarán documentos de archivo

electrónico con validez jurídica de acuerdo con la normativa aplicable y las disposiciones que para el efecto se emitan.

Artículo 53. Los sujetos obligados deben proteger la validez jurídica de los documentos de archivo electrónico, los sistemas automatizados para la gestión documental y administración de archivos y la firma electrónica avanzada de la obsolescencia tecnológica mediante la actualización, de la infraestructura tecnológica y de sistemas de información que incluyan programas de administración de documentos y archivos, en términos de las disposiciones aplicables.

**TÍTULO TERCERO
DE LA VALORACIÓN Y CONSERVACIÓN
DE LOS ARCHIVOS
CAPÍTULO I
DE LA VALORACIÓN**

Artículo 54. En cada sujeto obligado debe existir un Comité Técnico de Administración de Documentos y Archivo, que es un equipo de profesionales de la misma institución, integrado por los titulares de:

- I. Jurídica;
- II. Planeación y/o mejora continua;
- III. Coordinación de archivos;
- IV. Tecnologías de la información;
- V. Unidad de Transparencia;
- VI. Órgano Interno de Control, y
- VII. Las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación.

El Comité Técnico de Administración de Documentos y Archivos, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que, en conjunto, conforman el catálogo de disposición documental.

El Comité Técnico de Administración de Documentos y Archivos podrá recibir la asesoría de un especialista en la naturaleza y objeto social del sujeto obligado.

El sujeto obligado podrá realizar convenios de colaboración con instituciones de educación superior o de investigación para efectos de garantizar lo dispuesto en el párrafo anterior.

Artículo 55. El responsable del área coordinadora de archivos propiciará la integración y formalización del Comité Técnico de Administración de Documentos y Archivos, convocará a las reuniones de trabajo y fungirá como moderador en las mismas, por lo que será el encargado de llevar el registro y seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos, conservando las constancias respectivas. Durante el proceso de elaboración del catálogo de disposición documental debe:

I. Establecer un plan de trabajo para la elaboración de las fichas técnicas de valoración documental que incluya al menos:

- a) Un calendario de visitas a las áreas productoras de la documentación para el levantamiento de información, y
- b) Un calendario de reuniones del Comité Técnico de Administración de Documentos y Archivos.

II. Preparar las herramientas metodológicas y normativas, como son, entre otras, bibliografía, cuestionarios para el levantamiento de información, formato de ficha técnica de valoración documental, normatividad de la institución, manuales de organización, manuales de procedimientos y manuales de gestión de calidad;

III. Realizar entrevistas con las unidades administrativas productoras de la documentación, para el levantamiento de la información y elaborar las fichas técnicas de valoración documental, verificando que exista correspondencia entre las funciones que dichas áreas realizan y las series documentales identificadas, y

IV. Integrar el catálogo de disposición documental.

Artículo 56. Son actividades del Comité Técnico de Administración de Documentos y Archivos, las siguientes:

I. Formular opiniones, referencias técnicas sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales;

II. Considerar, en la formulación de referencias técnicas para la determinación de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental de las series, la planeación estratégica y normatividad, así como los siguientes criterios:

- a) Procedencia. Considerar que el valor de los documentos depende del nivel jerárquico que ocupa el productor, por lo que se debe estudiar la producción documental de las unidades administrativas productoras de la documentación en el ejercicio de sus funciones, desde el más alto nivel jerárquico, hasta el operativo, realizando una completa identificación de los procesos institucionales hasta llegar a nivel de procedimiento;
- b) Orden original. Garantizar que las secciones y las series no se mezclen entre sí. Dentro de cada serie debe respetarse el orden en que la documentación fue producida;
- c) Diplomática. Analizar la estructura, contexto y contenido de los documentos que integran la serie, considerando que los documentos originales, terminados y formalizados, tienen mayor valor que las copias, a menos que éstas obren como originales dentro de los expedientes;
- d) Contexto. Considerar la importancia y tendencias socioeconómicas, programas y actividades que inciden de manera directa e indirecta en las funciones del productor de la documentación;
- e) Contenido. Privilegiar los documentos que contienen información fundamental para reconstruir la actuación del sujeto obligado, de un acontecimiento, de un periodo concreto, de un territorio o de las personas, considerando para ello la exclusividad de los documentos, es decir, si la información solamente se contiene en ese documento o se contiene en otro, así como los documentos con información resumida, y
- f) Utilización. Considerar los documentos que han sido objeto de demanda frecuente por parte del órgano productor, investigadores o ciudadanos en general, así como el estado de conservación de estos. Sugerir, cuando corresponda, se atienda al programa de gestión de riesgos institucional o los procesos de certificación a que haya lugar.

III. Sugerir que lo establecido en las fichas técnicas de valoración documental esté alineado a la operación funcional, misional, objetivos estratégicos del sujeto obligado y que exista una concordancia entre las fichas elaboradas y los instrumentos de control y consulta archivística publicados;

IV. Advertir que en las fichas técnicas de valoración documental se incluya y se respete el marco normativo que regula la gestión institucional;

V. Recomendar que se realicen procesos de automatización en apego a lo establecido para la gestión documental y administración de archivos,

VI. Recomendar se observen principios sobre la seguridad de la información, mediante el establecimiento de niveles de acceso de acuerdo con las funciones, atribuciones y derechos de los interesados y los usuarios.

VII. La compatibilidad de los lenguajes de intercambio de datos y formatos de los instrumentos de control archivístico.

VIII. La accesibilidad permanente.

IX. Las demás que se definan en otras disposiciones.

Artículo 57. Las áreas productoras de la documentación, con independencia de participar en las reuniones del Comité Técnico de Administración de Documentos y Archivos, deben:

I. Brindar al responsable del área coordinadora de archivos las facilidades necesarias para la elaboración de las fichas técnicas de valoración documental;

II. Identificar y determinar la trascendencia de los documentos que conforman las series como evidencia y registro del desarrollo de sus funciones, reconociendo el uso, acceso, consulta y utilidad institucional, con base en el marco normativo que los faculta;

III. Prever los impactos institucionales en caso de no documentar adecuadamente sus procesos de trabajo, y

IV. Determinar los valores, la vigencia, los plazos de conservación y disposición documental de las series documentales que produce.

Artículo 58. El Comité Técnico de Administración de Documentos y Archivos para su funcionamiento emitirá

sus reglas de operación y deben describirse en sus respectivos manuales de organización y procedimientos que sean integrados por Comité Técnico de Administración de Documentos y Archivos y aprobados por la Dirección de Archivos del ente público.

Artículo 59. El sujeto obligado debe asegurar que los plazos de conservación establecidos en el catálogo de disposición documental hayan prescrito y que la documentación no se encuentre clasificada como reservada o confidencial al promover una baja documental o transferencia secundaria.

Artículo 60. Los sujetos obligados identificarán los documentos de archivo producidos en el desarrollo de sus funciones y atribuciones, mismas que se vincularán con las series documentales; cada una de éstas contará con una ficha técnica de valoración documental que, en su conjunto, conformarán el instrumento de control archivístico llamado catálogo de disposición documental.

La ficha técnica de valoración documental debe contener al menos la descripción de los datos de identificación, el contexto, contenido, valoración, condiciones de acceso, ubicación y responsable de la custodia de la serie o subserie.

Artículo 61. El Consejo Nacional y el Consejo Estatal establecerán lineamientos para analizar, valorar y decidir la disposición documental de las series documentales producidas por los sujetos obligados.

Artículo 62. Los sujetos obligados deben remitir al Archivo General del Estado y publicar en su portal electrónico con vínculo al portal de transparencia, y en el Periódico Oficial del Estado, la descripción archivística de los documentos que vayan a someter al proceso de baja documental o depuración, con una anticipación de sesenta días.

Los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria se conservarán en el archivo de concentración a perpetuidad a partir de la fecha de su elaboración.

Para aquellos sujetos obligados que no cuenten con un portal electrónico, la publicación se realizará a través del Archivo General del Estado en los términos que establezcan las disposiciones en la materia.

Los sujetos obligados distintos al Poder Ejecutivo del Estado

transferirán los dictámenes y actas que refiere el presente artículo a sus respectivos archivos históricos, para su conservación permanente.

Artículo 63. Los sujetos obligados que cuenten con un archivo histórico deben transferir los documentos con valor histórico a dicho archivo, debiendo informar al Archivo General del Estado, en un plazo de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la transferencia secundaria.

CAPÍTULO II DE LA CONSERVACIÓN

Artículo 64. Los sujetos obligados y todo aquel que desempeñe una función pública deben adoptar las medidas, procedimientos y desarrollar normas que garanticen la conservación de la información, independientemente del soporte documental en que se encuentre, observando al menos lo siguiente:

I. Establecer un programa de seguridad de la información que garantice la continuidad de la operación, minimice los riesgos y maximizar la eficiencia de los servicios, y

II. Implementar controles que incluyan políticas de seguridad que abarquen la estructura organizacional, clasificación y control de activos, recursos humanos, seguridad física y ambiental, comunicaciones y administración de operaciones, control de acceso, desarrollo y mantenimiento de sistemas, continuidad de las actividades de la organización, gestión de riesgos, requerimientos legales y auditoría.

Artículo 65. Los sujetos obligados que hagan uso de servicios de resguardo de archivos proveídos por terceros deben asegurar que se cumpla con lo dispuesto en esta Ley, mediante un convenio o instrumento que dé origen a dicha prestación del servicio y en el que se identificará a los responsables de la administración de los archivos.

Artículo 66. Los sujetos obligados podrán gestionar los documentos de archivo electrónicos en un servicio de nube. El servicio de nube debe permitir:

I. Establecer las condiciones de uso concretas en cuanto a la gestión de los documentos y responsabilidad sobre los sistemas;

II. Establecer altos controles de seguridad y privacidad de la información conforme lo previsto por la normativa aplicable

nacional y los estándares internacionales, en la materia;

III. Conocer la ubicación de los servidores y de la información;

IV. Establecer las condiciones de uso de la información de acuerdo con la normativa vigente;

V. Utilizar infraestructura de uso y acceso privado, bajo el control de personal autorizado;

VI. Custodiar la información sensible y mitigar los riesgos de seguridad mediante políticas de seguridad de la información;

VII. Establecer el uso de estándares y de adaptación a normas de calidad para gestionar los documentos de archivo electrónicos;

VIII. Posibilitar la interoperabilidad con aplicaciones y sistemas internos, intranets, portales electrónicos y otras redes, y

IX. Reflejar en el sistema, de manera coherente y auditable, la política de gestión documental de los sujetos obligados.

Artículo 67. Los sujetos obligados desarrollarán medidas de interoperabilidad que permitan la gestión documental integral, considerando el documento electrónico, el expediente, la digitalización, el copiado auténtico y conversión; la política de firma electrónica, la intermediación de datos, el modelo de datos y la conexión a la red de comunicaciones de los sujetos obligados.

TÍTULO CUARTO DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS CAPÍTULO I DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO

Artículo 68. El Archivo General del Estado de Chihuahua es un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetos y fines.

El Archivo General del Estado es la máxima autoridad en la entidad especializada en materia de archivos, que tiene por objeto promover la organización y administración homogénea de archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental del Estado, con el fin de salvaguardar la memoria local de corto, mediano y largo plazo; así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

Al frente del Archivo General del Estado estará un director general quien contará con las atribuciones establecidas en la presente ley y su reglamento, así como las que le confieran las normas jurídicas y administrativas aplicables.

Artículo 69. El Archivo General del Estado tendrá su domicilio en la ciudad de Chihuahua capital sin perjuicio de establecer otras sedes para el mejor desempeño de sus funciones.

Artículo 70. Para el cumplimiento de su objeto, el Archivo General del Estado a través de su Director tiene las siguientes atribuciones:

I. Presidir el Consejo Estatal y designar al Secretario Técnico del mismo.

II. Organizar, conservar y difundir el acervo documental, gráfico, bibliográfico y hemerográfico que resguarda, con base en las mejores prácticas y las disposiciones jurídicas aplicables;

III. Elaborar, actualizar y publicar en formatos abiertos los inventarios documentales de cada fondo en su acervo;

IV. Fungir como órgano de consulta de los sujetos obligados del Estado y los Municipios en materia archivística;

V. Coordinarse con las áreas responsables de archivos de los sujetos obligados, del Estado y los Municipios.

VI. Aprobar el registro y validación de los instrumentos de control archivístico de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Estatal y asesorar a los Municipios y a los poderes Legislativo y Judicial.

VII. Emitir el dictamen de baja documental o de transferencia secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Estatal, los cuales se considerarán de carácter histórico;

VIII. Autorizar, recibir y resguardar los inventarios de transferencia secundaria de los documentos de archivo con valor histórico producidos por el Poder Ejecutivo Estatal;

IX. Analizar la pertinencia de recibir transferencias de documentos de archivo con valor histórico de sujetos obligados distintos al Poder Ejecutivo Estatal;

X. Recibir, en su caso, las transferencias de documentos de archivo con valor histórico de sujetos obligados distintos al Poder Ejecutivo Estatal;

XI. Analizar y aprobar, en su caso, las peticiones de particulares que posean documentos y soliciten sean incorporados de manera voluntaria a acervos del Archivo General del Estado;

XII. Establecer técnicas de reproducción que no afecten la integridad física de los documentos;

XIII. Proveer asesoría y capacitación para la conservación y restauración de los acervos documentales que garantice la preservación y posterior reproducción.

XIV. Desarrollar investigaciones encaminadas a la organización, conservación y difusión del patrimonio documental;

XV. Emitir dictámenes técnicos sobre archivos en peligro de destrucción o pérdida y las medidas necesarias para su rescate;

XVI. Establecer mecanismos de cooperación y asesoría con otras instituciones gubernamentales y privadas;

XVII. Publicar y distribuir obras y colecciones para difundir su acervo, así como para promover la cultura archivística, el uso social y aprovechamiento del patrimonio documental del Estado;

XVIII. Diseñar e implementar programas de capacitación en materia de archivos;

XIX. Promover la cultura archivística en programas educativos de diversos niveles académicos;

XX. Garantizar el acceso a los documentos contenidos en los archivos históricos;

XXI. Custodiar el patrimonio documental del Estado.

XXII. Realizar la declaratoria de interés público respecto de documentos o archivos privados;

XXIII. Otorgar, en su caso, las autorizaciones para la salida del Estado de documentos considerados patrimonio documental del Estado y con el visto bueno del Archivo General de la Nación;

XXIV. Coadyuvar con las autoridades judiciales competentes en la recuperación del patrimonio documental del Estado.

XXV. Expedir copias certificadas, transcripciones paleográficas y dictámenes de autenticidad de los documentos existentes en sus acervos;

XXVI. Determinar los procedimientos para proporcionar servicios archivísticos al público usuario;

XXVII. Brindar asesoría técnica sobre gestión documental y administración de archivos;

XXVIII. Coadyuvar en la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas en materia de archivos o vinculadas a la misma;

XXIX. Fomentar el desarrollo profesional en materia archivística, a través de convenios de colaboración con autoridades e instituciones educativas públicas o privadas, nacionales o extranjeras;

XXX. Proporcionar los servicios complementarios que determinen las disposiciones reglamentarias y demás disposiciones jurídicas aplicables;

XXXI. Suscribir convenios en materia archivística en el ámbito estatal, nacional e internacional, en coordinación con las autoridades competentes en la materia;

XXXII. Coordinar acciones con las instancias competentes a fin de prevenir y combatir el tráfico ilícito del patrimonio documental del Estado de Chihuahua;

XXXIII. Organizar y participar en eventos académicos estatales, nacionales e internacionales en la materia, y

XXXIV. Supervisar que la actividad del Archivo General del Estado cumpla con las disposiciones legales, administrativas y técnicas aplicables, así como con los programas y presupuestos aprobados.

XXXV. Evaluar la operación administrativa, así como el cumplimiento de los objetivos y metas del Archivo General del Estado;

XXXVI. Las demás previstas en otras disposiciones jurídicas aplicables

Artículo 71. Para su funcionamiento el Archivo General del Estado contará al menos las siguientes áreas:

I. Dirección general

II. Secretaría técnica

III. Consejo Estatal de Archivos

IV. Sistema Estatal de Archivos

V. Área de Asuntos Jurídicos y Transparencia

VI. Área de Tecnologías de la Información

VII. Área de Archivos Municipales

VIII. Área de Archivo Histórico Central y Conservación documental

IX. Área de Capacitación Estatal e Investigación Archivística

Artículo 72. El Director General del Archivo General del Estado, será nombrado por el Gobernador del Estado y debe cubrir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano con residencia en el Estado de al menos tres años.

II. Contar con experiencia mínima de cinco años en materia archivística.

III. Contar con estudios de licenciatura en área de las humanidades o ciencias sociales.

IV. Preferentemente con estudios de posgrado en alguna de las ciencias de la información o documentación.

V. No haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso.

VI. Tener cuando menos 35 años cumplidos al momento de su designación.

VII. No ser conyugue no tener relación de parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil con cualquiera de los miembros del órgano de gobierno.

VIII. No haber sido Gobernador, Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Senador, Diputado Federal o Local, dirigente de Partido o agrupación política durante tres años previos al día de su nombramiento.

Durante su comisión, el Director General no podrá desempeñar ningún otro empleo, cargo o comisión con excepción de

aquellos que puede desempeñar en las instituciones docentes, científicas o de beneficencia, siempre que sean compatibles con sus horarios, responsabilidades y actividades dentro del Archivo General del Estado.

El Director General debe tener nivel salarial de subsecretario o de titular de Unidad Administrativa.

Artículo 73. El titular del Órgano Interno de Control tendrá a su cargo, las facultades que en materia de infracciones y sanciones disponga la presente ley y la Ley General de Archivos, debiendo observar lo que dispone la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS

Artículo 74. El Sistema Estatal, es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, instrumentos, procedimientos y servicios tendientes a cumplir con los fines de la organización y conservación homogénea de los archivos de los sujetos obligados.

El Sistema Estatal de Archivos se conducirá conforme a lo establecido en la Ley General de Archivos, su Reglamento, así como los lineamientos, criterios que establezcan el Consejo Nacional y el Consejo Estatal de Archivos. Las instancias del Sistema Estatal observarán lo dispuesto en las resoluciones y acuerdos generales que emitan ambos Consejos.

CAPÍTULO III DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CONSEJO ESTATAL DE ARCHIVOS

Artículo 75. Se crea el Consejo Estatal de Archivos como órgano coordinador del Sistema Estatal, encargado de difundir y vigilar la implementación de las determinaciones que establezca el Consejo Nacional. Además, buscará la implementación de políticas públicas a fin de crear una cultura archivística, así como la adecuada organización y protección de los acervos documentales de la entidad.

El cumplimiento de las atribuciones del Consejo Estatal estará a cargo del Archivo General del Estado de Chihuahua.

Artículo 76. El Consejo Estatal que estará integrado por:

I. El Director General del Archivo General del Estado de Chihuahua, quien lo presidirá.

II. La persona titular de la Secretaría General de Gobierno.

III. El titular de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado.

IV. Un representante del Poder Legislativo.

V. Un representante del Poder Judicial

VI. El comisionado presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VII. Un representante del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Estado.

VIII. Un representante de la Auditoría Superior del Estado

IX. Un representante de cada uno de los municipios de la entidad que será el responsable de la operación del archivo en el municipio.

X. Un representante de los propietarios o poseedores de archivos privados que se encuentren inscritos en el registro estatal.

Cada miembro propietario debe tener un suplente quien ostente por lo menos el nivel de Director General.

Los cargos de los consejeros serán honoríficos.

El presidente podrá invitar a las personas que considere pertinentes según la naturaleza de los asuntos a tratar quienes intervendrán con voz, pero sin voto.

La presidencia del Consejo será responsable de la supervisión y operación del Sistema Estatal y proveerá los medios y herramientas para su buen funcionamiento.

Artículo 77. El Consejo Estatal adoptará, con carácter obligatorio, las determinaciones del Consejo Nacional, dentro de los plazos que éste establezca.

El Consejo Estatal, con base en las determinaciones que emita el Consejo Nacional, publicará en el Periódico Oficial del Estado, las disposiciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley General, en esta Ley y

demás normativa que resulte aplicable.

Artículo 78. El Consejo Estatal sesionará de manera ordinaria y extraordinaria.

I. Las sesiones ordinarias se verificarán dos veces al año y serán convocadas por su presidente, a través del Secretario Técnico.

II. Las convocatorias a las sesiones ordinarias se efectuarán con quince días hábiles de anticipación, a través de los medios que resulten idóneos, incluyendo los medios electrónicos, y contendrán, cuando menos, el lugar, fecha y hora de la celebración de la sesión, el orden del día y, en su caso, los documentos que serán analizados.

III. En primera convocatoria, habrá quórum para que sesione el Consejo Estatal cuando estén presentes, cuando menos, la mayoría de los miembros del Consejo Estatal incluyendo a su presidente o a la persona que éste designe como su suplente.

IV. En segunda convocatoria, habrá quórum para que sesione el Consejo Estatal, con los miembros que se encuentren presentes, así como su presidente o la persona que éste designe como su suplente.

V. El Consejo Estatal resolverá por mayoría simple de votos de sus miembros presentes en la sesión. En caso de empate, el presidente tendrá el voto de calidad.

VI. En los proyectos normativos, los miembros del Consejo Estatal deben asentar en el acta correspondiente las razones del sentido de su voto en caso de que sea en contra.

VII. Las sesiones extraordinarias del Consejo Estatal podrán convocarse en un plazo mínimo de veinticuatro horas por el presidente, cuando estime que existe un asunto de relevancia para ello.

VIII. Las sesiones del Consejo Estatal deben constar en actas suscritas por los miembros que participaron en ellas. Dichas actas serán públicas a través de internet, en apego a las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información. El Secretario Técnico es responsable de la elaboración de las actas, la obtención de las firmas correspondientes, así como su custodia y publicación.

El Consejo Estatal contará con un Secretario Técnico que será

nombrado y removido por el Presidente del Consejo.

Artículo 79. El Consejo Estatal tendrá las siguientes atribuciones:

I. Implementar las políticas, programas, lineamientos y directrices para la organización y administración de los archivos que establezca el Consejo Nacional;

II. Aprobar criterios para homologar la organización y conservación de los archivos locales;

III. Aprobar las campañas de difusión sobre la importancia de los archivos como fuente de información esencial y como parte de la memoria colectiva;

IV. Proponer, en el marco del Consejo Nacional, las disposiciones que regulen la creación y uso de sistemas automatizados, para la gestión documental y administración de archivos para los sujetos obligados del ámbito local, que contribuyan a la organización y conservación homogénea de sus archivos;

V. Establecer mecanismos de coordinación con los sujetos obligados; y municipios

VI. Operar como mecanismo de enlace y coordinación con el Consejo Nacional;

VII. Fomentar la generación, uso y distribución de datos en formatos abiertos, y

VIII. Las demás establecidas por la Ley General y en esta Ley.

Artículo 80. El Consejo Estatal, para el cumplimiento de sus atribuciones debe:

I. Aprobar los ordenamientos internos para su organización y funcionamiento.

II. Crear comisiones de carácter permanente o temporal que se organizarán de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas que al efecto emita.

Dichas comisiones podrán contar con la asesoría de expertos y usuarios de los archivos históricos, así como miembros de las organizaciones de la sociedad civil.

III. Los miembros de las comisiones no recibirán emolumento,

ni remuneración alguna por su participación en las mismas.

Artículo 81. El Presidente tiene las atribuciones siguientes:

I. Participar en sistemas nacionales, comisiones intersecretariales, secretarías técnicas, entre otros, que coadyuven al cumplimiento de los acuerdos, recomendaciones y determinaciones que emita el Consejo Nacional;

II. Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación para el cumplimiento de los fines del Sistema Nacional y demás instrumentos jurídicos que se deriven de los mismos;

III. Intercambiar con otros países y con organismos internacionales, conocimientos, experiencias y cooperación técnica y científica para fortalecer a los archivos, con la participación que corresponda a la Secretaría de Relaciones Exteriores;

IV. Participar en cumbres, foros, conferencias, paneles, eventos y demás reuniones de carácter nacional e internacional, que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como de los acuerdos, recomendaciones y determinaciones emitidos por el Consejo Nacional;

V. Fungir como órgano de consulta de los sistemas locales y de los sujetos obligados;

VI. Publicar en su portal electrónico las determinaciones y resoluciones generales del Consejo Nacional, y

VII. Las demás que le otorga esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 82. Son facultades del Secretario Técnico:

I. Convocar a las sesiones del Consejo Estatal, en los términos que establezca el presidente del mismo;

II. Elaborar las actas de las sesiones del Consejo Estatal y obtener las firmas correspondientes;

III. Custodiar y publicar las actas de las sesiones del Consejo Estatal;

IV. Dar seguimiento a los acuerdos, recomendaciones y determinaciones aprobados por el Consejo Estatal;

V. Proponer e implementar las acciones de difusión, divulgación y promoción aprobadas por el Consejo Estatal;

VI. Fungir como órgano de consulta de los sistemas institucionales de archivo y los sujetos obligados;

VII. Las demás establecidas en otras disposiciones normativas.

CAPÍTULO IV DE LOS ARCHIVOS PRIVADOS

Artículo 83. Las personas físicas y morales, propietarios o poseedores de documentos o archivos considerados de interés público, deben garantizar su conservación, preservación y acceso, en términos de la Ley General de Archivos.

Artículo 84. Las autoridades del Estado de Chihuahua y sus municipios deben coadyuvar con el Archivo General del Estado, en un marco de respeto de sus atribuciones, para promover acciones coordinadas que tengan como finalidad el cumplimiento de las obligaciones de conservación, preservación y acceso público de los archivos privados de interés público en posesión de particulares.

En los casos en que el Archivo General del Estado considere que los archivos privados de interés público se encuentran en peligro de destrucción, desaparición o pérdida, éstos podrán ser objeto de expropiación por causa de utilidad pública, mediante indemnización, en los términos de la normatividad aplicable, a fin de preservar su integridad.

Para efectos de lo establecido en el párrafo anterior, debe conformarse un Comité integrado por un representante del Archivo General de la Nación, un representante del Archivo General del Estado, dos representantes de instituciones académicas y el consejero representante de los archivos privados en el Consejo Nacional, quienes emitirán una opinión técnica, la cual debe considerarse para efectos de determinar la procedencia de la expropiación.

Artículo 85. En caso de que el Archivo General del Estado de Chihuahua lo considere necesario por la importancia o relevancia que tenga el documento en el Estado, podrá solicitar al Archivo General una copia de la versión facsimilar o digital que obtenga de los archivos de interés público que se encuentren en posesión de particulares.

Artículo 86. Los sujetos obligados que tengan conocimiento

de la enajenación por venta de un acervo o archivos privados de interés público, propiedad de un particular y en general cuando se trate de documentos acordes con lo previsto en el artículo 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, deben establecer mecanismos de coordinación tendientes a mantener informado al Archivo General del Estado sobre tal situación.

CAPÍTULO V DEL REGISTRO ESTATAL DE ARCHIVOS

Artículo 87. El Sistema Estatal de Archivos contará con el Registro Estatal, cuyo objeto es obtener y concentrar información sobre los sistemas institucionales y de los archivos privados de interés público, así como difundir el patrimonio documental resguardado en sus archivos, el cual será administrado por el Archivo General del Estado.

Artículo 88. La inscripción al Registro Estatal es obligatoria para los sujetos obligados, con ella se conformará un directorio de los responsables de archivos a nivel Estatal quienes deben actualizar anualmente la información requerida en dicho Registro, de conformidad con las disposiciones que para tal efecto emita el Consejo Estatal de Archivos y, en su caso, el Consejo Nacional, en términos de lo dispuesto por la normativa aplicable.

Artículo 89. El Registro Estatal será administrado por el Archivo General del Estado, su organización y funcionamiento será conforme las disposiciones que emita el propio Consejo Estatal de Archivos.

Artículo 90. Para la operación del Registro Estatal, el Archivo General del Estado pondrá a disposición de los sujetos obligados y de los particulares, propietarios o poseedores de archivos privados de interés público, una aplicación informática que les permita registrar y mantener actualizada la información, la cual debe prever la interoperabilidad con el Registro Nacional y considerar las disposiciones que para tal efecto emita el Consejo Nacional.

La información del Registro Estatal será de acceso público y de consulta gratuita, disponible a través del portal electrónico del Archivo General del Estado.

Artículo 91.- El Archivo General del Estado visitará anualmente a las áreas coordinadoras de archivos de los sujetos obligados con el objeto de conocer el estado físico de los acervos, así

como el cumplimiento de las disposiciones que en materia de archivos se establezcan.

Artículo 92.- El Archivo General del Estado, elaborará un Diagnóstico General del Estado que guardan los archivos de los sujetos obligados y emitirá sugerencias, así como recomendaciones a los archivos que así lo requieran.

CAPÍTULO VI DE LOS FONDOS DE APOYO ECONÓMICO PARA LOS ARCHIVOS

Artículo 93. Con el objeto de garantizar el acceso a los bienes y servicios que presta el estado así como para el rescate, organización, clasificación, conservación, infraestructura, difusión y salvaguarda del patrimonio documental, se establece el fondo para los archivos del Estado, el cual será normado por su propia reglamentación.

Artículo 94. Dicho fondo será conformado con los recursos que se enuncian a continuación:

- I. Las aportaciones que se programen anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado.
- II. Las aportaciones vía subsidios que sean asignadas por la Administración Pública Federal.
- III. Con las aportaciones de organismos internacionales y se los sectores social y privado.
- IV. Por cualquier aportación que provenga de un fin lícito.

Artículo 95. La Secretaría de Cultura será la dependencia encargada de la administración del referido Fondo, el cual solo podrá ser destinado al cumplimiento de los objetivos y principios de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

La aplicación de los recursos se basará en indicadores y lineamientos generales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, cantidad, calidad, cobertura e impacto.

El Ejecutivo al incluir anualmente en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, los recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos del Fondo, excepto en los casos que establezca el Congreso del Estado al aprobar el presupuesto de egresos respectivo.

Artículo 96. El Gobierno del Estado podrá recibir subsidios de

la Federación a través de los Fondos de Apoyo Económico para los Archivos Locales en términos de las disposiciones aplicables y conforme a los recursos que, en su caso, sean previstos y aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con base en las aportaciones realizadas por el propio Estado y en su caso, por los municipios.

TÍTULO QUINTO

DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL ESTADO Y LA CULTURA ARCHIVÍSTICA

CAPÍTULO I

DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL ESTADO

Artículo 97. Los documentos que se consideren patrimonio documental del Estado de Chihuahua son propiedad estatal, de dominio e interés público y, por lo tanto, inalienable, imprescriptible, inembargable y no están sujetos a ningún gravamen o afectación de dominio al ser bienes muebles con la categoría de bien patrimonial documental, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 98. El Ejecutivo Estatal, a través del Archivo General del Estado de Chihuahua, podrá emitir declaratorias de patrimonio documental del Estado en los términos previstos por las disposiciones jurídicas aplicables, las cuales serán publicadas en el (Periódico o Gaceta Oficial, según corresponda).

Artículo 99. Para los efectos de la protección del patrimonio documental del Estado de Chihuahua se debe:

I. Establecer mecanismos para que el público en general pueda acceder a la información contenida en los documentos que son patrimonio documental del Estado;

II. Conservar el patrimonio documental del Estado;

III. Verificar que los usuarios de los archivos y documentos constitutivos del patrimonio documental del Estado que posean cumplan con las disposiciones tendientes a la conservación de los documentos, y

IV. Dar seguimiento a las acciones que surjan como consecuencia del incumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 100. Los sujetos obligados deben coadyuvar con el Archivo General, en un marco de respeto de sus

atribuciones, para promover acciones coordinadas que tengan como finalidad la protección del patrimonio documental de la Nación y del Estado.

Artículo 101. El Archivo General del Estado podrá recibir documentos de archivo de los sujetos obligados en comodato para su estabilización.

Artículo 102. En los casos en que el Archivo General del Estado de Chihuahua considere que los archivos privados de interés público se encuentren en peligro de destrucción, desaparición o pérdida, deben establecer mecanismos de coordinación con el Archivo General, a fin de mantener comunicación y determinar la normatividad aplicable.

Artículo 103. En términos del artículo 92 de la Ley General, para el caso de que los archivos privados de interés público sean objeto de expropiación, el Archivo General del Estado de Chihuahua designará un representante para que forme parte del Consejo que deba emitir una opinión técnica sobre la procedencia de la expropiación.

Artículo 104. Las autoridades estatales y municipales del Estado de Chihuahua deben coordinarse con el Archivo General para la realización de las acciones conducentes a la conservación de los archivos, cuando la documentación o actividad archivística de alguna región del país esté en peligro o haya resultado afectada por fenómenos naturales o cualquiera de otra índole, que pudieran dañarlos o destruirlos.

CAPÍTULO II

DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL ESTADO EN POSESIÓN DE PARTICULARES

Artículo 105. Los particulares en posesión de documentos de archivo que constituyan patrimonio documental del Estado, podrán custodiarlos, siempre y cuando apliquen las medidas técnicas, administrativas, ambientales o tecnológicas para la conservación y divulgación de los archivos, conforme los criterios que emita el Archivo General del Estado de Chihuahua, el Consejo Estatal y, en su caso, el Archivo General y el Consejo Nacional, en términos de la Ley General, esta Ley y la demás normativa aplicable.

Artículo 106. Los particulares en posesión de documentos de archivo que constituyan patrimonio documental del Estado al formar parte del patrimonio documental de la Nación podrán restaurarlos, previa autorización y bajo la supervisión del

Archivo General, el Archivo General del Estado de Chihuahua y, en su caso del Consejo Estatal de Archivos, en términos de la normativa aplicable.

Artículo 107. Con el fin de dar cumplimiento al artículo 97 de la Ley General, el Archivo General del Estado de Chihuahua debe coadyuvar con el Archivo General cuando se trate de recuperar la posesión del documento de archivo que constituya patrimonio documental del Estado y que forme parte del patrimonio documental de la Nación.

Artículo 108. Para vigilar el cumplimiento de lo establecido en el presente capítulo, el Archivo General del Estado podrá efectuar visitas de verificación, en los términos establecidos en las disposiciones aplicables.

CAPÍTULO III DE LA CAPACITACIÓN Y CULTURA ARCHIVÍSTICA

Artículo 109. Los sujetos obligados deben promover la capacitación en las competencias laborales en la materia y la profesionalización de los responsables de las áreas de archivo.

Artículo 110. Los sujetos obligados podrán celebrar acuerdos interinstitucionales y convenios con instituciones educativas, centros de investigación y organismos públicos o privados, para recibir servicios de capacitación en materia de archivos.

Artículo 111. El Estado y los municipios, en el ámbito de sus atribuciones y en su organización interna, deben:

I. Preservar, proteger y difundir el patrimonio documental del Estado y de la Nación;

II. Fomentar las actividades archivísticas sobre docencia, capacitación, investigación, publicaciones, restauración, digitalización, reprografía y difusión;

III. Impulsar acciones que permitan a la población en general conocer la actividad archivística y sus beneficios sociales, y

IV. Promover la celebración de convenios y acuerdos en materia archivística, con los sectores público, social, privado y académico.

Artículo 112. Los usuarios de los archivos deben respetar las disposiciones aplicables para la consulta y conservación de los documentos.

TÍTULO SEXTO DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE ARCHIVOS

CAPÍTULO I DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 113. Sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil en que se pueda incurrir, las infracciones en los términos de esta Ley se sancionarán de conformidad con lo lineamientos y parámetros de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua.

En caso de que existan hechos que pudieran ser constitutivos de algún delito, las autoridades estarán obligadas a realizar la denuncia ante el Ministerio Público correspondiente, coadyuvando en la investigación y aportando todos los elementos probatorios con los que cuente.

Artículo 114. Se consideran infracciones administrativas a las conferidas en la Ley General de Archivos y las de la presente ley:

I. Enajenar los documentos de archivo que obren en los archivos de los entes públicos.

II. Sustraer, sin autorización de quien pueda concederla, los documentos que obren en los archivos de los entes públicos.

III. Extraviar o deteriorar los documentos de archivo.

IV. Alterar, adaptar, modificar, marcar textos o hacer señalamientos en la información contenida en los documentos de un archivo.

V. Poseer ilegítimamente algún documento una vez separado del empleo, cargo o comisión.

VI. Manejar en forma indebida un documento de archivo provocando con ello su mutilación, destrucción o extravío.

VII. Restaurar documentos sin autorización de quien pueda concederla, o encargados debidamente de esta actividad, o alterar la información contenida en los mismos, para beneficio o perjuicio del restaurador o de un tercero.

VIII. Eliminar documentos, sin apegarse a lo establecido por la presente Ley y sus reglamentos.

Artículo 115. Cuando se trate de presuntos infractores de sujetos obligados que no cuenten con la calidad de servidor público, el Tribunal de Justicia Administrativa que conozca del asunto será la autoridad facultada para conocer y desahogar el procedimiento sancionatorio conforme a esta ley; y debe llevar a cabo las acciones conducentes para la imposición y ejecución de las sanciones.

La autoridad competente podrá imponer multa de diez y hasta mil quinientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, e individualizará las sanciones considerando los siguientes criterios:

- I. La gravedad de la conducta constitutiva de la infracción;
- II. Los daños o perjuicios ocasionados por la conducta constitutiva de la infracción, y
- III. La reincidencia, en su caso, de la conducta constitutiva de la infracción.

En caso de reincidencia, las multas podrán duplicarse, dependiendo de la gravedad de la infracción cometida. Se considerará reincidente al que habiendo incurrido en una infracción que haya sido sancionada, cometa otra del mismo tipo o naturaleza.

Artículo 116. Las sanciones contempladas en esta ley se aplicarán sin perjuicio de las previstas en otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 117. Los Tribunales Estatales y Federales serán los competentes para sancionar los delitos establecidos en materia de archivos remitiéndose a las disposiciones de la Ley General de Archivos.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hasta en tanto se expidan el catálogo de Disposición Documental y demás normas para determinar los procedimientos para la disposición documental, no se permitirá la eliminación de ningún documento.

ARTÍCULO TERCERO.- El presupuesto de egresos del Estado

para el año 2020 debe establecer la previsión presupuestal correspondiente para permitir la integración, funcionamiento y aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO CUARTO. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de la presente Ley para los sujetos obligados se cubrirán con cargo a sus respectivos presupuestos aprobados para el ejercicio fiscal y los subsecuentes.

ARTÍCULO QUINTO.- El Poder Ejecutivo debe llevar a cabo las gestiones necesarias para que se autorice conforme a las disposiciones aplicables la estructura orgánica y ocupacional, así como el presupuesto correspondiente del Archivo General del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEXTO.- Los sujetos obligados deben designar a los titulares de las Direcciones de Archivos y Comité Técnico de Administración de Documentos y Archivos, a más tardar 90 días naturales después de la entrada en vigor de la presente Ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Archivo General del Estado de Chihuahua comenzará a operar en enero del año 2022.

ARTÍCULO OCTAVO. - De manera transitoria, a partir de enero del 2020, la Secretaría de Cultura tendrá a su cargo la tarea de realizar las funciones del Archivo General del Estado de Chihuahua, a través de la creación de la Dirección General de Archivos la cual tendrá por objeto sentar las bases para el desarrollo del Sistema Estatal de Archivos, así como representar al Gobierno del Estado ante el consejo Nacional de Archivos.

ARTÍCULO NOVENO.- La Dirección General de Archivos contará con presupuesto y personal suficiente para desarrollar e instrumentar los programas de apoyo a los sujetos obligados orientados a: diagnósticos de la situación de los archivos; capacitación archivística; planeación y desarrollo de los Sistemas Institucionales de Archivos; creación de los Instrumentos de Consulta y Control Archivístico; organización y conservación documental y fomento a la cultura y buenas prácticas archivísticas.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Una vez instituido el Archivo General del Estado contará con 180 días para la creación del Reglamento que disponga la estructura, organización y funcionamiento del

Órgano.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Para el año 2022 el personal de la Dirección General de Archivo pasará a formar parte del Archivo General del Estado de Chihuahua, con el objeto de dar continuidad a la operación del órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El personal adscrito actualmente al Archivo Histórico del Estado en la Secretaría de Cultura, no perderá ningún derecho adquirido con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente Ley.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Ley en los términos correspondientes.

DADO.- En la sede del poder legislativo a los 7 días del mes de Noviembre del 2019.

ATENTAMENTE. DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO].

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Acto seguido, se concede el uso de la voz al Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Buenas tardes a todos los presentes.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Los suscritos en nuestro carácter de diputados y diputadas integrantes de las diversas fuerzas políticas integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de los grupos Parlamentarios, con... con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II, 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167, fracción I, 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado; nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Representación, a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de punto de acuerdo con la finalidad de exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados por conducto de las Comisiones de Ganadería y Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de re etiquetar los recursos propuestos por el Poder Ejecutivo Federal para el Consumo de Leche Liconsa al Programa de Adquisición de Leche para... a Productores Nacionales del Anexo 11, en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2000 a... 2020, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Históricamente el sector lechero del Estado de Chihuahua, ha comercializado un volumen de producción local a través de la empresa Liconsa adquiriendo hasta 197 millones de litros anuales por... por medio de 20 centros de acopio, representando a más de 3 mil productores lecheros, actividad realizada durante los 365 días del año, siendo este canal de comercialización lo que ordena este mercado y donde los principales actoro... actores -perdón- del gremio han sido punta de lanza para incrementar los precios de adquisición a nivel nacional a través de sus diversas organizaciones y acciones de la sociedad civil organizada.

Es importante mencionar que la compra de leche del Estado de Chihuahua, representa una tercera parte del volumen total que adquiere Liconsa a nivel nacional. A manera de referencia, tan solo de enero a septiembre del año en curso, este organismo ha adquirido 136.7 millones de litros acopiados, los ha representado un importe pagado de 1091 millones de pesos.

En... en este sentido, en el Estado de Chihuahua la actividad lechera es de gran im... relevancia ya que cuenta con el cuarto lugar a nivel nacional de la producción de leche aportando el 9.5 por ciento de la producción nacional, con un valor de producción de 7 mil, 316, 273 millones de

pesos, actividad realizada por 8,300 Unidades de Producción Pecuaria, distribuidas en 6 cuencas lecheras en la Entidad, en 34 municipios.

La producción diaria de leche es de alrededor de 2.9 millones de litros de los cuales 1.3 millones se destina al envasado en fresco para consumo directo, 900 mil litros para la industria procesadora de queso y 700 litros se destinan diariamente a la industria de secado el cual su destino a la leche en polvo de la empresa LICONSA SEGALMEX, dependiente del Gobierno Federal.

Asimismo, la producción anual de leche de bovino es de 1135 millones de litros, lo que representa una derrama económica muy importante que permite la reactivación económica de 34 municipios de la Entidad del Estado, en donde a través de diversas políticas públicas de Gobierno del Estado, se persigue el ordenamiento del mercado de la leche, en el cual el Congreso del Estado se encuentra representado por los Legisladores Diputado Jesús Alberto Valenciano García y Diputado de la voz, Francisco Humberto Chávez Herrera.

Ahora bien, el Consejo Consultivo de la Leche y Productos Lácteos del Estado, es un órgano de consulta permanente integrado por los representantes del sector privado, social, menonita, dependencias de Gobierno Estatal, Congreso del Estado e invitados permanentes como Instituciones Educativas, mediante el cual es posible expresar las necesidades del sector, como los que se plantea en cuestión y es que para el ejercicio fiscal del año 2020, el Poder Ejecutivo Federal, mandó a la Cámara de Diputados el pre... proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación y se observó que en el anexo 11, programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable, el programa de derecho a la alimentación operado por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural en el concepto de consumo de leche Liconsa, el Ejecutivo Federal, propone una partida de 3009.6 millones de pesos, que si bien es cierto es superior a la del año anterior que era de 1240.8 millones de pesos, preocupa que desaparezca en el programa

de bienestar operado por SADER, en el programa de apoyo a la adquisición de leche a productores nacionales.

Datos del anexo 11, para el programa especial concurrente para desarrollo 2019 sustentable, se presenta un cuadro, el cual decía: *Programa de apoyo a la adquisición de leche, 1768.9 millones; Agricultura y Desarrollo Rural, 1768.9 millones; Adquisición de leche a productores nacionales, 1768.9 millones.*

Cabe destacar que esta situación provo... provoca incertidumbre en el sector lechero y gubernamental, ya que estos programas desaparecen de la estructura del PEC, Programa Especial Concurrente, el que garantizaba la compra de leche a productores nacionales.

Ante esta situación por acuerdo del Consejo Consultivo de la Leche... -perdón- de la Leche y Productos Lácteos del Estado, a través de los representantes del Congreso del Estado, se acordó que se presente ante el Pleno de este cuerpo colegiado, un punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a las Comisiones de Ganadería y de Presupuesto, Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que durante la discusión del proyecto del Presupuesto de Egresos, antes de su aprobación se incorpore en el anexo 11 el Programa Especial Concurrente, el Programa de Adquisición de Leche a Productores Nacionales, destinándole los 3009.6 millones de pesos que permita garantizar la seguridad alimentaria mediante la adquisición de leche a través de la empresa Liconsa, lo que permitirá contar con los recursos suficientes para la adquisición de este producto lácteo a los hombre y mujeres del campo que hacen pos... posible disfrutar de un vaso de leche, un trozo de queso u otros derivados en nuestra mesa.

Por todo lo anteriormente expuesto, con la firme intención de apoyar al sector lechero del Estado y del país, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente punto de acuerdo ur... de urgente resolución con carácter de

Acuerdo:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados por conducto de las Comisiones de Ganadería y Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de re etiquetar los recursos propuestos por el Poder Ejecutivo Federal para el Consumo de Leche Liconsa al Programa de Adquisición de Leche a Productores Nacionales del Anexo 11, en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 7 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, Diputado Jesús Villarreal Macías, Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, Diputado Miguel Francisco La Torre, Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, dipu... Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, Diputada Ana Elizabeth Chávez Mata, Diputado Misael Máynez Cano, Diputado Omar Bazán Flores, Diputado Obed Chávez Lara, Diputada Rosa Isela Gaytán, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Diputado... Carmen Rocío González Alonso, Diputado Jesús Alberto Valenciano García, Diputado Luis Aguilar Lozoya, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, Diputado Fernando Álvarez Monje, Diputada Ana Carmen Estrada, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputada Lourdes Beatriz Valles [Valle] Armendáriz, Diputada Marisela Sáenz Moriel, Diputado Lorenzo Arturo Parga [Amado] Diputada Alma Deyanira Ozaeta Díaz, Diputado Alejandro Gloria, Diputado René Frías Bencomo y el de la voz, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.

Los suscritos en nuestro carácter de Diputados y Diputadas integrantes de las diversas fuerzas políticas integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes de los grupos Parlamentarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; nos permitimos someter a la consideración de esta honorable representación a efecto de presentar la siguiente Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo con la finalidad de exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados por conducto de las Comisiones de Ganadería y Presupuesto y Cuenta Pública a fin de Re etiquetar los recursos propuestos por el Poder Ejecutivo Federal para el Consumo de Leche Liconsa al Programa de Adquisición de Leche a Productores Nacionales del Anexo 11, en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Históricamente el sector lechero del Estado de Chihuahua, ha comercializado un volumen de producción local a través de la empresa Liconsa adquiriendo hasta 197 millones de litros anuales por medio de 20 centros de acopio, representando a más de 3000 productores lecheros, actividad realizada durante los 365 días del año, siendo este canal de comercialización la que ordena este mercado y donde los principales actores del gremio han sido punta de lanza para incrementar los precios de adquisición a nivel nacional a través de sus diversas organizaciones y acciones de la sociedad civil organizada.

Es importante mencionar que la compra de leche del Estado de Chihuahua, representa una tercera parte del volumen total que adquiere Liconsa a nivel nacional. A manera de referencia, tan solo de enero a septiembre del año en curso, este organismo ha adquirido 136.7 millones de litros acopiados, lo que ha representado un importe pagado de \$1,091 millones de pesos.

En este sentido, en el Estado de Chihuahua la actividad

lechera es de gran relevancia ya que ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en la producción de leche aportando el 9.5% de la producción nacional, con un valor de producción de \$7,316,273 millones de pesos, actividad realizada por 8,300 Unidades de Producción Pecuaria, distribuidas en 6 cuencas lecheras en la Entidad, en 34 municipios.

La producción diaria de leche es de alrededor de 2.9 millones de litros de los cuales 1.3 millones se destina al envasado en fresco para consumo directo, 900 mil litros para la industria procesadora de queso y 700 litros se destinan diariamente a la industria de secado el cual su destino a la leche en polvo de la empresa LICONSA SEGALMEX, dependiente del Gobierno Federal.

Asimismo, la producción anual de leche de bovino es de 1,135 millones de litros, lo que representa una derrama económica muy importante que permite la reactivación económica de 34 municipios en la entidad, en donde a través de diversas Políticas Públicas de Gobierno del Estado, se persigue el ordenamiento del mercado de la leche, en el cual el Congreso del Estado se encuentra representado por los Legisladores Dip. Jesús Alberto Valenciano García y Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.

Ahora bien, el Consejo Consultivo de la Leche y Productos Lácteos del Estado, es un órgano de consulta permanente integrado por los representantes del sector privado, social, menonita, dependencias de Gobierno Estatal, Congreso del Estado e invitados permanentes como Instituciones Educativas, mediante el cual es posible expresar las necesidades del sector, como la que se plantea en cuestión y es que para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, el Poder Ejecutivo Federal, mandó a la Cámara de Diputados el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación y se observó que en el anexo 11 del programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable, el programa de derecho a la alimentación operado por la secretaria de agricultura y desarrollo rural en el concepto de consumo de leche Liconsa, el Ejecutivo Federal propone una partida de 3009.6 millones de pesos que si bien es cierto es superior a la del año anterior que era de 1240.8 millones de pesos, preocupa que desaparezca en el programa de BIENESTAR operado por SADER, en el programa de apoyo a la adquisición de leche a productores nacionales.

DATOS DEL ANEXO 11, PARA EL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA DESARROLLO 2019 SUSTENTABLE. (MILLONES DE PESOS) propuesta para 2020.

2019 2020

Programa de Derecho a la Alimentación	14,880.9	5,176.8
Agricultura y Desarrollo Rural	5,011.3	5,176.8
Consumo de leche Liconsa	3,240.8	3,009.6
Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA S.A. de C.V.	2,147.10	2,147.10
Desarrollo Rural	1,612.4	20.0
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola	31.0	-
Fomento al Consumo	31.0	-
Bienestar	9,849.6	-
PROSPERA Alimentación	9,849.6	-
Programa de apoyo a la adquisición de leche	1,768.9	-
Agricultura y Desarrollo Rural	1,768.9	-
Adquisición de leche a productores nacionales	1,768.9	-

Cabe destacar que esta situación provoca incertidumbre en el sector lechero y gubernamental, ya que este programa desaparece de la estructura del PEC (Programa Especial Concurrente), el que garantizaba la compra de leche a productores nacionales.

Ante esta situación por acuerdo del Consejo Consultivo de la Leche y Productos Lácteos del Estado y a través de los representantes del Congreso del Estado, se acordó que se presente ante el Pleno de este cuerpo colegiado, un punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a las Comisiones de Ganadería y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que durante la discusión del proyecto del Presupuesto de Egresos, antes de su aprobación, se incorpore en el anexo 11 del Programa Especial Concurrente, el Programa de Adquisición de Leche a Productores Nacionales, destinándole los 3009.6 millones de pesos que permita garantizar la seguridad alimentaria mediante la adquisición de leche a través de la empresa Liconsa, lo que permitirá contar con los recursos suficientes para la adquisición de este producto lácteo a los hombre y mujeres del campo que hacen posible disfrutar de un vaso de leche, un trozo de queso u otros derivados en nuestra mesa.

Por todo lo anteriormente expuesto, con la firme intención de apoyar al sector lechero del Estado y del país, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados

por conducto de las Comisiones de Ganadería y Presupuesto y Cuenta Pública a fin de Re etiquetar los recursos propuestos por el Poder Ejecutivo Federal para el Consumo de Leche Liconsal al Programa de Adquisición de Leche a Productores Nacionales del Anexo 11, en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo Correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 7 días del mes de noviembre de 2019.

ATENTAMENTE. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso, Dip. Jesús Villarreal Macías, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Dip. Carmen Rocío González Alonso, Dip. Luis Aguilar Lozoya, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Dip. Ana Carmen Estrada García, Dip. Benjamín Carrera Chávez, Dip. Gustavo de la Rosa Hickerson, Dip. Leticia Ochoa Martínez, Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera, Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez, Dip. Marisela Sáenz Moriel, Dip. Jesús Velázquez Rodríguez, Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata, Dip. Omar Bazán Flores, Dip. Rosa Isela Gaytán, Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola, Dip. Misael Máñez Cano, Dip. Obed Chávez Lara, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Dip. Alejandro Gloria González, Dip. René Frías Bencomo, Dip. Rubén Aguilar Jiménez].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,

Primera Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a las diputadas y diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Humberto Chávez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Abstenciones.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[11 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga

Martínez (MORENA) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 22 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 7 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Nuevamente le solicito se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[11 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 7 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 354/21019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0354/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por conducto de las Comisiones de Ganadería, y de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de reetiquetar los recursos propuestos por el Poder Ejecutivo Federal para el Consumo de Leche Liconsa al Programa de Adquisición de Leche a Productores Nacionales del Anexo 11, en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elaboren la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Finalmente, se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:

H. Congreso del Estado.
Presente.-

La de la voz, Diputada Leticia Ochoa Martínez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que me fueron conferidas en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política; el artículo 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Soberanía con el... con el objeto de presentar iniciativa con carácter de urgente resolución de... de a... de efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y a sus 67 municipios para que en coordinación inicien una campaña de información y prevención en televisión, radio, periódicos, redes sociales, panfletos, trípticos y todo aquel medio de comunicación que permita llegar al mayor número de chihuahuenses a fin de concientizar sobre el riesgo de utilizar en la actual temporada de frío aparatos calefactores en malas condiciones y/o en lugares inadecuados, y que con ello pongan en riesgo su salud, y la vida y el

patrimonio, lo anterior de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Aun cuando estamos en otoño, la zona norte del país ya tiene en su haber 10 frentes fríos en esta temporada que recién empieza, mismos que han traído en descenso las temperaturas al grado de tener que utilizar ropa de invierno, así como a dar inicio con la utilización de aparatos calefactores como calentones, calefacciones o estufas mismos que para su funcionamiento emplean la combustión de leña, gas propano, carbón, gasolina, aceite, keroseno o petróleo.

Al optar calor a partir de la combustión de los materiales antes señalados, también se genera el monóxido de carbono que es un gas muy peligroso y difícil de detectar porque no tiene olor, color, sabor y al estar en contacto con el monóxido nos ocasiona irritación o sensación alguna en la piel, cuestiones que ayudarían detectando y saber que se está en peligro.

Otra de las características de dicho gas es que fácilmente se acumula en espacios cerrados o de poca ventilación provocando la intonsi... intoxicación de las personas que ahí se encuentren ocasionándoles síntomas como dolor de cabeza, mareos, debilidad, náuseas, vómito, dolor de pecho y en el peor de los casos, la muerte. Solo hace falta unos minutos en constan... en constante exposición al monóxido de carbono para ocasionar la muerte por lo que se debe extremar precauciones.

Chihuahua, y en especial Ciudad Juárez, se ha caracterizado por presentar un alto índice de accidentes a nivel nacional en intoxicación o muerte por monóxido de carbono derivado de la incorrecta operación de aparatos para generar calor, en la temporada de frío 2018-2019 se presentaron 78 casos de personas afectadas por intoxicación con monóxido... monóxido de carbono y aparte seis personas murieron por estas mismas causas. Una temporada antes, es decir, la que corresponde al 2017 y 2018, dejó como saldo 58 casos de intoxicación por monóxido de carbono

y dos fallecidos, ellos nos señalan que hubo un incremento de una temporada a la otra del 34%.

La utilización en malas condiciones de calentones, calefacciones o estufas también han ocasionado accidentes de quem... de quemaduras en los usuarios... usuarios o incluso incendios en los que las personas pierden su patrimonio, es por ello que quienes los instalan operan deben ser personas capacitadas de ello, se debe concientizar a la población.

En esta temporada de frío 2019-2020, que dio inicio en septiembre y culminará en mayo del próximo año, se pronostica que habrá 53 frentes fríos los cuales ya se presentaron diez y que ya dejaron en Ciudad Juárez las primeras personas intoxicadas por monóxido.

El clima extremo de Chihuahua hace indispensable y necesario el uso de hogares de artefactos que proporcionan calor; sin embargo, estos siempre debes de ser utilizados con la mayor de las precauciones y estar en constante supervisión de su correcto funcionamiento durante toda la temporada, el ignorar los riesgos así implica poner en peligro a familias, la salud, el patrimonio.

Por todo lo anterior y como plan de contingencia se solicita que el Gobierno del Estado y los 67 municipios de Chihuahua, en coordinación, inicien una intensa campaña de información y prevención a fin de concientizar sobre el riesgo de utilizar aparatos calefactores en malas condiciones y... y/o en lugares inadecuados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado... de esta Asamblea, la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente

Acuerdo:

Único.- la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y a sus 67 municipios para que en coordinación inicien una campaña de información

y prevención en televisión, radio, periódicos, redes sociales, panfletos, trípticos y todo aquel medio de comunicación que permita llegar al mayor número de chihuahuenses a fin de concientizar sobre el riesgo de utilizar en la actual temporada de frío aparatos calefactores en malas condiciones y/o en lugares inadecuados, y que con ello ponen en riesgo la vida y el patrimonio.

Económico.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Salón del Pleno del Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 7 días del mes de noviembre del año 2019.

Atentamente, la de la voz, Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Es cuanto, Diputado.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E . -

La de la voz Diputada Leticia Ochoa Martínez, en nuestro carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del grupo parlamentario de morena, en uso de las facultades que me fueron conferidas en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política; el artículo 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Soberanía con el objeto de presentar iniciativa con carácter de urgente resolución de a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y a sus 67 municipios para que en coordinación inicien una campaña de información y prevención en televisión, radio, periódicos, redes sociales, panfletos, trípticos y todo aquel medio de comunicación que permita llegar al mayor número de chihuahuenses a fin de concientizar sobre el riesgo de utilizar en la actual temporada de frío aparatos calefactores en malas condiciones y/o en lugares

inadecuados, y que con ello pongan en riesgo su salud, la vida y el patrimonio, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aun cuando estamos en otoño, la zona norte del país ya tiene en su haber 10 frentes fríos en esta temporada que recién empieza, mismos que han traído el descenso de las temperaturas al grado de tener que utilizar ropa de invierno, así como a dar inicio con la utilización de aparatos calefactores como calentones, calefacciones o estufas mismos que para su funcionamiento emplean la combustión de leña, gas propano, carbón, gasolina, aceite, keroseno o petróleo.

Al obtener calor a partir de la combustión de los materiales antes señalados, también se genera el monóxido de carbono que es un gas muy peligroso y difícil de detectar porque no tiene olor, color, sabor y al estar en contacto con el monóxido no ocasiona irritación o sensación alguna en la piel, cuestiones que ayudarían detectarlo y saber que se está en peligro, otra de las características de dicho gas es que fácilmente se acumula en espacios cerrados o de poca ventilación provocando la intoxicación de las personas que ahí se encuentren ocasionándoles síntomas como dolor de cabeza, mareos, debilidad, náuseas, vómito, dolor de pecho y en el peor de los escenarios la muerte. Solo hacen falta unos minutos en constante exposición al monóxido de carbono para ocasionar la muerte por lo que se debe extremar precauciones.

Chihuahua, y en especial ciudad Juárez, se ha caracterizado por presentar un alto índice de accidentes a nivel nacional en intoxicación o muerte por monóxido de carbono derivado de la incorrecta operación de aparatos para generar calor, en la temporada de frío 2018-2019 se presentaron 78 casos de personas afectadas por intoxicación con monóxido de carbono y aparte seis personas murieron por estas mismas causas: una temporada antes, es decir la correspondiente a 2017-2018, dejó como saldo 58 casos de intoxicación por monóxido de carbono y dos fatalidades, ello nos señala que hubo un incremento de una temporada a otra del 34 por ciento.

La utilización en malas condiciones de calentones, calefacciones o estufas también han ocasionado accidentes de quemaduras en los usuarios o incluso incendios en los que las personas pierden su patrimonio, es por ello que quienes los instalen y operen deben ser personas capacitadas, de ello se debe concientizar a la población.

En esta temporada de frío 2019-2020, que dio inicio en septiembre y culminara en mayo del próximo año se pronostica que habrá 53 frentes fríos los cuales ya se presentaron diez y que ya dejaron en ciudad Juárez las primeras personas intoxicadas por monóxido.

El clima extremo de Chihuahua hace indispensable y necesario el uso en los hogares de artefactos que proporcionan calor, sin embargo, estos siempre debes de ser utilizados con la mayor de las precauciones y estar en constante supervisión de su correcto funcionamiento durante toda la temporada, el ignorar los riesgos así implica poner en peligro a la familias, la salud y patrimonio.

Por todo lo anterior y como plan de contingencia se solicita que Gobierno del Estado y los 67 municipios de Chihuahua, en coordinación, inicien una intensiva campaña de información y prevención a fin de concientizar sobre el riesgo de utilizar aparatos calefactores en malas condiciones y/o en lugares inadecuados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la constitución política del estado, nos permitimos someter a consideración de esta asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente

Acuerdo:

Único.- la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y a sus 67 municipios para que en coordinación inicien una campaña de información y prevención en televisión, radio, periódicos, redes sociales, panfletos, trípticos y todo aquel medio de comunicación que permita llegar al mayor número de chihuahuenses a fin de concientizar sobre el riesgo de utilizar en la actual temporada de frío aparatos calefactores en malas condiciones y/o en lugares inadecuados, y que con ello pongan en riesgo su salud, la vida y el patrimonio

Económico.- una vez aprobado que sea, tórnese a la secretaría para que elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Salón del Pleno del Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua a los 07 días del mes de Noviembre del año 2019.

Atentamente. Diputada Leticia Ochoa Martínez].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Esta presidencia... Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará...

Perdón.

Una disculpa, Diputada.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Leticia Ochoa, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de votación electrónica.

Diputadas y diputados, favor de emitir su voto para que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez

(P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[13 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 20 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 9 votos no registrados por considerar que es de urgente resolución la iniciativa presentada por la Diputada Leticia Ochoa.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Nuevamente, le solicito se sirva a someter a consideración del Pleno, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: En este momento se abre el sistema de votación electrónico.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con

el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[13 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 20 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, 9 votos no registrados respecto al contenido de la

iniciativa antes presentada.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 355/2019 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0355/2019 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como a los 67 Municipios de la Entidad, para que en coordinación inicien una campaña de información y prevención en televisión, radio, periódicos, redes sociales, panfletos, trípticos y todo aquel medio de comunicación que permita llegar al mayor número de chihuahuenses, a fin de concientizar sobre el riesgo de utilizar en la actual temporada de frío aparatos calefactores en malas condiciones y/o en lugares inadecuados, y que con ello pongan en riesgo su salud, la vida y el patrimonio.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

11.

ASUNTOS GENERALES

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: Les informo que en asuntos generales, solicitan el uso de la palabra el Diputado Alejandro Gloria que nos hará un comunicado, el Diputado Rubén Aguilar Jiménez y el Diputado Obed Lara.

Adelante, Diputado Gloria.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Gracias, Diputado Presidente.

Gracias a todos compañeros.

Quiero utilizar esta Tribuna para de manera oficial externarles a todos que el día de hoy comienzan formalmente los funerales de la familia LeBarón y de la familia Lanfort, a lo cual mi compromiso desde esta Tribuna es solidarizarme con esas familias, solidarizarme en un sentido objetivo, me gustaría que estuviéramos los 33 diputados presentes pero no importa.

Al final del día quiero externar desde esta Tribuna, que estableceré un exhorto al Gobierno y Congreso de Sonora y les pido compañeros que nosotros también acompañamos esta iniciativa y que no es una ocurrencia.

Les pido que respetuosamente en carácter de una demanda pública y de una intención real a un criterio de *ya basta*, nos unamos todos nosotros y el Congreso de Sonora para que forma inédita nos neguemos a revisar el próximo proyecto o proceso de egresos, siempre y cuando no haya o no tengamos en nuestras manos una verdadera resolución investigativa, en torno al caso.

Creo que es labor nuestra en materia de revisión de lo que se viene, de revisar los recursos, demostrar que no aprobaremos ninguno de ellos y creo... y espero que le Gobierno de Sonora se sume a la causa.

Repito, si no tenemos un esclarecimiento de hechos y un contundente o una contundente acción por

parte de las autoridades donde detengan a los culpables.

Les pido compañeros exploremos esta posibilidad, sería inédita en el país y en suma al *ya basta*, generemos acciones concretas.

Les pido acompañemos resoluciones claras ante estos eventos inéditos tenemos que actuar nosotros también de forma inédita y nunca antes vista.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: El Diputado Rubén Aguilar en el uso de la palabra.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Me voy a permitir a dar una información y en consecuencia, hacer una propuesta.

Enfrente aquí en el kiosco estamos instalados un grupo de personas de la comisión de gestoría del Congreso que yo presido.

Básicamente en una tarea, derivada de un problema que hemos venido manejando en conjunto que es el asunto éste de la gestoría de incidir civilidad los federales al Estado de Chihuahua para que se pudiera llevar adelante la construcción de unas partes de lo que se llama o le hemos llamado la carretera tarahumara, que es una carretera diseñada en la ruta del Chihuahua al Pacífico y que básicamente establece la continua... continuación de un proyecto internacional entre el gobierno de Estados Unidos y el gobierno de México para acabar y avanzar en la super carretera que conecta atravesando la Sierra Madre Occidental, dicese la Sierra Tarahumara, para comunicar el este del continente con el lado -perdón- el Oeste con el lado este de la costa de América.

Básicamente, este asunto se contempla dentro de la información sencilla desde que hay un proyecto desde hace muchos años de establecer una comunicación que atraviesa la Sierra Madre

Occidental por el lomo de la Sierra Madre Occidental en dónde va la ruta del Chihuahua al Pacífico y que ha estado desarrollándose paulatinamente en algún proyecto internacional de relaciones entre el gobierno mexicano con el gobierno de Estados Unidos que hoy se sabe, está avanzado en la cuestión de lo que sería la comunicación de la carretera en la vía más directa en... hasta solamente faltarle 40 kilómetros.

Independientemente de terraplenes y otros casos de de niveles faltan solamente 40 kilómetros.

Y ésta propuesta qué ha sido trabajada en los últimos tiempos de manera diversa por nosotros, por este Congreso que ha sido aprobada por todos ustedes, por el Congreso de Chihuahua, que ha estado planteado de manera práctica bajo la figura de gestionar recursos federales a través de la Cámara de Diputados para que se envíen a Chihuahua en la posibilidad de avanzar en 40 kilómetros escasos que faltan para conectar las partes que todavía están en proceso.

Este asunto, es un asunto que tiene que ver con cuestiones diversas, básicamente, si se obtiene esta definición práctica, según los técnicos de nuestra Secretaría de Administración de este Congreso faltarían solamente para la ruta recta faltante 80 millones de pesos, un tramo tan sencillo como de aquel ladito de Aldama, y obviamente terraplenes que significa otro tipo de niveles... de niveles de la Sierra estaríamos pensando en que está a punto de cerrarse un ciclo de construcción que tiene años en un proceso de relaciones entre los gobiernos de Estados Unidos y de México para ir avanzando en la construcción de esta carretera que será suficientemente ampliada para hacer esta conexión.

Esta cuestión se ha manejado de distintas maneras, solamente falta dinero.

Evidentemente el Gobierno del Estado no tiene manera de tomar decisiones porque no hay recursos disponibles, el Gobierno del Estado puede gestionar.

Yo en este momento estoy en la mínima tarea de gestor de esta pequeña comisión del Congreso, haciendo uso sin su permiso de su representación para abonar a que este asunto se... seguramente se va a faltar más dinero que los 80 millones pero seguramente los 80 millones, según la evaluación de los ingenieros que se conectaron aquí por el Congreso del Estado serían suficientes para terminar los tramos básicamente definidos en esta faltante de la construcción.

Y por supuesto, queremos señalar que esta ruta que hemos seguido aquí a gestión a iniciativa del Partido del Trabajo ha sido la que este Congreso se involucre haciendo una solicitud al Gobierno Federal como solamente se hace carreteras con dinero, solamente este Congreso podría programarla si tuviera dinero, solamente podemos pensar que pidiendo el dinero de la Federación para que se haga la carretera Tarahumara como se está haciendo el tren maya, allá por el sur de México, bueno, podríamos de... de Chihuahua contribuir a que se haga una carretera que va a ser una comunicación histórica estructuralmente muy importante que tiene que ver con una comunicación comercial, que entre otras cosas, según lo que podemos abordar el otro día, es la información de que se beneficiaría la comunicación con toda la zona norte de la República, la posibilidad de establecer esta comunicación con la idea de beneficiar alrededor de 50 poblaciones grandes y pequeñas que mejorarían las condiciones de la comunicación en la Sierra de Chihuahua, la Sierra Madre Occidental saben ustedes desde que estudiaron en el jardín de niños, pues que es la sierra más alta, obviamente la parte más alta de la República y la Sierra Madre Occidental, se atraviesa esta comunicación y solamente faltan 40 kilómetros.

Si los de Chihuahua pudiéramos contribuir con nuestra petición formal para que evidentemente la Cámara de Diputados pueda destinar estos 80 millones para destinar los pequeños 40 kilómetros que faltan podríamos ser autores de una obra que desate un beneficio económico tremendo.

Los de Chihuahua no tenemos capacidad de decisión ahora para tomar esta decisión.

Por eso, a gestión del Partido del Trabajo, con la sorpresa de que todos ustedes me firmaron, algunos porque se fueron al baño, pedimos al Gobierno Federal que se destinen estos 80 millones de pesos, según lo que nos pudo aconsejar el doctor Issa, yo no sé si Issa se haya equivocado pero... pero esa pequeña cantidad de 80 millones de pesos, permitirá construir 40 kilómetros planos en las partes donde falta la conexión y por supuesto ya lo pedimos.

Bueno, se nos ocurrió como buenos... prácticamente gestores del comité de defensa popular que se la pasan por ahí viendo a ver cómo hacen este tipo de gestorías, pues llegar con López Obrador, cómo sabemos que es muy fácil que él nos de la audiencia, porque ya ven que es conocido del PT, bueno, nosotros no le pedimos audiencia, fuimos y nos atravesamos dónde iba caminando cuando llegó a Chihuahua, al Valle de Allende, le planteamos que así como los indios mayas tienen derecho a un proyecto carretero sumamente -digo- estructural muy grande, pues los tarahumaras también lo tienen.

Entonces así como ellos están construyendo el tren Maya, pues que fijen en Chihuahua y construyan la carretera Tarahumara.

Por eso ahorita estamos en el kiosco con una demanda que exijamos que se construya la carretera Tarahumara.

Si hacemos que la carretera Tarahumara termine esto es 40 kilómetros, si hacemos que este Congreso tenga dinero para meter esos 80 millones de pesos, vamos a ser factor para que alguien en Chihuahua lo pida y alguien en México, ayudado por algunos diputados federales de Chihuahua nos están apoyando, entre ellos el Diputado Mata que está hoy ya asumiendo su representación, siendo aquí pues de Delicias y de Chihuahua, en la idea de... conoce por ahí en funcionarios del trámite este asunto.

Y por supuesto, este es un trámite que si no se hace, no hay dinero y no hay carretera, por eso entonces nosotros nos atrevimos a pedir eso.

Supuestamente esta carretera también beneficia a cuestiones de seguridad.

Hace unas semanas hubo aquí una reunión de una conferencia nacional de seguridad pública, vinieron los jefes, los secretarios de seguridad pública de los Estados del norte y del nores... Noreste... noroeste de México, vinieron representantes de 10 Estado de Chihuahua... de México... desde California hasta Durango y esos 10 Estados estuvieron en una reunión, nosotros nos atrevimos a meternos casi sin permiso a las reuniones de los secretarios de seguridad de la zona norte de México y les dijimos... hay una carreterita, que se convierte en una súper carretera que está pendiente, se está haciendo desde hace mucho tiempo, ya están los trabajos técnicos aprobados por los científicos y los ingenieros y por supuesto solamente falta que haya decisiones políticas nacionales.

Les proponemos a los secretarios de seguridad pública del Norte de México que apoyen esta construcción de esta carretera, no nada más va a beneficiar a 50 pueblos de Chihuahua de la Sierra Madre Occidental, va a beneficiar por supuesto a la comunicación y a la seguridad, la seguridad del Norte de México.

Casualmente le dijimos, si ustedes son aquí del norte de México, del noreste y del noroeste, conviene que ustedes se abran la ruta de comunicación para que haya comunicación y haya mayor seguridad.

Eso... los convencí, tomaron el acuerdo los secretarios seguridad pública de 10 Estados aquí en el Palacio de Gobierno de opinar a favor de la carretera que le llamamos Tarahumara pero que también es para chabochis, es para todos los que viven en el norte de México, esos están en una zona serrana que no permite la comunicación, no hay rutas seguras de la Sierra Madre Occidental, la Sierra de Chihuahua ni en la zona norte de

México porque hay una inhóspita comunicación que evidentemente se acabaría si se hace la carretera y obviamente la carretera beneficia con asuntos de seguridad.

Miren, yo no les digo ustedes que son temas de oportunidad, pero esta zona está por donde mataron a los LeBarón.

En la Sierra Madre Occidental que le toca poquito a Sonora, ahí en esos caminos inhóspitos donde no pudieron tramitar los niñitos de los LeBarón, mataron unos cuantos narcos, dícese en comunicación o en conflictos extraños por la falta de comunicación y entonces ahora la historia de México se está manchando con una familia que es famosa por ser de Chihuahua y obviamente esto es una cuestión que tiene que ver con el tema que le dijimos a los secretarios de... a los secretario de seguridad pública y ellos estuvieron de acuerdo.

Bueno, antier aprovechamos que vino Peniche. Peniche es uno de los secretario de seguridad pública de los 20 Estados del norte de México que aceptó esa cuestión, nosotros dijimos en este Congreso tenemos la idea de pedir que haya recursos para que pueda ver proyectos prácticos para que se haga esta carretera y obviamente le pedimos a Peniche que apoyara esta petición, Peniche ya había dicho que sí cuando estuvo reunido con todos los secretarios del noroeste de México.

Y antier nos dijo que sí está dispuesto a apoyar y afirmar con el Congreso de Chihuahua una nueva petición de Chihuahua para pedir que se aporten esos 80 millones de pesos se terminan de hacer los tramos que faltan de esta carretera y por supuesto se abre la posibilidad, no de revivir a los LeBarón compañeros, de hacer comunicación en la zona de otras partes de la Sierra de Chihuahua que están igual de incomunicados que los de Sonora y por supuesto esto es una cuestión de oportunidad.

El Congreso de Chihuahua no está ajeno a esta cuestión, muchos no nos fijamos muy bien de la importancia.

Pero miren, si los chihuahuenses no lo pedimos, quién lo va a pedir compañeros.

Yo no digo que no le haga caso a los tarahumaras, yo ahorita tengo ahí unos compañeros que están aquí de la sierra para pedir que se haga la carretera Tarahumara, pero por supuesto no somos suficientes.

El Congreso hoy tiene que acordar, tomarle la palabra a Peniche para hacerle un oficio a López Obrador para que nos cumpla lo que se comprometió en Valle de Allende, que le dé trámite a esos pequeños recursos de los 80 millones para avanzar en la construcción de los últimos tramos de la carretera de la Sierra de Chihuahua, la carretera Tarahumara.

Por eso yo estoy proponiendo ahorita bueno, apoyando la idea de que este congreso le puede pedir a Peniche que sí nos firme.

Le propuse ahorita a... De la Rosa, que es de MORENA, bueno, que pudiera él representar a su partido para hacer la petición, le pedí al Diputado del P.A.N. que es de la mayoría, bueno, que hagamos la petición formal ahora.

Yo les propongo ahorita al Pleno, que con la anuencia de estos dos jercas aquí de los grupos mayoritarios del Congreso, hagamos el oficio para que se lo llevemos a Peniche, que nos lo firme mañana y se lo llevemos pasado mañana a López Obrador, porque si no llega una petición de los chihuahuenses, no va a tomarse en cuenta este asunto.

Solamente faltan 80 millones de pesos, si no los pedimos los de Chihuahua, nadie los va a pedir, les propongo que ahorita acordemos ese asuntos, que nombremos un comité de redacción, que le caigamos a Peniche mañana a la hora que se despierte y le digamos aquí está el oficio para irnos con López Obrador, a encontrarlo, bueno... allá en México no podemos atravesarnos a la hora de pasar porque ya ven que en el Palacio Nacional hay gas lacrimógeno pero por supuesto sí podemos

decirles que podemos buscar alguna meca... algún mecanismo.

Aquí le dijimos al señor Durazo... Alfonso, en calidad de Secretario Nacional de Seguridad Pública que apoyara esta petición y nos dijo que sí.

Durazo, seguramente, va a poder servir para que le llevemos esta petición a López Obrador, se la podríamos llevar a Durazo para que se la entregue a López Obrador, porque esta semana y la siguiente la Cámara de Diputados va a resolver, si no resuelve que manden 80 millones a Chihuahua, nos van a mandar pura sombrilla y por supuesto no vamos a tener para hacer ni esta carretera ni nada.

Y por supuesto, estoy aprovechando ahorita, yo como Presidente de la Comisión de Gestoría del Congreso, voy a tardarme ahí unas dos o tres semanas en hacer escándalo ahí enfrente.

Pero por supuesto si ustedes no formalizan esta petición compañeros, por más escandalera que hagamos no nos van a tomar en cuenta.

Yo diría que se apruebe el oficio, que mañana se lo llevemos a Peniche, que pasado mañana se lo mandemos a López Obrador para que no se olvide de Chihuahua.

Eso es todo, muchas gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.**-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

12.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.**-
P.N.A.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el día martes 12 de noviembre del año en curso, a las once horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a fin de llevar a cabo la vigésima primera sesión ordinaria.

Siendo las catorce horas con treinta y dos minutos del día 7 de noviembre del año en curso, se levanta la sesión.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. René Frías Bencomo.

Vicepresidentes:

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.

Prosecretarios:

Dip. Marisela Terrazas Muñoz.

Dip. Ana Carmen Estrada García.

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Dip. Obed Lara Chávez.